



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, el primero de julio de dos mil veinticuatro, a las once horas, inició la tolerancia de diez minutos para incorporarse al evento de junta de aclaraciones que se lleva a cabo de manera electrónica mediante videoconferencia a través de la plataforma de Microsoft Teams; una vez transcurrida la tolerancia se encuentran presentes por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Representante	Área
C.P. Antonio Prieto Revilla Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila Lic. Adriana Hernández López	Dirección General de Recursos Materiales
Mtro. Pavel García Razo	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Mtro. Omar Salinas García Mtro. Jose Eduardo Girón Camacho Ing. José Alberto Vargas Barajas Ing. Luis Ángel Corro Ajungo Mtro Javier Sánchez Valtierra	Dirección General de Tecnologías de la Información
Mtra. Amelia Karina Armenta Romero C.P. Verónica Marcela López López	Dirección General de la Tesorería

Asimismo, se encuentran presentes los representantes de las empresas:

Representante	Empresa
Samantha Ixchel Hernández López María Suzet Gutierrez Camacho César Alejandro González González Fredd Hernandez Montoya Brenda Isabel Valdez Velazquez	Operbes, S.A. de C.V.
Jesús Antonio Hermosillo Guzmán	Axtel, S.A.B. de C.V.
Fianella Monroy Arroyo	Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.
Raúl Ibarra Coria Abraham Isaac Mendoza Molina Guillermo García Elizalde	UNINET, S.A. de C.V.

A efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de carácter no obligatorio del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.4 de las bases y en el artículo 65 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración.

SE HACE CONSTAR

3. Calendario de eventos	
Fecha de entrega de los pliegos de preguntas y carta manifiesto para participar en la junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones
26 de junio de 2024 Horario de 08:30 a 12:30 horas	1 de julio de 2024 Horario 11:00 horas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

5.4 Junta de aclaraciones, numeral 5.4.4

...Los pliegos de preguntas deberán remitirse en el formato de Microsoft Word proporcionado por la convocante (**Anexo 6**), y serán recibidos exclusivamente vía electrónica en el correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, en la fecha y horario establecidos en el calendario de eventos. Es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación. El acuse de la recepción de preguntas se realizará por vía electrónica.

El horario de recepción será el que registren los servidores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se aceptarán preguntas recibidas antes, ni después, del día y horario establecidos. Se recomienda realizar el envío de su documentación al inicio del plazo establecido, toda vez que cualquier retraso en su recepción por cuestiones propias de internet no será responsabilidad de la Convocante. La Dirección General de Tecnologías de la Información proporcionará el seguimiento del registro de recepción de los correos electrónicos, a través del reporte de la herramienta perimetral de correo electrónico institucional, el cual formará parte del acta correspondiente y servirá como base para determinar las preguntas y documentación que se recibió dentro del plazo establecido.

Dentro del plazo establecido, de conformidad con el reporte emitido por la herramienta de seguridad perimetral de este Alto Tribunal, se recibieron los correos electrónicos enviados por parte de las empresas:

1. Operbes, S.A. de C.V.
2. Axtel, S.A.B. de C.V.
3. Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.
4. UNINET, S.A. de C.V.

Mediante los cuales remitieron carta manifiesto para participar y se formularon diversas preguntas conforme al numeral 5.4.1 de las bases.

De conformidad con esta misma herramienta, el correo electrónico de la empresa Cirion Technologies México llegó a las 12:32:29 p.m. y 12:33:07 p. m. solo en formato PDF, el cual no es tomado en consideración, en apego a lo establecido en el numeral 5.4 de las bases.

Asimismo, se deja constancia que las empresas Cisco Systems de México, S. de R.L. de C.V. y Hewlett-Packard, S. de R.L. de C.V. enviaron preguntas para la presente junta de aclaraciones, sin embargo, no asistieron a la visita a sitio, de carácter obligatorio conforme lo establecido en el numeral 5.3.1 de las bases, por lo que ambas empresas se encuentran en las causas de descalificación que refieren los numerales 14.7 y 14.12 de las bases, resultando improcedente la consideración de sus preguntas.

A continuación, se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma, así como las respuestas correspondientes:

1.- PREGUNTAS DE LA EMPRESA: OPERBES, S.A. DE C.V.

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
1.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 3. Alcance del servicio. ...los servicios se deberán resguardar en un gabinete o rack... Página 8	¿Es correcto interpretar que para dar cumplimiento a este punto, bastará con proporcionar un rack estándar abierto de 2 postes de 19" y 42 UR en cada uno de los 49 sitios listados en el Apartado 1.Sitios y Servicios RPV? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTO.
2.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 3. Alcance del servicio. ...considerar 3 cambios de domicilio...	¿es correcto interpretar que como parte del contrato y durante la vigencia de este, que del total de servicios y domicilios que compondrán el contrato podrán haber hasta un máximo de 3 cambios de domicilio sin costo adicional y que a partir del cuarto cambio (en caso de presentarse), el	NO ES CORRECTO, SOLAMENTE SE CONSIDERAN 3 CAMBIOS DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	Página 8	proveedor deberá presentar su propuesta económica a la SCJN para su revisión y aprobación ya que este si supondrá un costo adicional? En caso contrario, favor de aclarar.	
3.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA3. Alcance del servicio. 3. Alcance del servicio. ...considerar 5 reubicaciones de ser... Página 8	¿es correcto interpretar que como parte del contrato y durante la vigencia de este, que del total de servicios que compondrán el contrato podrán haber hasta un máximo de 5 reubicaciones sin costo adicional y que a partir del sexto (en caso de presentarse), el proveedor deberá presentar su propuesta económica a la SCJN para su revisión y aprobación ya que este si supondrá un costo adicional? En caso contrario, favor de aclarar.	NO ES CORRECTO, SOLAMENTE SE CONSIDERAN 5 REUBICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.1 Servicio de enlaces dedicados MPLS. ...proporcionará, administrará, monitoreará y controlará ... Página 8	¿Es correcto interpretar que cuando exista cualquier tipo de requerimiento por parte de la SCJN como alguna, alta o baja de servicio o configuración, estos serán solicitados expresamente por la SCJN hacia el proveedor, quien será el único con los privilegios para realizar el cambio solicitado? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
5.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.1.3. Descripción del servicio de RPV MPLS de acuerdo con el sitio e. El medio de acceso deberá ser en FO. Página 9	Se solicita amablemente a la convocante, que para los sitios Tipo 1, sea también una opción que alguno de los dos enlaces pueda ser entregado a través de un medio que no sea fibra óptica, como un enlace de microonda, siempre y cuando se cumpla con la alta disponibilidad solicitada y disponibilidad mínima de 99.99%. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LOS ENLACES SON INDEPENDIENTES CONFIGURADOS EN MODO ACTIVO ACTIVO, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR RUTAS CENTRALES O PUNTOS DE PRESENCIA DIFERENTES, Y EQUIPO ROUTER (CPE) DIFERENTE, COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO.
6.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.1.3. Descripción del servicio de RPV MPLS de acuerdo con el sitio e. El medio de acceso deberá ser en FO. Página 9	Se solicita amablemente a la convocante, que para los sitios Tipo 2,4,5 y 6, sea también una opción que los servicios puedan ser entregados a través de un medio que no sea fibra óptica, como un enlace de microonda, siempre y cuando se cumpla con la disponibilidad solicitada para estos. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, TODA LA SOLUCIÓN SOLICITADA DEBERÁ CONSIDERAR ENLACES POR FIBRA ÓPTICA, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
7.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.1.3. Descripción del servicio de RPV MPLS de acuerdo con el sitio Para la interconexión de los edificios de la SCJN Tipos 1, 4 y 5...debiendo proporcionar todo el	Se solicita amablemente a la convocante, indicar la longitud a considerar para los cableados para la interconexión entre los equipos de la MPLS y los equipos de Protección de la red, esto con el fin de hacer un dimensionamiento adecuado de los materiales que se necesitarán.	LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL NUMERAL 7, INFRAESTRUCTURA AUXILIAR PARA LOS SERVICIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	cableado de fábrica... Página 10		
8.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.1.4. Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS Deberá contemplar los elementos y componentes como...Página 10	Se solicita amablemente a la convocante, indicar la longitud a considerar para los cableados eléctricos, jumpers de F.O. y cobre, esto con el fin de hacer un dimensionamiento adecuado de los materiales que se necesitarán.	LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL NUMERAL 7, INFRAESTRUCTURA AUXILIAR PARA LOS SERVICIOS.
9.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.1.4. Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS Página 10	Toda vez que en el apartado solo de indican las características del CPE para los sitios tipo 1, se solicita amablemente a la convocante proporcione las características mínimas que deberán cumplir los CPE para los sitios tipo 2,4,5 y 6, esto con el fin de que todos los participantes dimensionen en igualdad de circunstancias.	PARA LOS SITIOS TIPO 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLUCIÓN CON ARQUITECTURA DE REDES DEFINIDA POR SOFTWARE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 4.3. DEL ANEXO TÉCNICO.
10.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.2.1. Requerimientos específicos para el servicio de acceso a Internet ...considerar una solución de protección que garantice que el tráfico de Internet hacia y desde los edificios de la SCJN sea filtrado de ataques de DDoS... Página 11	¿Es correcto interpretar que este servicio deberá ser proporcionado desde la infraestructura propia del proveedor, es decir el servicio deberá ya ir “limpio” o libre antes de tocar la última milla y el CPE; es decir no se permitirá una solución que sea instalada en los sitios de la SCJN? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
11.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.2.2. Características técnicas de los servicios de enlaces de Internet e. El medio de acceso deberá ser en FO. Página 11	Se solicita amablemente a la convocante, que para los sitios Tipo 1, sea también una opción que alguno de los dos enlaces pueda ser entregado a través de un medio que no sea fibra óptica, como un enlace de microonda, siempre y cuando se cumpla con la alta disponibilidad solicitada y disponibilidad mínima de 99.99%. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LOS ENLACES SON INDEPENDIENTES Y CONFIGURADOS EN MODO ACTIVO-ACTIVO, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR RUTAS, CENTRALES O PUNTOS DE PRESENCIA DIFERENTES, Y EQUIPO ROUTER (CPE) DIFERENTE, COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO.
12.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.2.2. Características técnicas de los servicios de enlaces de Internet e. El medio de acceso deberá ser en FO. Página 11	Se solicita amablemente a la convocante, que para los sitios Tipo 3, sea también una opción que alguno de los dos enlaces pueda ser entregado a través de un medio que no sea fibra óptica, como un enlace de microonda, siempre y cuando se cumpla con la alta disponibilidad solicitada y disponibilidad mínima de 99.95%. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, TODA LA SOLUCIÓN SOLICITADA DEBERÁ CONSIDERAR ENLACES POR FIBRA ÓPTICA, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
13.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.2.2. Características técnicas de los servicios de enlaces de Internet e. El medio de acceso deberá ser en FO. Página 11	Se solicita amablemente a la convocante, que para los sitios Tipo 2,3,4, 6 y 7, sea también una opción que los servicios puedan ser entregados a través de un medio que no sea fibra óptica, como un enlace de microonda, siempre y cuando se cumpla con la disponibilidad solicitada para estos. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, TODA LA SOLUCIÓN SOLICITADA DEBERÁ CONSIDERAR ENLACES POR FIBRA ÓPTICA, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
14.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet Página 12	Toda vez que en el apartado solo de indican las características del CPE para los sitios tipo 1, se solicita amablemente a la convocante proporcione las características mínimas que deberán cumplir los CPE para los sitios tipo 2,3,4,5,6 y 7, esto con el fin de que todos los participantes dimensionen en igualdad de circunstancias.	PARA LOS SITIOS TIPO 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLUCIÓN CON ARQUITECTURA DE REDES DEFINIDA POR SOFTWARE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 4.3. DEL ANEXO TÉCNICO.
15.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet Deberá contemplar los elementos y componentes como... Página 12	Se solicita amablemente a la convocante, indicar la longitud a considerar para los cableados eléctricos, jumpers de F.O. y cobre, esto con el fin de hacer un dimensionamiento adecuado de los materiales que se necesitarán.	LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL NUMERAL 7, INFRAESTRUCTURA AUXILIAR PARA LOS SERVICIOS.
16.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN: Deberá contemplar los elementos y componentes como... Página 16	Se solicita amablemente a la convocante, indicar la longitud a considerar para los cableados eléctricos, jumpers de F.O. y cobre, esto con el fin de hacer un dimensionamiento adecuado de los materiales que se necesitarán.	LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL NUMERAL 7, INFRAESTRUCTURA AUXILIAR PARA LOS SERVICIOS.
17.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP. Página 17	¿es correcto interpretar que tal como se indica en el anexo técnico, la solución de telefonía Avaya con la que cuenta la SCJN, actualmente ya opera y cumple con las características descritas en el presente numeral, por lo que el nuevo proveedor no realizará ninguna nueva instalación y solo será responsable de su administración, operación, soporte y mantenimiento? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
18.	ANEXO 2a	¿es correcto interpretar que tal como se indica en el anexo	ES CORRECTO, LA PERSONA LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	<p>PROPUESTA TÉCNICA 4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP Página 17</p>	<p>técnico, la solución de telefonía Avaya con la que cuenta la SCJN, actualmente ya opera y cumple con las funcionalidades descritas en el presente numeral, por lo que el nuevo proveedor no realizará ninguna nueva instalación y solo será responsable de su administración, operación, soporte y mantenimiento? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	<p>SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.</p>
19.	<p>ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.4.1.4. Servicio de buzón de voz y mensajería unificada 4.4.1.5. Funcionalidades del servicio de contestadora automática Página 18</p>	<p>¿es correcto interpretar que tal como se indica en el anexo técnico, la solución de telefonía Avaya con la que cuenta la SCJN, actualmente ya opera y cumple con las funcionalidades y características descritas en los presentes numerales, por lo que el nuevo proveedor no realizará ninguna nueva instalación y solo será responsable de su administración, operación, soporte y mantenimiento? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	<p>ES CORRECTO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.</p>
20.	<p>ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.4.1. Servicio de telefonía IP. La SCJN cuenta actualmente con un conmutador Avaya... Página 16</p>	<p>¿Es correcto interpretar que al ser una solución existente del fabricante Avaya, cualquier participante recibirá el mismo alcance y/o dimensionamiento de los servicios, soporte, licenciamiento, de parte del fabricante, esto con el fin de garantizar la competencia en igualdad de circunstancias para este rubro? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	<p>COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 11.1. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO/CERTIFICADO, LA PERSONA LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA MEMBRETADA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, FIRMADA POR ÉSTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, RECONOCIÉNDOLO COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES COMPETENCIA DEL LICITANTE LOS ACUERDOS CON EL FABRICANTE.</p>
21.	<p>ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.4.2 Servicio de Tarificación. Página 19</p>	<p>¿es correcto interpretar que tal como se indica en el anexo técnico, la solución de tarificación con la que cuenta la SCJN, actualmente ya opera y cumple con las características descritas en el presente numeral, por lo que el nuevo proveedor no realizará ninguna nueva instalación y solo será responsable de su administración, operación, soporte y mantenimiento? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	<p>ES CORRECTO. LA SCJN CUENTA ACTUALMENTE CON UN SISTEMA DE TARIFICACIÓN INTERTEL VERSIÓN 17, INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, EL CUAL NO SERÁ REEMPLAZADO Y DEBERÁ OPERAR CON LOS SERVICIOS DE RPV, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
22.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.4.3.1. Troncales Analógicas. Página 20	¿Es correcto interpretar que dado se requiere que las troncales sean rematadas en el distribuidor principal de troncales, no se considera que el proveedor entregue aparatos telefónicos analógicos para estas troncales? En caso contrario, favor de indicar las características que deben cumplir dichos equipos.	ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN.
23.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.4.3.2. Portabilidad. ...procedimiento para realizar de manera oportuna la portabilidad numérica... Página 21	Se solicita amablemente a la convocante permitir que el procedimiento para realizar la portabilidad sea entregado solo por el participante adjudicado. ¿Se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LA PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA TODOS LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
24.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.5 Servicios de red LAN extendida. ... Dicha red LAN Extendida deberá interconectarse con la red existente... Página 21	Se solicita a la convocante indicar la marca de los equipos que conforman la red LAN existente. ¿Es correcto interpretar que siempre y cuando los equipos cumplan con las especificaciones solicitadas, estos podrán ser de cualquier marca?	ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, LA MARCA DE LOS EQUIPOS LAN EXISTENTE ES EXTREME.
25.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.6 Servicio de red inalámbrica. Página 23	Se solicita amablemente a la convocante indicar si actualmente cuenta con una red inalámbrica y por tanto el presente requerimiento es con el fin de una renovación de dicha infraestructura. En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Es correcto interpretar que los nuevos equipos reemplazarán y podrán ocupar los mismos espacios donde se encuentran los actuales?	ACTUALMENTE LA SCJN CUENTA CON EL SERVICIO DE RPV EN TODOS SUS INMUEBLES, ESTOS SITIOS SE DEBERÁN MIGRAR EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SCJN Y EL ACTUAL PROVEEDOR A LA NUEVA RPV, SIN EMBARGO, SE DEBERÁ REALIZAR UN SITE SURVEY PARA ASEGURAR LA MEJOR COBERTURA DE LA SEÑAL INALÁMBRICA, LO CUAL PUEDE DERIVAR EN LA REUBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACCESO.
26.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.6 Servicio de red inalámbrica. ... deberán contemplar el mínimo de modificaciones en los inmuebles... Página 24	¿Al estar catalogados como sitios de Patrimonio Histórico, Es correcto interpretar que el tendido de los cableados se hará sobre escalerillas y/o canalizaciones existentes? En caso contrario, favor aclarar y/o indicar si se podrá instalar algún tipo de accesorio para esto.	CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EQUIPOS ACCESS POINT. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NODO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CANAL COMPLETO CATEGORÍA 6 PARA CADA EQUIPO ACCESS POINT, QUE INCLUYE: CABLEADO DEL TIPO UTP CAT. 6, JACK, PANEL DE PARCHEO, PLACAS, DOS PATCH CORD, CANALIZACIÓN, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA QUE EL NODO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
			<p>OPERE CORRECTAMENTE A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 90 METROS, SE PODRÁN UTILIZAR LAS CANALIZACIONES EXISTENTES.</p> <p>ESTO APLICA PARA LOS SITIOS QUE CONTIENEN SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA.</p>
27.	<p>ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 5.1. Enlaces punto a punto para el inmueble de República del Salvador. 5.2. Características técnicas de los enlaces. ... Cada enlace se deberá entregar por una ruta distinta... Página 30</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante, que para los enlaces punto a punto se permita como opción que alguno de los dos enlaces pueda ser entregado a través de un medio que no sea fibra óptica, como un enlace de microonda, siempre y cuando se cumpla con la alta disponibilidad solicitada y los niveles de servicio requeridos. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	<p>NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, TODA LA SOLUCIÓN SOLICITADA DEBERÁ CONSIDERAR ENLACES POR FIBRA ÓPTICA, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ENLACES OPERAN DE MANERA SIMULTANEA PARA JUSTICIA TV.</p>
28.	<p>ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 6. Centro de operaciones de red y Seguridad (NOC/SOC). ISO/IEC 20000:2011 Página 31</p>	<p>Bajo el entendido que el ISO 20000 es un conjunto de normas o bloques, ¿es correcto interpretar que se podrá dar cumplimiento a este requisito presentando el certificado de la norma ISO/IEC 20000-1:2018? En caso contrario, favor de aclarar. Lo anterior considerando que una norma con la denominación tal cual ISO/IEC 20000:2011. Esto puede ser corroborado en el siguiente URL https://www.iso.org/standard/51986.html</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO VIGENTE DE SU NOC O SOC DE LOS ESTÁNDARES ISO/IEC 20000-1 VERSIÓN 2011 O MÁS RECIENTE Y LA ISO/IEC 27001 VERSIÓN 2013 O MÁS RECIENTE PARA SU CUMPLIMIENTO CON EL REQUERIMIENTO DE LAS BASES MIENTRAS QUE EL SERVICIO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SER ADMINISTRADO Y GESTIONADO EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DE LOS AMBOS ESTÁNDARES ISO/IEC 20000-1 VERSIÓN 2013 O SUPERIOR Y ISO/IEC 27001 VERSIÓN 2022.</p>
29.	<p>ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 6. Centro de operaciones de red y Seguridad (NOC/SOC). 6.2 Administración de fallas. ...mediante un servicio de ingeniería en un horario de 9:00 a 18:00 horas en el Edificio Alterno (16 de Septiembre) o Edificio Sede (Pino Suárez 2), de lunes a</p>	<p>1. Soporte de Primer Nivel: ¿Es correcto interpretar que con “servicio de ingeniería en un horario de 9:00 a 18:00 horas en el Edificio Alterno (16 de Septiembre) o Edificio Sede (Pino Suárez 2), de lunes a viernes” se refiere a que ante un evento que sea reportado por el NOC o por la SCJN, personal del proveedor se deberá trasladar al sitio para la atención y solución del mismo, en los días y horarios previamente indicados y no se refiere a personal que este dedicado en sitio de forma permanente en el horario indicado, ya que esto elevaría considerablemente los costos?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, SE REFIERE A UN RECURSO HUMANO QUE DEBERÁ ESTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA SCJN (EDIFICIO ALTERNO O EDIFICIO SEDE) DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	viernes... Página 32		
30.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 6. Centro de operaciones de red y Seguridad (NOC/SOC). La persona licitante deberá entregar el procedimiento o la metodología utilizada para el control de cambios. Página 33	¿Es correcto interpretar que este entregable solo aplicará al licitante adjudicado? En caso contrario, favor de aclarar.	SE ACLARA QUE EL PROCEDIMIENTO O LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CONTROL DE CAMBIOS SE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
31.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 13. Niveles de servicio. Página 40	Se solicita amablemente a la convocante que para los servicios VPN-MPLS del tipo 2, 4, 5 y 6, se considere una disponibilidad del 99.44%, ya que, al contar con un único enlace, con el tiempo permitido por una disponibilidad del 99.95% es imposible resolver un evento de corte en el enlace o falla en un equipo. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LOS SERVICIOS DE LA SCJN, REQUIEREN EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.
32.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 13. Niveles de servicio. Página 40	Se solicita amablemente a la convocante que para los servicios de INTERNET del tipo 2, 4, 5, 6 Y 7, se considere una disponibilidad del 99.44%, ya que, al contar con un único enlace, con el tiempo permitido por una disponibilidad del 99.92% del 99.95% es imposible resolver un evento de corte en el enlace o falla en un equipo. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LOS SERVICIOS DE LA SCJN, REQUIEREN EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.
33.	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 13. Niveles de servicio. Página 40	Se solicita amablemente a la convocante que para los servicios de SD-WAN del tipo 3 y 7 se considere una disponibilidad del 99.44%, ya que, al contar con un único equipo, con el tiempo permitido por una disponibilidad del 99.92% del 99.95% es imposible resolver un evento de falla en un equipo. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LOS SERVICIOS DE LA SCJN, REQUIEREN EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.
34.	ANEXO 3 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Implementación: Página 61	¿Es correcto interpretar que para llevar a cabo la implementación de todos los servicios se tendrán acceso a todos los sitios e iniciar actividades a partir del día siguiente a la notificación del fallo, incluyendo fines de semanas y días festivos? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTO, TODOS LOS ACCESO SE DEBERÁN COORDINA CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LA PERSONA LICITANTE ADJUDICADA REVISARÁ EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DICHO PLAN SEA SUSCEPTIBLE DE AJUSTE, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON EL PLAZO DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
35.	ANEXO 3 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Inicio de operaciones: Página 61	<p>¿Es correcto interpretar que en caso de que para alguno de los sitios llegase existir algún retraso en la implementación del servicio derivado de causas de fuerza mayor, como liberación de permisos por parte de dependencias federales o estatales, el proveedor adjudicado podrá aplicar por solicitar la continuidad de la prestación del servicio con el proveedor actual para el sitio en particular (y solo durante el tiempo que lleve el poder concluir con la entrega del servicio por parte del proveedor adjudicado) siempre y cuando el proveedor adjudicado sea el único responsable de gestionar y negociar con el proveedor saliente las condiciones y sin que esto implique ningún costo adicional a la SCJN? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN</p> <p>NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, LOS SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEBERÁN ESTAR COMPLETAMENTE INSTALADOS, CONFIGURADOS Y ACTIVOS, A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LO QUE LA PERSONA ADJUDICADA DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA CITADA FECHA, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LOS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DE LAS BASES PENAS CONVENCIONALES.</p>
36.	4.1.1. Requerimientos específicos para los servicios de los enlaces RPV-MPLS Se requiere que la solución garantice la privacidad de datos en la red MPLS proporcionando encriptación, misma que deberá realizar en todos los nodos, mediante el uso de certificados digitales. La tecnología requerida para esta funcionalidad deberá ser “tunnel-less (sin túnel)”.	<p>Dado que la convocante también está solicitando una solución de SDWAN, la cual también cifra el tráfico, ¿es correcto entender que el cifrado que piden para la red MPLS, es opcional?</p>	<p>LA FUNCIONALIDAD DE TUNNEL-LESS (SIN TÚNEL)” ES REQUERIDA PARA LOS ENLACES DE DATOS DE LA RED MPLS.</p>
37.	4.1.4. Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS Cada equipo deberá contar con al menos 6 Interfaces para la interconexión de la solución solicitada en GE y SFP+. o 2 SFP o GE o 4 SFP+ o Al menos 32 GB memoria Flash. o Al menos 16 GB memoria RAM. o Fuente de alimentación redundante.	<p>Se solicita a la convocante, permita equipos CPE con 4 GB de memoria Flash. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	<p>NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, SE DEBERÁN PROPONER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p>

72191eMD1f14zDRG994IBPhorWHoBP2JICb9V7P15a



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
38.	4.1.4. Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS. Para los sitios Tipo 1: Las características de los CPE a proporcionar por la persona licitante deberán al menos contar con lo siguiente:	Dado que no hay especificaciones mínimas para los CPEs tipo 2, 4, 5 y 6, ¿es correcto interpretar que se pueden proponer los CPEs, conforme al requerimiento de Ancho de banda y tipos de puertos solicitados en la sección 4.1.2? En caso contrario, favor de aclarar.	LOS EQUIPOS CPE, SE TIENEN CONSIDERADO ÚNICAMENTE PARA LOS SITIOS TIPO 1.
39.	4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet Cada equipo deberá contar con al menos 6 Interfaces para la interconexión de la solución solicitada en GE y SFP+. o 2 SFP o GE o 4 SFP+ o Al menos 32 GB memoria Flash. o Al menos 16 GB memoria RAM. o Fuente de alimentación redundante.	Se solicita a la convocante, permita equipos CPE con 4 GB de memoria Flash. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, SE DEBERÁN PROPONER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
40.	4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet Para los sitios Tipo 1: Las características de los CPE a proporcionar por la persona licitante deberán al menos contar con lo siguiente:	Dado que no hay especificaciones mínimas para los CPEs tipo 2, 3, 4, 5, 6 y 7 ¿Es correcto interpretar que se pueden proponer los CPEs, conforme al requerimiento de Ancho de banda y tipos de puertos solicitados en la sección 4.2.2? En caso contrario, favor de aclarar.	PARA LOS SITIOS TIPO 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLUCIÓN CON ARQUITECTURA DE REDES DEFINIDA POR SOFTWARE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL ANEXO TÉCNICO.
41.	5.3 Descripción del CPE de los enlaces punto a punto. Deberá contar con al menos 6 Interfaces para la interconexión de la solución solicitada en GE y SFP+. o 2 SFP o GE o 4 SFP+ o Al menos 32 GB memoria Flash. o Al menos 16 GB memoria RAM.	Se solicita a la convocante, permita equipos CPE con 4 GB de memoria Flash ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, SE DEBERÁN PROPONER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	o Fuente de alimentación redundante.		
42.	5.3 Descripción del CPE de los enlaces punto a punto. Las características de los CPE a proporcionar por la persona licitante deberán al menos contar con lo siguiente: a. 4 Equipos para operación y monitoreo de enlaces con un ancho de banda de 10 Gbps. b. Deberá contar con al menos 6 Interfaces para la interconexión de la solución solicitada en GE y SFP+.	Dado que son enlaces L2L, se solicita a la convocante, si es viable, se puedan ofertar switches de capa 2 y 3, como CPEs. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, SE REQUIERE 4 EQUIPOS PARA OPERACIÓN Y MONITOREO DE ENLACES CON UN ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS.
43.	4.5 Servicios de red LAN extendida	Se solicita a la Convocante proporcione las distancias en metros de los cordones de parcheo necesarios para interconectar con la Red LAN existente de la Convocante.	LAS DISTANCIA DE LOS CORDONES PARA LOS SITIOS TIPO 1 DEBERÁ SER AL MENOS 25 METROS EN FIBRA ÓPTICA A 10G, PARA LOS SITIOS TIPO 6 DEBERÁ SER AL MENOS 25 METROS EN COBRE A 1GB, PARA EL RESTO DE LOS SITIOS DEBERÁ SER AL MENOS 10 METROS EN COBRE A 1GB.
44.	4.5 Servicios de red LAN extendida	Se solicita a la Convocante especificar cantidad, tipo (eléctrico u óptico) y ancho de banda de los puertos con que se interconectaran la LAN extendida con la LAN existente.	LAS DISTANCIA DE LOS CORDONES PARA LOS SITIOS TIPO 1 DEBERÁ SER 4 EN FIBRA ÓPTICA A 10G, PARA LOS SITIOS TIPO DEBERÁ SER 2 EN COBRE A 1GB, PARA EL RESTO DE LOS SITIOS DEBERÁ SER 2 EN COBRE A 1GB.
45.	4.5 Servicios de red LAN extendida	¿Es correcto interpretar que, en caso de requerirse, la Convocante cuenta con los SFPs necesarios en los equipos de la LAN existente, que se utilizarían para interconectarse con los equipos la LAN extendida? En caso contrario, favor de aclarar.	NO ES CORRECTO, LA SCJN REQUIERE QUE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE RED LAN EXTENDIDA SEAN SUMINISTRADOS, INSTALADOS, CONFIGURADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA PERSONA LICITANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
46.	4.5 Servicios de red LAN extendida	¿Es correcto interpretar que la Convocante realizara las configuraciones necesarias en los equipos de la LAN existente, para interconectarse con los equipos de la LAN extendida? En caso contrario, favor de aclarar.	SI ES CORRECTO.
47.	4.6 Servicio de red inalámbrica. DICE: Dicho servicio de movilidad deberá proporcionarse para	Se solicita a la convocante indicar el porcentaje de dispositivos por marca y modelo que se conectarán a la red inalámbrica para saber si el aforo máximo lo soportarán los dispositivos solicitados.	EL 100 % DE DISPOSITIVOS EN CADA SITIO APROXIMADAMENTE 100 CONCURRENTES EN LOS SITIOS TIPO 3. EL 100 % DE DISPOSITIVOS EN CADA SITIO APROXIMADAMENTE 1100



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	los dispositivos móviles institucionales tales como Laptops, smartphones y tabletas.		CONCURRENTES EN LOS SITIOS TIPO 4.
48.	4.6 Servicio de red inalámbrica. DICE: La SCJN requiere como funcionalidad la autenticación y autorización de los usuarios de la institución mediante 802.1X a través del Directorio Activo propiedad de la SCJN.	¿Es correcto interpretar que la integración de este Directorio Activo es bajo la responsabilidad total de la convocante? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES RESPONSABLE DE LA CONFIGURACIÓN EN EL ACTIVE DIRECTORY Y EL LICITANTE EN LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA.
49.	4.6 Servicio de red inalámbrica. DICE: Para asegurar la mejor cobertura de la señal inalámbrica se requiere que la persona licitante realice un site Survey para la correcta ubicación de los Puntos de Acceso en los siguientes sitios	Se solicita que la convocante compartir los planos con cotas e identificación de los cuartos de telecomunicaciones, rutas y vialidades en producción y las zonas objetivo de las dependencias solicitadas: Casas de la Cultura Jurídica – 35 Sede Histórica – 1 Edificio 5 de Febrero – 1 Lo anterior con el fin de hacer un adecuado dimensionamiento de la solución.	EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR SU DIMENSIONAMIENTO CON LA INFORMACIÓN DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO Y SUS APARTADOS.
50.	4.6 Servicio de red inalámbrica. DICE: Se deberá considerar que la controladora primaria soporte el 100% de los equipos y deberá ser instalada en el Edificio Sede (Pino Suárez 2) y la controladora secundaria deberá operar como respaldo y deberá ser instalada en el Edificio Alterno (16 de septiembre).	¿Es correcto interpretar que la controladora secundaria deberá soportar el 100% de las antenas (puntos de acceso)? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTO, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA CONTROLADORA PRIMARIA Y SECUNDARIA SOPORTEN EL 100% DE LOS EQUIPOS Y DEBERÁ SER INSTALADA EN EL EDIFICIO SEDE (PINO SUÁREZ 2) Y LA CONTROLADORA SECUNDARIA DEBERÁ OPERAR COMO RESPALDO Y DEBERÁ SER INSTALADA EN EL EDIFICIO ALTERNO (16 DE SEPTIEMBRE) CONFIGURADO EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD.
51.	4.6 Servicio de red inalámbrica. DICE: Para todos los sitios, se deberá considerar un nodo de cableado estructurado canal completo categoría 6	Se solicita a la convocante proporcionar las distancias estimadas existentes entre los cuartos de telecomunicaciones y los puntos de acceso, esto con el fin de hacer un dimensionamiento más adecuado de los materiales a considerar.	LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL NUMERAL 7, INFRAESTRUCTURA AUXILIAR PARA LOS SERVICIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	hacia los puntos de acceso y deberán contemplar el mínimo de modificaciones en los inmuebles, dado que los sitios son catalogados como Propiedad de la Nación y Patrimonio Histórico.		
52.	4.6 Servicio de red inalámbrica. DICE: Para todos los sitios, se deberá considerar un nodo de cableado estructurado canal completo categoría 6 hacia los puntos de acceso y deberán contemplar el mínimo de modificaciones en los inmuebles, dado que los sitios son catalogados como Propiedad de la Nación y Patrimonio Histórico.	¿Es correcto interpretar que las canalizaciones por donde se requiere pasar el cableado será responsabilidad de la convocante? En caso contrario, ¿es correcto interpretar que será válido que el cableado vaya expuesto, engrapado y encinchado con el objetivo de no afectar y modificar lo menos posible los sitios? En caso contrario, favor de aclarar.	NO ES CORRECTO, DEBERÁ OBSERVARSE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL INFRAESTRUCTURA AUXILIAR PARA LOS SERVICIOS.
53.	4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN. Dice Punto de Acceso Inalámbrico para interior (Access Point) Dos puertos Gigabit Ethernet	El requerimiento actual especifica 2 puertos Gigabit Ethernet para lograr un rendimiento de 2 Gbps en los puntos de acceso inalámbrico (AP). Sin embargo, los APs modernos incluyen 1 puerto multigigabit adicional que ofrecen esta posibilidad de hacer mejor uso de tecnología. Se solicita a la convocante que permita el uso de APs con 1 puertos Gigabit Ethernet y 1 puerto multigigabit, ¿Se acepta la propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LOS ACCESS POINT DEBERÁN CONTAR CON PUERTOS GIGABIT ETHERNET
54.	4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN, Punto de Acceso Inalámbrico para interior (Access Point), DICE: Se deberán presentar reportes y analíticos detallados con la información visualizada dentro de la herramienta, los cuales deberán entregarse en los reportes mensuales.	¿Es correcto interpretar que el portal cautivo que se oferte podrá ser el que se proporciona a través de las herramientas propias del fabricante de la solución de red inalámbrica propuesta?, en caso contrario, favor de especificar qué características deberán considerarse para el portal cautivo.	ES CORRECTO, TODOS LOS COMPONENTES PARA LA RED INALÁMBRICA DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA.
55.	4.6.1. Características	¿Es correcto interpretar que los reportes y analíticos	TODOS LOS COMPONENTES PARA LA RED



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	<p>generales del servicio de red WLAN, Punto de Acceso Inalámbrico para interior (Access Point), DICE: Para servicio de Internet inalámbrico para usuarios invitados, se deberá de proporcionar mediante un portal cautivo en el cual los usuarios podrán tener acceso registrando su correo electrónico.</p>	<p>solicitados serán desplegados a través de las herramientas propias del fabricante?, en caso contrario, favor de especificar qué características deberán considerarse para el portal cautivo.</p>	<p>INALÁMBRICA DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA, SE DEBERÁN PRESENTAR REPORTES Y ANALÍTICOS DETALLADOS CON LA INFORMACIÓN VISUALIZADA DENTRO DE LA HERRAMIENTA, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS REPORTES MENSUALES, TOTAL DE DATOS TRANSMITIDOS POR AP, PROMEDIO DE USO, REPORTE DE TRAFICO DE ENTRA Y SALIDA, HISTÓRICOS, CONSUMO POR USUARIO, TIPO DE DISPOSITIVO CONECTADOS.</p>
56.	<p>4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida, Para los sitios Tipo 1 y 4. (Dos Switch Configurados en HA). Protocolos de administración Interfaz de línea de comandos, SNMPv3. Capacidad instalada de sFlow y/o NetFlow. Funcionalidad de puerto espejo</p>	<p>Se solicita a la convocante que esta característica se considere como opcional, en caso contrario, se solicita se acepte el uso de protocolos abiertos o equivalentes, ya que de lo contrario se estaría limitando la participación de equipos de un solo fabricante ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	<p>SE ACEPTA LA PROPUESTA, DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES SUPERIORES.</p>
57.	<p>4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida, Para los sitios Tipo 2, 3, 4, 5, 6 y 7.(Acceso) Protocolos de administración Interfaz de línea de comandos, SNMPv3. Capacidad instalada de sFlow y/o NetFlow. Funcionalidad de puerto espejo</p>	<p>Se solicita al convocante que esta característica se considere como opcional, en caso contrario, se solicita se acepte el uso de protocolos abiertos o equivalentes, ya que de lo contrario se estaría limitando la participación a equipos de un solo fabricante ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	<p>SE ACEPTA LA PROPUESTA, DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES.</p>
58.	<p>4.3 Servicio de Red amplia definida por software.</p>	<p>¿Es correcto interpretar que la solución propuesta de SD-WAN deberá proporcionar una total separación de los elementos que conforman el Plano de Administración, Plano de Control y el Plano de Datos? Lo anterior, para segmentar los factores de riesgo de una posible falla en la solución SD-WAN.</p>	<p>NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, SOLO EL PLANO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ ESTAR SEPARADO DE LOS OTROS PLANOS, LA SOLUCIÓN DEBERÁ CONSIDERAR DOS EQUIPOS CONCENTRADORES SD-WAN QUE DEBERÁN SER INSTALADOS EN ALTA DISPONIBILIDAD EN EL SITIO EDIFICIO ALTERNO (16 DE SEPTIEMBRE), Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE CONSTRUIR REDES PRIVADAS BASADAS EN TÚNELES QUE</p>

72191eMDif4izDRGqVclIBPreCrtMHoBP2JUCbnYVPI2s0E



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
			<p>CONECTEN A LOS EQUIPOS REMOTOS.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR REDUNDANCIA GEOGRÁFICA PARA LA SOLUCIÓN, MEDIANTE DOS EQUIPOS CONCENTRADORES SD-WAN QUE DEBERÁN SER INSTALADOS EN ALTA DISPONIBILIDAD EN EL SITIO SEDE, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE CONSTRUIR REDES PRIVADAS BASADAS EN TÚNELES QUE CONECTEN A LOS EQUIPOS REMOTOS.</p>
59.	4.3 Servicio de Red amplia definida por software.	¿Es correcto entender que los elementos que conforman el Plano de Administración y Plano de Control de la solución SD-WAN, se requieren “on premise” en el Sitio Edificio Alterno (16 de Septiembre)?	NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEBERÁ SER CENTRALIZADA, EN NUBE.
60.	4.3 Servicio de Red amplia definida por software. Apartados: Equipos SDWAN Tipo 1 Equipos SDWAN Tipo 2,4 y 5 Equipos SDWAN Tipo 3 Equipos SDWAN Tipo 6 Equipos SDWAN Tipo 7	<p>Se sugiere a la convocante que para el apartado de SD-WAN, los requisitos de rendimiento en Firewall sean opcionales y no limitantes (las funcionalidades de firewall ya estarán cubiertas por lo componentes de seguridad que también son objeto de este procedimiento) y se acepte también el uso de equipos especializados y dedicados en SD-WAN que estén posicionados en el cuadrante de líderes de la metodología de investigación denominada “Gartner Magic Quadrant”.</p> <p>Lo anterior con el fin de crear una solución que cumpla con los requerimientos específicos de un segmento en particular (SD-WAN o Seguridad) para estar atentos a sus áreas de enfoque para innovar y desarrollar versiones de sistema operativo independientes que se adaptan rápidamente a las necesidades de la industria.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.
61.	4.3 Servicio de Red amplia definida por software. Apartados: Equipos SDWAN Tipo 1 Equipos SDWAN Tipo 2,4 y 5 Equipos SDWAN Tipo 3 Equipos SDWAN Tipo 6 Equipos SDWAN Tipo 7	<p>Se sugiere a la convocante que para el apartado de SD-WAN, los requisitos de filtrado de contenido web, reputación de IP y geolocalización sean opcionales y no limitantes (estas funcionalidades ya estarán cubiertas por lo componentes de seguridad que también son objeto de este procedimiento) y se acepte también el uso de equipos especializados y dedicados en SD-WAN que estén posicionados en el cuadrante de líderes de la metodología de investigación denominada “Gartner Magic Quadrant”.</p> <p>Lo anterior con el fin de crear una solución que cumpla con los requerimientos específicos de un segmento en particular (SD-WAN o Seguridad) para estar atentos a sus áreas de enfoque para innovar y desarrollar versiones de sistema operativo independientes que se adaptan rápidamente a las necesidades de la industria.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

77191eMD1f4izDRGc...aRBP2UChnVVPZ...



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
62.	4.4.1. Servicio de telefonía IP DICE. ...la persona licitante será responsable de su administración, operación, soporte y mantenimiento.	¿Es correcto interpretar que la licitante proporcionara usuarios y passwords del sistema de telefonía que se encuentra en operación, ya que el equipo Avaya es propiedad de la convocante? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTO.
63.	4.4.1. Servicio de telefonía IP DICE ...un servicio integral de Telefonía IP que deberá ser implementado...	¿Es correcto interpretar que aun cuando el presente procedimiento refiere a la renovación de soporte, en caso de que el equipo se encuentre fuera de soporte por parte del fabricante, se tendrá que considerar la instalación de equipo nuevo? En caso contrario, favor de aclarar que todo el equipo es vigente y que por lo tanto no se requiere equipo nuevo.	NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, LA SCJN CUENTA ACTUALMENTE CON UN CONMUTADOR AVAYA CON CONTRATO DE MANTENIMIENTO QUE PROVEE SERVICIOS DE TELEFONÍA A LAS OFICINAS SIGUIENTES: SEDE, ALTERNO REVOLUCIÓN, 5 DE FEBRERO, REPÚBLICA DEL SALVADOR Y CENDI. ESTA PLATAFORMA TELEFÓNICA JUNTO CON SUS APLICACIONES NO SERÁ REEMPLAZADA, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO.
64.	4.4.1. Servicio de telefonía IP DICE Los servicios de comunicaciones principales se encuentran centralizados en el Edificio Sede (Pino Suárez 2) configurados en alta disponibilidad. El Edificio Alterno (16 de Septiembre) se encuentra configurado como sobrevivencia geográfica mediante un servidor empresarial (ESS) que tiene la función de tomar control de todos los sitios en caso de una falla o pérdida de comunicación del sitio central. Los sitios República del Salvador, Revolución, 5 de Febrero y CENDI cuentan con un servicio de sobrevivencia local, que permite la continuación del	Se solicita amablemente a la convocante proporcione el diagrama de topología del sistema de telefonía Avaya con que cuenta actualmente.	NO SE CUENTA CON UN DIAGRAMA DE LA INFRAESTRUCTURA, LA CONFIGURACIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARATADO 2.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	servicio en caso de pérdida de comunicación con el sitio principal		
65.	4.4.1. Servicio de telefonía IP DICE Se deberá respaldar la base de datos y las configuraciones cada mes,	Con la finalidad de dar continuidad al histórico de respaldos. ¿Es correcto interpretar que la convocante compartirá el histórico de los respaldos realizados previamente a la presente licitación?	NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO LA GENERACIÓN DE LOS RESPALDOS A PARTIR DE INICIO DE OPERACIONES DEL SERVICIO.
66.	4.4.1. Servicio de telefonía IP DICE Se deberá respaldar la base de datos y las configuraciones cada mes, asimismo cada cambio en las configuraciones de todos los equipos que forman parte de la Infraestructura Telefónica, dichos respaldos serán depositados en el repositorio que será indicado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y documentados en el reporte mensual.	Con la intención de poder realizar el dimensionamiento adecuadamente, se solicita amablemente a la convocante proporcione los archivos cfg y fl de los equipos Avaya, ya que de lo contrario se estaría favoreciendo al proveedor actual que si cuenta dicha información.	LOS ARCHIVOS QUE SOLICITA NO SE IDENTIFICAN EN LA INFRAESTRUCTURA AVAYA.
67.	4.4.1. Servicio de telefonía IP DICE En caso de que se requiera una actualización (up-issue) publicada por el fabricante, se evaluará la conveniencia en conjunto con la persona licitante, con la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de la Infraestructura Telefónica	Con la intención de poder realizar el dimensionamiento adecuadamente y conocer la configuración actual, se solicita amablemente a la convocante proporcione los archivos cfg y fl de los equipos Avaya, ya que de lo contrario se estaría favoreciendo al proveedor actual que si cuenta dicha información.	LOS ARCHIVOS QUE SOLICITA NO SE IDENTIFICAN EN LA INFRAESTRUCTURA AVAYA.
68.	4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP. DICE	¿Es correcto interpretar que para el sistema de Telefonía Avaya propiedad de la convocante, únicamente se debe considerar la renovación de pólizas de soporte y que las características que menciona en este apartado se encuentran operando en este momento? En caso, contrario,	ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN Y TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	Las características que deberá cumplir el sistema de telefonía se enlistan a continuación:	favor de aclarar.	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
69.	4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP. DICE Soporte del protocolo IPv4 y cambios de direccionamiento en caso necesario.	¿Es correcto interpretar que esta característica actualmente está operando en los equipos Avaya propiedad de la convocante? En caso contrario, favor de aclarar	ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN Y TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
70.	4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP. DICE Alta disponibilidad y redundancia geográfica en los sitios Tipo 1	¿Es correcto interpretar que esta característica actualmente está operando en los equipos Avaya propiedad de la convocante y se dará continuidad a esta redundancia y alta disponibilidad? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN Y TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
71.	4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP. DICE Alta disponibilidad y	¿Es correcto interpretar que esta característica actualmente está operando en los equipos Avaya propiedad de la convocante? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN Y TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	<p>redundancia geográfica en los sitios Tipo 1.</p>		<p>MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.</p>
72.	<p>4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP.</p> <p>DICE En caso de falla en el conmutador, los teléfonos se registrarán de manera automática en el sitio Edificio Alterno (16 de Septiembre) y en caso necesario en Gateway local, cuando el sistema se restablezca los teléfonos deberán regresar al servidor al que estaban originalmente registrados para el procesamiento de llamadas.</p>	<p>Se solicita a la convocante aclarar si esta característica NO está en operación actualmente.</p>	<p>LA SUPERVIVENCIA GEOGRAFICA ESTÁ OPERANDO ADECUADAMENTE.</p>
73.	<p>4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP.</p> <p>DICE Se deberá soportar el registro de teléfonos IP en software y hardware.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar si actualmente esta característica está en operación o si se debe considerar el registro de nuevos Teléfonos IP en software y hardware.</p>	<p>TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.</p>
74.	<p>4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP.</p> <p>DICE Se deberá soportar el</p>	<p>Se solicita a la convocante indicar la cantidad total de Teléfonos IP en software y hardware que se deberán registrar al IPPBX Avaya.</p>	<p>TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	registro de teléfonos IP en software y hardware.		MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
75.	4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP. DICE Se deberá soportar el registro de teléfonos IP en software y hardware.	¿Es correcto interpretar que es responsabilidad de la convocante proporcionar el licenciamiento necesario para el registro de los teléfonos IP en software y hardware que menciona en este punto? En caso contrario, favor de aclarar	NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN Y TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
76.	4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP. DICE Deberá soportar la integración con un directorio externo Active Directory, LDAP, para ofrecer la funcionalidad de Directorio Institucional.	Se solicita amablemente a la convocante indicar si esta característica actualmente NO está en operación y solo se debe considerar habilitarla como parte del nuevo alcance. Lo anterior considerando que las capacidades ya se encuentran cubiertas por el equipo actualmente instalado.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
77.	4.4.1.1. Características generales del servicio de telefonía IP. DICE Se deberá soportar el registro de teléfonos IP en software y hardware.	Se solicita a la convocante proporcione modelo(s) y cantidad(es) totales de teléfonos que se deben considerar para este punto.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
			TELFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
78.	4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP DICE El conmutador y los teléfonos IP deberán soportar el cifrado de las llamadas entre extensiones IP mediante el protocolo SRTP (Secure Real-Time Transport Protocol), para garantizar que los flujos de voz entre los diferentes dispositivos son seguros y que sólo los dispositivos autorizados puedan recibir y descifrar el contenido de las conversaciones.	Se solicita a la convocante indicar si esta funcionalidad NO está en operación actualmente y solo se debe considerar habilitarla como parte del nuevo alcance. Lo anterior considerando que las capacidades ya se encuentran cubiertas por el equipo actualmente instalado.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
79.	4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP DICE El conmutador y los teléfonos IP deberán soportar el cifrado de las llamadas entre extensiones IP mediante el protocolo SRTP (Secure Real-Time Transport Protocol), para garantizar que los flujos de voz entre los diferentes dispositivos son seguros y que sólo los dispositivos autorizados puedan recibir y descifrar el contenido de las conversaciones.	Se solicita a la convocante Indicar si se debe considerar la configuración de esta funcionalidad o únicamente se requiere cumplir que los equipos la soporten, para su posible uso futuro.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
80.	4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP DICE	Se solicita a la convocante Indicar si esta funcionalidad NO está en operación actualmente y solo se debe considerar habilitarla como parte del nuevo alcance. Lo anterior considerando que las capacidades ya se encuentran	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	El conmutador y los teléfonos IP deberán soportar el cifrado de la señalización de las llamadas entre teléfonos IP utilizando el protocolo TLS (Transport Layer Security).	cubiertas por el equipo actualmente instalado.	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
81.	4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP DICE El conmutador y los teléfonos IP deberán soportar el cifrado de la señalización de las llamadas entre teléfonos IP utilizando el protocolo TLS (Transport Layer Security).	Se solicita a la convocante indicar si se debe considerar la configuración de esta funcionalidad como parte del nuevo alcance.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
82.	4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP DICE El cifrado de las llamadas entre teléfonos IP se deberá llevar a cabo utilizando el algoritmo de cifrado AES-256 como mínimo, el cual deberá ser soportado tanto en los teléfonos IP como en el conmutador.	Se solicita a la convocante Indicar si esta funcionalidad NO está en operación actualmente y solo se debe considerar habilitarla como parte del nuevo alcance. Lo anterior considerando que las capacidades ya se encuentran cubiertas por el equipo actualmente instalado.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
83.	4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP DICE El cifrado de las llamadas entre teléfonos IP se deberá llevar a cabo utilizando el algoritmo de cifrado AES-	Se solicita a la convocante indicar si se debe considerar la configuración de esta funcionalidad como parte del nuevo alcance.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	256 como mínimo, el cual deberá ser soportado tanto en los teléfonos IP como en el conmutador.		TELFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
84.	4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP DICE Las conferencias telefónicas entre extensiones IP deberán realizarse de manera cifrada utilizando el protocolo SRTP para la media y TLS para la señalización, así como con el algoritmo de cifrado AES-256 como mínimo.	Se solicita a la convocante Indicar si esta funcionalidad NO está en operación actualmente y solo se debe considerar habilitarla como parte del nuevo alcance. Lo anterior considerando que las capacidades ya se encuentran cubiertas por el equipo actualmente instalado.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
85.	4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP DICE Las conferencias telefónicas entre extensiones IP deberán realizarse de manera cifrada utilizando el protocolo SRTP para la media y TLS para la señalización, así como con el algoritmo de cifrado AES-256 como mínimo.	Se solicita a la convocante indicar si se debe considerar la configuración de esta funcionalidad como parte del nuevo alcance.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
86.	4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP DICE e. Los mecanismos de cifrado deberán poder ser habilitados o deshabilitados individualmente por extensión IP desde el conmutador.	Se solicita a la convocante indicar si esta funcionalidad actualmente NO se encuentra configurada en el equipo Avaya propiedad de la convocante y solo se debe considerar habilitarla como parte del nuevo alcance. Lo anterior considerando que las capacidades ya se encuentran cubiertas por el equipo actualmente instalado.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
			SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
87.	4.4.1.3. Funcionalidades del servicio de telefonía IP	Se solicita a la convocante confirmar si todas las funcionalidades mencionadas en este punto son soportadas actualmente por el conmutador Avaya propiedad de la convocante.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
88.	4.4.1.4. Servicio de buzón de voz y mensajería unificada	Se solicita a la convocante indicar si actualmente este servicio está operando para todos los usuarios que cuentan con una extensión telefónica.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 2, SE ENCUENTRAN OPERANDO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
89.	4.4.1.4. Servicio de buzón de voz y mensajería unificada	Se solicita a la convocante indicar la cantidad de buzones que están operando actualmente.	SON 271 BUZONES OPERANDO
90.	4.4.1.6. Teléfonos IP.	Se solicita a la convocante indicar si se debe considerar licenciamiento para el registro de los teléfonos adicionales que solicita este apartado.	LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
91.	4.4.1.6. Teléfonos IP.	Se solicita a la convocante proporcione la cantidad de licencias que tiene registradas actualmente.	DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL APARATADO 2, SE TIENEN REGISTRADOS 2165 TELÉFONOS CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS.
92.	4.4.1.6. Teléfonos IP.	Se solicita a la convocante indique el tipo de licencias que tiene registradas actualmente.	LAS LICENCIAS SON DE TIPO FOUNDATION.
93.	4.4.1.6. Teléfonos IP.	¿Es correcto interpretar que la convocante requiere 310 teléfonos adicionales a los que actualmente están en operación? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTO, LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
94.	4.4.1.6. Teléfonos IP.	Se solicita amablemente a la convocante indicar el total de teléfonos que estarán registrados actualmente en el equipo Avaya propiedad de la convocante	R. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL APARATADO 2, SE TIENEN REGISTRADOS 2165 TELÉFONOS CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS.
95.	4.4.1.6. Teléfonos IP.	¿Es correcto interpretar que la convocante requiere adquirir únicamente 1 línea analógica, la cual se indica en el anexo 1? En caso contrario, favor de aclarar.	FAVOR DE ACLARAR LA PREGUNTA, NO SE IDENTIFICA EL ANEXO 1.
96.	4.4.1.6. Teléfonos IP.	¿Es correcto interpretar que la convocante será la responsable de proporcionar todo el licenciamiento requerido para el registro de los teléfonos IP? En caso contrario, favor de aclarar.	NO ES CORRECTO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
97.	4.4.1.6. Teléfonos IP.	¿Es correcto interpretar que la convocante será la responsable de proporcionar el licenciamiento requerido para el registro de la línea analógica? En caso contrario, favor de aclarar.	NO ES CORRECTO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
98.	4.4.1.6. Teléfonos IP.	¿Es correcto interpretar que el contrato del sistema de	NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
		tarificación que actualmente está en operación está a nombre de un proveedor (apartado 3) y no es propiedad de la convocante? En caso contrario, favor de aclarar.	SISTEMA DE TARIFICACIÓN ES PROPIEDAD DE LA SCJN.
99.	4.4.2 Servicio de Tarificación.	¿Es correcto interpretar que la convocante proporcionará los usuarios/passwords del sistema de Tarificación para dar continuidad al servicio? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.
100.	4.4.2 Servicio de Tarificación. DICE El servicio se proveerá de manera centralizada con capacidad mínima de 4000 extensiones y 50 sitios remotos.	¿Es correcto interpretar que actualmente la convocante cuenta con un sistema de Tarificación para 4000 extensiones y 50 sitios remotos? En caso contrario, favor de aclarar	NO ES CORRECTO, ACTUALMENTE LA SCJN CUENTA CON UN SISTEMA DE TARIFICACIÓN PARA 3500 EXTENSIONES. LA PERSONA LICITANTE SERA RESPONSABLE DE AGREGAR EL LICENCIAMIENTO PARA PODER TARIFICAR 4000 EXTENSIONES.
101.	4.4.2 Servicio de Tarificación.	¿Es correcto interpretar que la convocante requiere renovar la póliza de soporte del sistema de tarificación? En caso contrario, favor de aclarar.	LA SCJN CUENTA ACTUALMENTE CON UN SISTEMA DE TARIFICACIÓN INTERTEL VERSIÓN 17, INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, EL CUAL NO SERÁ REEMPLAZADO Y DEBERÁ OPERAR CON LOS SERVICIOS DE RPV, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERA RESPONSABLE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, LO QUE IMPLICA ACTUALIZACIÓN A LA ULTIMA VERSIÓN QUE SOPORTE EL HARDWARE.
102.	4.4.2 Servicio de Tarificación. DICE El sistema permitirá la carga de los planes tarifarios de los principales Carrier de telefonía convencional.	¿Es correcto interpretar que esta característica actualmente está operando? En caso contrario, favor de aclarar.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 3, SE ENCUENTRAN OPERANDO, EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN INTERTEL VERSIÓN 17, INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, EL CUAL NO SERÁ REEMPLAZADO Y DEBERÁ OPERAR CON LOS SERVICIOS DE RPV, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERA RESPONSABLE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.
103.	4.4.2 Servicio de Tarificación. DICE	Se solicita amablemente a la convocante aclarar si está solicitando la renovación de póliza soporte y no un sistema nuevo de Tarificación.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 3, SE ENCUENTRAN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	<p>La persona licitante realizará la puesta a punto del servicio de tarificación, incluyendo todo el software, hardware, licencias, sistemas operativos y cualquier otro elemento necesario para la correcta operación del sistema de tarificación.</p>		<p>OPERANDO, EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN INTERTEL VERSIÓN 17, INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, EL CUAL NO SERÁ REEMPLAZADO Y DEBERÁ OPERAR CON LOS SERVICIOS DE RPV, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, LO QUE IMPLICA ACTUALIZACIÓN A LA ULTIMA VERSIÓN QUE SOPORTE EL HARDWARE.</p>
104.	<p>4.4.2 Servicio de Tarificación. DICE: La persona licitante realizará la puesta a punto del servicio de tarificación, incluyendo todo el software, hardware, licencias, sistemas operativos y cualquier otro elemento necesario para la correcta operación del sistema de tarificación.</p>	<p>Ya que el contrato actual está a nombre de un proveedor, ¿es correcto interpretar que la convocante será responsable de proporcionar toda la información del sistema de tarificación que actualmente está operando? En caso contrario, favor de aclarar.</p>	<p>ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ESTÁN DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO APARTADO 3.</p>
105.	<p>4.4.2 Servicio de Tarificación. DICE El sistema tendrá la capacidad de agrupar varias extensiones o códigos de autorización que pertenezcan a un mismo usuario</p>	<p>Se solicita a la convocante confirmar si esta configuración está actualmente en operación.</p>	<p>TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 3, SE ENCUENTRAN OPERANDO, EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN INTERTEL VERSIÓN 17, INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, EL CUAL NO SERÁ REEMPLAZADO Y DEBERÁ OPERAR CON LOS SERVICIOS DE RPV, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.</p>
106.	<p>4.4.2 Servicio de Tarificación. DICE El sistema realizará el proceso de llamadas de todo tipo: entrantes, locales, larga distancia nacional, internacional, celulares y Lada 800.</p>	<p>Se solicita a la convocante confirmar si esta configuración actualmente está en funcionamiento.</p>	<p>TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 3, SE ENCUENTRAN OPERANDO, EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN INTERTEL VERSIÓN 17, INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, EL CUAL NO SERÁ REEMPLAZADO Y DEBERÁ OPERAR CON LOS SERVICIOS DE RPV, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
			SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.
107.	4.4.2 Servicio de Tarificación. DICE El tarifador deberá poder establecer presupuestos mensuales de gasto telefónico, ya sea por: Monto de gasto, Número de llamadas, Tiempo de uso.	Se solicita a la convocante confirmar si esta configuración actualmente está en operación.	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y APARTADO 3, SE ENCUENTRAN OPERANDO, EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN INTERTEL VERSIÓN 17, INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, EL CUAL NO SERÁ REEMPLAZADO Y DEBERÁ OPERAR CON LOS SERVICIOS DE RPV, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.
108.	4.7.2 Seguridad en el borde. e. Los recursos del servicio SSE alojados y asignados en la nube deberán ser exclusivos para la SCJN y no deberán compartirse con otros clientes (IP, manejo y procesamiento de datos, etc.). Página 28	Las soluciones de Secure Service Edge (SSE) presentan variaciones en recursos y arquitecturas según el proveedor. En nuestra experiencia, la privacidad y seguridad de los datos del cliente son aspectos esenciales y siempre garantizados. Contamos con documentación completa sobre la gestión de datos y controles de privacidad, así como mecanismos dedicados que aseguran la separación de "tenants" y consolas exclusivas para cada cliente. Solicitamos respetuosamente a la convocante que no limite la selección a una arquitectura específica, sino que defina claramente los requisitos de privacidad de datos para asegurar la protección de la información de la SCJN. ¿Se permite cumplir con este requerimiento proporcionando información detallada sobre la gestión de datos y la privacidad de la solución, asegurando que los datos no serán compartidos con otros clientes? En caso contrario, favor de aclarar.	LA SOLUCIÓN SSE DEBERÁ CONTAR CON UN TENANT EXCLUSIVO PARA LOS USUARIOS Y SERVICIOS DE LA SCJN.
109.	4.7.2 Seguridad en el borde. Al ser una tecnología proporcionada a través de servicios en la nube, la solución propuesta por el proveedor de servicios deberá contar con una infraestructura de red distribuida a nivel global optimizada para ofrecer rendimiento, seguridad y disponibilidad de 99.99% con presencia local en México, esta infraestructura deberá cumplir con al menos los estándares de seguridad	Aunque la presencia local en México puede aportar ventajas, no siempre es indispensable para garantizar un rendimiento, seguridad y disponibilidad óptimos. Las soluciones en la nube, operando desde centros de datos globales, han demostrado ser altamente efectivas y seguras, cumpliendo con SLA y estándares de seguridad que igualan o superan los especificados. Solicitamos respetuosamente considerar como opcional la exigencia de presencia local en México y el cumplimiento específico de los estándares ISO/IEC 27001, 27017, 27018. Proveedores que operan desde ubicaciones globales y que puedan demostrar un rendimiento y seguridad equivalentes deberían ser elegibles. Esto fomentaría una mayor competencia y permitiría evaluar soluciones innovadoras y probadas a nivel mundial, cumpliendo con los	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD ISO/IEC 27001, 27017, 27018 SON ESTÁNDARES INTERNACIONALES

72191eMDIif4izDRG9...IBPhorWHoB2JUCbnVBP2sDf



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	ISO/IEC 27001, 27017, 27018. Página 28	requerimientos de la SCJN en términos de rendimiento, seguridad y disponibilidad. ¿Se acepta que la infraestructura de red pueda tener una presencia global sin la obligación de estar localmente en México, y que se consideren estándares de seguridad equivalentes a ISO/IEC 27001, 27017, 27018? En caso contrario, favor de aclarar.	
110.	4.7.2 Seguridad en el borde. e. Análisis de malware de día cero para archivos, con un mapeo con respecto a MITRE ATT&CK. Página 29	Entendemos que se requiere un análisis de malware de día cero con mapeo a MITRE ATT&CK. Sin embargo, otros frameworks y metodologías también son efectivos para este propósito. Solicitamos respetuosamente que el mapeo a MITRE ATT&CK se considere opcional, permitiendo soluciones que utilicen otros métodos reconocidos de análisis de malware de día cero. Esto fomentará la competencia y abrirá la puerta a soluciones innovadoras y robustas. ¿Se permite que el mapeo a MITRE ATT&CK sea opcional para el análisis de malware de día cero, aceptando también otros métodos reconocidos? En caso contrario, favor de aclarar.	SE PERMITE QUE EL ANÁLISIS DE MALWARE DE DÍA CERO SE PUEDA MAPEAR CON OTRO FRAMEWORK ALTERNATIVO AL MITRE ATT&CK.
111.	4.7.2 Seguridad en el borde. Las características con las que debe contar la solución de ZTNA son: a. Proporcionar acceso seguro a la red de la SCJN y sus aplicaciones mediante los equipos NGFW en las instalaciones de la SCJN (Tipo 1 Sede/16Septiembre). Página 30	Entendemos que se requiere que la solución ZTNA proporcione acceso seguro a la red y aplicaciones de la SCJN mediante equipos NGFW en las instalaciones. Sin embargo, distintos fabricantes utilizan diversas arquitecturas para lograr ZTNA, y la especificación de NGFW puede limitar la competencia. Para fomentar la competencia y permitir a la SCJN acceso a una variedad de soluciones innovadoras y seguras, solicitamos respetuosamente que se permita el uso de NGFW o servicios de propósito específico para ZTNA. ¿Se permite cumplir con este requisito utilizando NGFW o servicios de propósito específico para ZTNA, asegurando así una mayor competencia y diversidad de opciones de seguridad? En caso contrario favor de aclarar.	NO SE PERMITE, TODA VEZ QUE SE REQUIERE DE UNA VISIBILIDAD INTEGRAL.
112.	4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida. Para los sitios Tipo 2, 3, 4, 5, 6 y 7. SWITCH DE ACCESO EN 55022 Class A CISPR 22 Class A Página 23	El requerimiento específico de cumplimiento electromagnético EN 55022 Class A CISPR 22 Class A limita la participación y no es aplicable, ya que CISPR 22 es un estándar para señales de radio. Solicitamos respetuosamente permitir que el equipo cumpla con los estándares CISPR 32 Class A y EN 55032 Class A, que son estándares electromagnéticos y ya se requieren para el equipo core. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	SE ACEPTA LA PROPUESTA, DEBIDO A QUE SON CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES.
113.	4.6.1. Características generales del servicio de red	El requerimiento actual especifica 2 puertos Gigabit Ethernet para lograr un rendimiento de 2 Gbps en los puntos de	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LOS ACCESS POINT DEBERÁN CONTAR CON 2 PUERTOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	WLAN. Punto de Acceso Inalámbrico para interior (Access Point) Dos puertos Gigabit Ethernet Página	acceso inalámbrico (AP). Sin embargo, los APs modernos incluyen un único puerto multigigabit que puede proporcionar hasta 2.5 Gbps, superando así la capacidad requerida por SCJN y reduciendo los costos de cableado y energía al usar menos puertos del switch. Solicitamos amablemente que se permita el uso de APs con 2 puertos Gigabit Ethernet o 1 puerto multigigabit para ampliar las opciones disponibles, ofrecer equipos de última tecnología y optimizar los costos operativos. ¿Se acepta la propuesta? En caso contrario, favor de aclarar.	GIGABIT ETHERNET
114.	Anexo 4 Modelo de Contrato Ordinario	Se solicita a la convocante confirme que el modelo de contrato constituye meramente un "modelo de contrato", y que el instrumento legal que se suscriba entre la "Convocante" y el licitante que resulte con adjudicación a su favor se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones términos y especificaciones contenidas en la Convocatoria, sus anexos y Juntas de Aclaraciones respectivas.	El Anexo 4 "Modelo de contrato ordinario" constituye un documento orientativo para conocimiento de las personas participantes. Conforme al numeral 19.1 de las Bases, la persona que resulte adjudicada deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, por lo que la persona ganadora o su representante legal, deberá presentarse a firmar el instrumento contractual respectivo.
115.	10.- Propuesta Económica Programa de Trabajo b) Lugar de Prestación de servicios.	Se solicita a la Convocante confirme que están garantizados los accesos a los sitios de acuerdo al Programa de Trabajo autorizado, desde el inicio de la implementación para la realización de los trabajos y que en caso de retrasos en los accesos y/o autorizaciones por temas no atribuibles al proveedor adjudicado, estos tiempos se recorrerán en igual forma por el tiempo señalado para la entrega del Servicio, sin aplicar penalización alguna, al no ser causas imputables al proveedor adjudicado, adicionalmente ¿cuál será el procedimiento para el trámite de accesos y si se consideran sábados y domingos?.	TODOS LOS ACCESO SE DEBERÁN COORDINAR CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LA PERSONA LICITANTE ADJUDICADA REVISARÁ EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DICHO PLAN SEA SUSCEPTIBLE DE AJUSTE, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON EL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN.
116.	22.- Penas Convencionales;22.1	Dado que el servicio objeto del procedimiento es PARTIDA ÚNICA, Se solicita a la convocante que las penas convencionales sean aplicadas sobre el principio de proporcionalidad que debe regir en este tipo de conceptos, considerando un porcentaje del 1% sobre el importe, en los casos de incumplimiento de las responsabilidades, obligaciones, actividades, plazos de la prestación del servicio materia del presente procedimiento, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción.	No se acepta su solicitud, la aplicación de penas se sujetará a lo dispuesto en el numeral 22 de las Bases. Cabe destacar que en términos del numeral 22.4 de las Bases, de existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.
117.	23.- Requisitos para el pago	Se solicita a la convocante confirme que; los bienes y servicios deben ser entregados y prestados a entera satisfacción, con base en la validación técnica de quien administra el contrato, mediante el oficio emitido y formalizado por los representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por la persona adjudicada y ¿cuál será la fecha de corte mensual para la emisión de la factura para pago?	EN EL NUMERAL 10 PROPUESTA ECONÓMICA, DE LAS BASES, EN EL INCISO C) SE DETALLA LA INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LA FORMA DE PAGO.
118.	25.- Suspensión y Terminación de la Relación	Confirme si el presente contrato, únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas y por caso	Se confirma de conformidad con los plazos establecidos en el numeral 20.3 de las bases



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	Contractual	fortuito o fuerza mayor, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de entrega, por parte del “Prestador de Servicios” y su aceptación por parte de la “Suprema Corte”	
119.	ANEXO 3 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	Es correcto entender que para dar cumplimiento al formato solicitado por la convocante, el impuesto al IEPS a los apartados donde aplique serán agregados a la columna de monto mensual, favor de confirmar	Se confirma
120.	Descripción general **, pág 66	Es correcto entender que este formato será entregado junto con el Anexo 3 en la propuesta económica, favor de aclarar	La descripción General descrito en la página 66 corresponde al Anexo 4 MODELO DE CONTRATO ORDINARIO, el cual se suscribirá posteriormente al participante adjudicado, el cual es independiente al anexo 3 PROPUESTA ECONÓMICA.
121.	Página 7 7. PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y Página 5 ANEXO 1e FORMATO ORIENTATIVO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Se le hace notar a la Convocante que conforme a lo establecido en el del artículo 146 fracción XXVIII, inciso m) del Acuerdo General de Administración XIV/2019, la responsabilidad “solidaria” aplica para los contratos de obra pública, por lo anterior, se le solicita atentamente confirmar que toda vez que la presente licitación es para la contratación de servicios, los licitantes que participen en una propuesta conjunta podrán establecer la forma en como quedaran obligados, es decir, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para efectos del convenio de participación conjunta respectivo.	No es correcta su apreciación. Si dos o más personas acuden al procedimiento de manera conjunta, en términos del numeral 7 de las Bases quedarán obligados al cumplimiento del contrato que se suscriba con la Suprema Corte de Justicia de la Nación de manera solidaria, conforme al artículo 1987 y 1988 del Código Civil Federal de aplicación supletoria al presente procedimiento de contratación. Lo anterior, sin perjuicio de que los participantes (de manera conjunta) se organicen en la forma que consideren adecuado para determinar cada persona integrante las obligaciones a prestar.
122.	Página 8 7. PARTICIPACIÓN CONJUNTA Inciso h) Y Página 6 ANEXO 1e FORMATO ORIENTATIVO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SEXTA.- EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.	Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, en caso de participación conjunta, sólo uno de los integrantes será quien deberá emitir y presentar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la prestación de los servicios y a quien la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá realizar el pago correspondiente.	El contrato o convenio de participación conjunta de las personas licitantes que acudan bajo esta modalidad deberá precisar, entre otros aspectos, a la persona integrante que emitirá los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el suministro de los bienes y la prestación de los servicios y a quién se deberá realizar el pago correspondiente; en caso de ser ambas, se deberá indicar los porcentajes de emisión de los CFDI. En caso de que el contrato o convenio no integre este requisito será dictaminado de manera desfavorable
123.	Página 11 10. PROPUESTA ECONÓMICA ...	A efecto de dar cabal cumplimiento al artículo 1 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, que prevé que la convocante debe observar criterios que promuevan la legalidad, así como a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto del presente, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante “AEP”, es decir, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias (como lo es Uninet, S.A. de C.V.), conforme a	La Suprema Corte de Justicia de la Nación como convocante del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/002/2024, para la contratación del servicio de Red Privada Virtual, solicitará de manera adicional que en el anexo 2b refieran que los Licitantes cumplen con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a la Ley Federal de Competencia Económica y las disposiciones jurídicas que de ellas emanan...



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
		<p>lo resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones “IFT” mediante el Acuerdo P/IFTEXT/060314/76, por el que se determinó a dichas empresas como preponderantes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la convocante al ser información pública que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1, se le solicita atentamente que, conforme a lo ordenado por los artículos 208 y 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el AEP deberá presentar la autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones de las tarifas ofertadas de cada uno de los servicios de telecomunicaciones objeto del presente procedimiento, esto es, agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la normatividad en materia de Telecomunicaciones.</p> <p>A mayor referencia, es un hecho notorio para esta convocante, al tratarse de una resolución judicial que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1304/13040000253971730006005.docx_1&sec=Raymundo_Chagre_L%C3%B3pez&svp=1, que el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el amparo en revisión 209/2019, señaló textualmente lo siguiente: [Fojas 77, 78 y 85 in fine] “En concepto de este Tribunal es correcta la decisión asumida por el A quo al determinar que la restricción a la libertad tarifaria que pesa sobre el AEP, está referida a los servicios de telecomunicaciones, ya que aquella recae sobre la materia sobre la que versa su participación en el mercado en el que se le determinó con dicho carácter; es decir, sobre los servicios de telecomunicaciones y no en todos los servicios que ofrece, pues de haberlo querido así el legislador, bien pudo hacer dicha precisión, o en su caso, no hacer distinción entre servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión, en cuya órbita son susceptibles de operar el concepto de AEP.</p> <p>“[...]”</p> <p>De manera que, aun cuando en la fecha en que se llevó a cabo la licitación no existía regulación específica referente a la autorización e inscripción de tarifas respecto a los servicios específicamente ofertados por el AEP en adquisiciones gubernamentales, lo cierto es que, en el caso, el AEP se había ajustado a la regla prevista en el artículo 208 de la LFTyR.</p> <p>“En ese sentido, contrario a lo sostenido por las quejas, en el dictamen reclamado si se motivó la forma en cómo el AEP, ante la falta de regulación específica en procedimientos de contratación pública, debía sujetarse a la</p>	

72191eMDif4izDRGqVclBPhorWHoBP2JUCbnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
		<p>regla de excepción al régimen de libertad tarifaria prevista en el citado precepto. “Así, al desestimarse los motivos de agravio, lo que procede es confirmar la sentencia recurrida. “[...]” [Énfasis añadido] A mayor abundamiento, el precedente judicial anteriormente invocado, reconoce que las entidades de gobierno deben ser consideradas como usuarios finales, por lo que deben reconocerse las mismas reglas y obligaciones en materia tarifaria establecidas para el AEP, es decir, que en materia de licitaciones o adquisiciones gubernamentales, dicho AEP -Uninet en uno de los casos estudiados- está obligado a cumplir con el régimen tarifario establecido en el artículo 208 de la LFTyR, obligación que evidentemente debe hacerse extensiva a sus filiales y subsidiarias, como en el caso particular lo es la empresa Uninet. Incluso, dicha interpretación inicialmente fue establecida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, en atención a la solicitud de opinión realizada por la Unidad de Cumplimiento, hechos que se advierten del precedente referido, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:</p> <p>“8.1.3.9 El diez de enero de dos mil diecisiete el IFT solicitó opinión y criterio de interpretación y aplicación a la Unidad de Asuntos jurídicos en relación a lo siguiente: ‘Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos pueden considerarse, para todos los fines prácticos y de forma lisa y llana, como un “usuario final”, en términos del artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión’. ‘Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos, pueden considerarse, para todos los fines prácticos y de forma lisa y llana, como “Público”, en términos del artículo 267, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. “Si en el caso específico de los procesos de adquisiciones y compras realizados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, de los otros poderes federales o de organismos autónomos, pueden considerarse, resulta aplicable para el Agente Económico Preponderante, la restricción tarifaria contenida en el artículo 208 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión’.</p> <p>8.1.3.10 La respuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos se recibió el treinta de enero de dos mil diecisiete, en la que señaló que el caso concreto se ubicaba dentro del sector de las telecomunicaciones, y en ese sentido, el Estado debe garantizar que dichos servicios públicos de interés general sean prestados en condiciones de competencia, calidad,</p>	

77191eMDif4izDRGqVclBPhorWHoBP2JChhYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
		<p>pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.</p> <p>”Que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general que prestan los concesionarios al público en general con fines comerciales, públicos o sociales de conformidad con lo dispuesto en la LFTR y en la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>“Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, de la Ciudad de México, y de otros poderes federales o de organismos autónomos son parte del “público en general” y hasta el momento en que utilicen servicios públicos de telecomunicaciones como destinatarios finales se identificarían como usuarios finales en términos de la LFTR.</p> <p>”[Énfasis añadido.]</p> <p>Así mismo otro hecho notorio para esta convocante, al tratarse de una resolución judicial que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica http://sis.e.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=1305/13050000260456060007007002.pdf_1&sec=Jaime_Sevilla_Ag%C3%BCero&svp=1 , el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el recurso de revisión 466/2019, otorgó el amparo a Operbes y se confirmó el amparo por lo que respecta al resto de las licitaciones, siendo las consideraciones más relevantes de dicha sentencia:</p> <p>(i) El AEP debe respetar la excepción al principio de libertad tarifaria en licitaciones para servicios que sean considerados de telecomunicaciones;</p> <p>(ii) Sin perjuicio que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones, el AEP se encuentra obligado a cumplir con las obligaciones sobre la materia establecidas en la LFT,</p> <p>En ese sentido, para que el AEP cumpla con las obligaciones específicas respecto de tarifas por los servicios de telecomunicaciones que ofrezcan, deben estar debidamente registradas y previamente aprobadas por el Instituto, por lo que el AEP deberá acompañar a su propuesta las constancias del registro de las tarifas ofertadas; hacer cumplir lo antes señalado resulta obligatorio a la convocante al ser una autoridad e intervenir servidores públicos que deben velar el cumplimiento de legalidad en todas las actuaciones en que se deservuelven. Se hace notar a la convocante que en el supuesto de hacer caso omiso respecto de lo antes citado puede atraer consigo consecuencias administrativas; Acuerdo General de Administración XIV/2019, dispone que efectuar cualquier acto de autoridad, y en específico aquellos de contratación pública, que no cumpla con los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico aplicables, pueden dar lugar a faltas administrativas y a la imposición de la sanción correspondiente.</p>	

72191eMDif4izDRGqVclIBPhorWfHoBP2JUCbnYVPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
124.	<p>Página 12</p> <p>10. PROPUESTA ECONÓMICA ...</p> <p>10.4 Será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por ... el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)... Dichos documentos deberán estar vigentes.</p>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, no sea obligatoria para la presentación de propuestas, sino que esta se presentará, por el licitante adjudicado, para la firma del contrato. Por lo anterior, se solicita atentamente a la convocante que, dicho requisito sea opcional para la presentación de propuestas y que la no presentación de la opinión en comentario en esta etapa no será causal de desechamiento; y únicamente será obligatoria su presentación por el licitante adjudicado para el acto de firma del contrato.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>No se acepta su propuesta, las constancias deben ser presentadas por todas las personas licitantes como parte de sus propuestas económicas, de conformidad con lo establecido en bases.</p>
125.	<p>Página 12</p> <p>10. PROPUESTA ECONÓMICA ...</p> <p>10.4 Será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por ... el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)... Dichos documentos deberán estar vigentes.</p>	<p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en sentido negativo, se solicita que, conforme el acuerdo publicado en fecha 04 de mayo de 2023 en el DOF, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y de conformidad con la disposición transitoria primera que señala que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social será válida durante el plazo de quince días naturales ...</p> <p>Por lo anterior, se solicita atentamente a la convocante permita aceptar que se presente la opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida con fecha de hasta 15 días naturales previos.</p>	<p>Considerando la fecha de la sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la vigencia debe ser de 15 días naturales anteriores para la constancia de IMSS y de 30 días naturales anteriores para las constancias del SAT e INFONAVIT</p>
126.	<p>Página 19</p> <p>17.7 NOTIFICACIÓN DEL FALLO</p> <p>17.2 "... podrá declarar desierto el presente procedimiento, ..., si los precios no fueran aceptables de conformidad con la información disponible</p>	<p>Se le solicita a la convocante se sirva indicar el criterio o mecanismo con el cual se podrá calcular el precio aceptable, así como el fundamento legal, lo anterior, en el entendido de que en el artículo 77 fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, no se establecen los lineamientos a considerar para el cálculo de dichos precios aceptables.</p>	<p>De conformidad con el numeral 12.1.2 de las Bases, para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada una de las personas participantes se someterán a los criterios de evaluación legal, financiera, técnica y económica, que se precisan en los numerales 12.2, 12.3, 12.4 y 12.5, de las mismas.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con el numeral 15.1 de las Bases se considerará que una propuesta es solvente cuando obtenga resultado favorable en los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico.</p> <p>En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en el resultado favorable de los dictámenes referidos, adjudicará la partida, a la persona licitante que presente la propuesta solvente cuyo monto total sea el más bajo y, que haya cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las</p>

771eMDf14izDRGj...HoB2JUCHhVYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
			<p>Bases, en términos de lo previsto en su numeral 15.2.</p> <p>Por último, de acuerdo con lo señalado en el numeral 15.3. de las Bases, para adjudicar el procedimiento bastará con sólo una propuesta que resulte solvente.</p> <p>Lo anterior, en términos de los artículos 76 y 77 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.</p>
127.	<p>Página 21</p> <p>20. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS CONSIDERACIONES</p> <p>20.5 ... La Suprema Corte de Justicia de la Nación estará facultada para requerir a la persona adjudicada los comprobantes de afiliación de su personal al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS</p>	<p>En el entendido que el objeto de la contratación es la prestación del "Servicio de Red Privada Virtual", en el cual no se requiere se ponga a disposición de la SCJN personal en sitio, y que el requerimiento respecto de presentar los comprobantes de afiliación de su personal al IMSS y el pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, no es un requerimiento establecido en la normatividad que rige el procedimiento, se solicita a la Convocante, se sirva eliminar este punto, o en su defecto, indique el fundamento legal por el cual lo requiere.</p>	<p>No se acepta su propuesta, se deberá estar a lo dispuesto en el numeral 20.5, dicha disposición se contempla a efecto de comprobar que las personas que acudan a las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no guardan relación laboral alguna con la convocante.</p> <p>Se aclara que el supuesto específico, en su caso, solo se requerirá a la persona adjudicataria y no así a los Licitantes.</p>
128.	<p>Página 21</p> <p>21. GARANTÍAS</p> <p>Fianza de Garantía de Cumplimiento</p> <p>21.1 A efecto de garantizar por parte de la persona adjudicada el cumplimiento total de las obligaciones determinadas en el instrumento contractual celebrado, se constituirá fianza por el 10% (diez por ciento) del importe neto del instrumento contractual, sin incluir los impuestos aplicables, ...</p>	<p>Se solicita atentamente a la convocante que, en el supuesto de una propuesta en participación conjunta, se sirva confirmar que bastará que uno de los integrantes de dicha participación presente la garantía de cumplimiento de contrato.</p>	<p>En el supuesto de participación conjunta bastará con que una de las integrantes de la agrupación presente las garantías solicitadas en el numeral 21 de las Bases, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos y coberturas señaladas en éstas y sus anexos.</p>
129.	<p>Página 21</p> <p>21. GARANTÍAS</p> <p>Fianza de Garantía de Cumplimiento</p> <p>21.1 ...</p>	<p>Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico junto con el XML. De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviará la fianza.</p>	<p>Se aceptará la presentación de la garantía de cumplimiento en formato electrónico, la cual deberá cumplir con todos los requisitos solicitados y ser expedida con todas las formalidades que prevé la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como las Bases y sus anexos del procedimiento de</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	<p>“La fianza deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo, en las oficinas...”</p>		<p>contratación.</p> <p>En relación con los correos electrónicos para su presentación estos serán proporcionados, en su caso, a la persona licitante que resulte adjudicada.</p>
<p>130.</p>	<p>Página 22 21. GARANTÍAS</p> <p>Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. 21.2</p> <p>Y Página 74</p> <p>ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO ORDINARIO Cláusula DÉCIMA TERCERA: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y Página 87 ANEXO 5b FORMATO DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p>	<p>Se le hace notar a la Convocante que, la empresa que representamos cuenta con una póliza de responsabilidad civil, por lo que se le está solicitando pronunciarse respecto de que, en caso de que nuestra representada resulte adjudicada Acepte el endoso Original de la Aseguradora nombrando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como beneficiaria, dando así cumplimiento a lo requerido; dicho documento será expedido por una compañía aseguradora mexicana, en el tipo de moneda nacional, la cual cubrirá el riesgo de responsabilidad civil por los daños que puedan causarse a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o a terceros en sus bienes o personas imputables al prestador del servicio; es decir, se emitirá en los términos que señalan las bases.</p>	<p>No se acepta su propuesta. La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá ser exhibida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se firme el contrato respectivo, y ser expedida a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por institución de seguros legalmente autorizada DE MODO INDIVIDUAL NO GRUPAL O CON PLURALIDAD DE SUJETOS, así como cumplir con todos los requisitos previstos en Bases para su presentación</p>
<p>131.</p>	<p>Página 22 21. GARANTÍAS</p> <p>Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. 21.2</p> <p>Y</p> <p>Página 74</p> <p>ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO ORDINARIO Cláusula DÉCIMA TERCERA: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>Y</p> <p>Página 87 ANEXO 5b FORMATO DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p>	<p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior, sea en sentido negativo, se le hace de su conocimiento a la Convocante que el trámite de una nueva póliza de responsabilidad civil ante la aseguradora, tiene un periodo de emisión de por aproximadamente veinte días hábiles posteriores a la formalización del contrato, por lo anterior, se solicita atentamente que, en caso de no aceptar la presentación del endoso, se permita presentar una carta en la cual se establezca que la Póliza de Responsabilidad Civil se encuentra en trámite y una vez que esta sea emitida, se entregue a la Convocante sin que ello sea causal de incumplimiento por parte de nuestra representada en caso de ser adjudicada.</p>	<p>No se acepta su propuesta. La póliza de responsabilidad civil deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo previsto en el numeral 21.2, segundo párrafo, de las Bases.</p>

72191eMD1f14izDRGqVclBPhorWf5nPPU1CphVpE5n



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
132.	Página 22 22. PENAS CONVENCIONALES Y Página 75 ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO ORDINARIO Cláusula DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL	Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, en caso de aplicación de pena convencional, esta será de proporcional al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.	La aplicación de penas se deberá ajustar a lo dispuesto en el numeral 22 de las Bases, así como con lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019. Cabe destacar que en términos del numeral 22.4 de las Bases, de existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.
133.	Página 22 22. PENAS CONVENCIONALES Y Página 75 ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO ORDINARIO Cláusula DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL	Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, las penas convencionales serán aplicadas por el equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 (uno por ciento) por ciento por cada día natural de atraso a la cantidad que importen los servicios no prestados o bienes no entregados, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.	La aplicación de penas se sujetará a lo dispuesto en el numeral 22 de las Bases, según corresponda.
134.	Página 22 22. PENAS CONVENCIONALES Y Página 75 ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO ORDINARIO Cláusula DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL	Se solicita amablemente a la Convocante se sirva eliminar de las bases y del contrato, el que las penas convencionales son acumulativas, dado que el Acuerdo General de Administración XIV/2019, no lo prevé, lo cual violenta el principio de proporcionalidad.	No se acepta su propuesta, la aplicación de penas se deberá ajustar a lo dispuesto en el numeral 22 de las Bases. Se hace la aclaración que el numeral 22.3 de las Bases refiere que las penas convencionales se acumularán por unidades de tiempo de indisponibilidad, atendiendo al monto mensual del servicio. En todo caso, conforme al artículo 22.4 de las Bases, de existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.
135.	Página 5 ANEXO 1e FORMATO ORIENTATIVO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el licitante podrá elaborar el Convenio de Participación conjunta de la manera que le resulte más conveniente.	El modelo de contrato de participación conjunta (Anexo 1e), al que se refiere el apartado 7 de las Bases es orientativo, sin embargo, el contrato que presenten las personas participantes bajo esta modalidad deberá contener como mínimo los requisitos descritos en dicho apartado. En caso de no contener los requisitos mínimos referidos en el apartado 7 de las Bases, se dictaminará de manera desfavorable a los Licitantes.
136.	Página 64 ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO ORDINARIO	Se le solicita a la convocante se sirva confirmar que el instrumento jurídico contenido en las bases de la convocatoria en que se actúa constituye meramente un “modelo de contrato”, por lo que el instrumento legal que se	El Anexo 4 “Modelo de contrato ordinario”, constituye un documento orientativo para conocimiento de las personas participantes. Conforme al numeral 19.1 de las Bases, la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
		suscriba estará formalmente aplicado conforme a la normatividad vigente en la materia y en estricto apego a las condiciones, términos y especificaciones contenidas en la propia convocatoria y en la junta de aclaraciones.	persona que resulte adjudicada deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, por lo que la persona ganadora o su representante legal, deberá presentarse a firmar el instrumento contractual respectivo
137.	Página 87 ANEXO 5b FORMATO DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL La póliza de seguro que la aseguradora correspondiente emita deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones: •... •La especificación del instrumento contractual del cual deriva la póliza;	Dice: •La especificación del instrumento contractual del cual deriva la póliza; Se solicita amablemente a la Convocante se sirva conformar que, al señalar que se debe contener en la póliza la especificación del instrumento contractual del cual deriva la póliza, este se refiere al número del contrato.	La póliza deberá especificar el número de contrato que para el efecto se suscriba en caso de resultar adjudicada, además del resto de los requisitos previstos en las Bases y sus anexos.
138.	Numeral 7. Participación conjunta, 6.2 documentación financiera, página 7.	Se le solicita atentamente a la convocante se sirva considerar que, en el supuesto de una propuesta en participación conjunta, las empresas formen parte de un mismo grupo corporativo (en el entendido de que presentarán los documentos que lo acrediten), bastará con que uno de los integrantes de dicha participación cumpla con la documentación financiera a que se refiere el numeral 6 de las bases.	De acuerdo con el numeral 7 de las Bases, en caso de las personas que presente conjuntamente su propuesta deberán integrar cada una de ellas la documentación legal y financiera a que se refiere el apartado 6 de las Bases, las cuales, deberán cumplir con la totalidad de elementos establecidos.
139.	Numeral 5. Modificaciones a las bases, visita a sitio y junta de aclaraciones, 5.3 Visita a sitio, página 3.	Se le solicita atentamente a la convocante que, en el supuesto de una propuesta en participación conjunta integrada con personas morales del mismo grupo corporativo (en el entendido de que presentarán los documentos que lo acrediten), se sirva confirmar que bastará que la visita la hayan realizado los ingenieros de alguno de los integrantes de dicha participación.	Se confirma
140.	Numeral 21. Garantía, 21.2, Póliza de responsabilidad civil, página 22.	Se solicita atentamente a la convocante que, en el supuesto de una propuesta en participación conjunta, se sirva confirmar que bastará que uno de los integrantes de dicha participación cumpla con el requerimiento de contar con la póliza de Responsabilidad Civil, establecida en el numeral de referencia.	En el supuesto de participación conjunta bastará con que una de las integrantes de la agrupación presente las garantías solicitadas en el numeral 21 de las Bases, las cuales deberán cumplir con todos los requisitos y coberturas señaladas en Bases y sus anexos.
141.	Apartado: 4.7.2 Seguridad en el borde, página 28. Numeral: : a. La solución tecnológica deberá estar posicionada como una de las soluciones líderes en el mercado, para lo cual el fabricante de la solución SSE deberá estar posicionado en los cuadrantes de líderes (Leaders) o de retadores (Challengers) de la	Según el Cuadrante Mágico de Security Service Edge de Gartner, Netskope, Zcaler y Palo Alto están en la sección de líderes, mientras que Fortinet está en la sección de challengers. En el Cuadrante Mágico de Single Vendor SASE, Palo Alto está en la sección de líderes, y Cisco, Versa y Fortinet están en la sección de challengers. Además, el Cuadrante Mágico de Next Generation Firewall requerido en la sección 4.7.1 inciso a, menciona a Fortinet, Palo Alto y Check Point en la sección de líderes. Con esta combinación de Gartner, solo Palo Alto y Fortinet cumplen con los criterios. Entendemos que, en tecnologías emergentes, la SCJN	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
	<p>metodología de investigación denominada “Gartner Magic Quadrant” para soluciones “Security Service Edge” o “Single-Vendor SASE”. b. La solución propuesta deberá ser del mismo fabricante que la solución ofertada para el servicio de Seguridad Perimetral (NGFW).</p>	<p>busca respaldo de Gartner para garantizar soluciones de calidad y funcionalidad. ¿Se puede proponer un fabricante que ya cuenta con implementaciones exitosas de SASE a nivel del gobierno federal, siendo el Consejo de la Judicatura Federal un ejemplo, con una implementación SASE que soporta a 46,000 usuarios en 230 sitios?</p> <p>En este contexto, solicitamos respetuosamente a la convocante que no limite la participación a solo dos marcas de SASE (Fortinet y Palo Alto)</p> <p>Para ampliar las opciones de soluciones SASE, solicitamos que se acepte también a fabricantes de la sección de challengers del Cuadrante Mágico de Network Firewalls. Esta inclusión permitirá una mayor participación de fabricantes experimentados en SASE, fomentará la competencia y reducirá costos.</p> <p>¿Se acepta esta propuesta?</p>	
142.	<p>Apartado: 4.7.2 Seguridad en el borde, página 28. Punto de referencia: Al ser una tecnología proporcionada a través de servicios en la nube, la solución propuesta por el proveedor de servicios deberá contar con una infraestructura de red distribuida a nivel global optimizada para ofrecer rendimiento, seguridad y disponibilidad de 99.99% con presencia local en México, esta infraestructura deberá cumplir con al menos los estándares de seguridad ISO/IEC 27001, 27017, 27018</p>	<p>Nos gustaría resaltar que, si bien la presencia local en México puede ser beneficiosa, no siempre es un factor crítico para alcanzar un rendimiento, seguridad y disponibilidad óptimos. Muchas soluciones en la nube han demostrado ser altamente efectivas y seguras operando desde centros de datos globales, garantizando el cumplimiento de SLA y estándares de seguridad equivalentes o superiores a los mencionados. Por tanto, solicitamos respetuosamente que se considere como opcional la exigencia de presencia local en México y el cumplimiento específico de los estándares ISO/IEC 27001, 27017, 27018, permitiendo que proveedores que operan desde otras ubicaciones globales y que puedan demostrar un rendimiento y seguridad equivalentes sean también elegibles. Esto permitirá una mayor competencia y la posibilidad de evaluar soluciones innovadoras y probadas a nivel global, que cumplan con los requerimientos de la SCJN en términos de rendimiento, seguridad y disponibilidad. ¿Se permite que la infraestructura de red tenga una presencia global con la opción de no tener presencia local en México, y que se consideren estándares de seguridad equivalentes a ISO/IEC 27001, 27017, 27018?</p>	<p>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD ISO/IEC 27001, 27017, 27018 SON ESTÁNDARES INTERNACIONALES</p>
143.	<p>Tema: 4.7.2 Seguridad en el borde, página 30. Punto de referencia: e. Análisis de malware de día cero para archivos, con un mapeo con respecto a MITRE ATT&CK.</p>	<p>Entendemos que el requisito e. establece la necesidad de un análisis de malware de día cero para archivos, con un mapeo respecto a MITRE ATT&CK. Nos gustaría señalar que, si bien el mapeo con MITRE ATT&CK es una herramienta valiosa para la detección y respuesta a amenazas, existen otros frameworks y metodologías igualmente efectivos para realizar análisis de malware de día cero. Proveedores líderes en el mercado emplean diversas técnicas avanzadas de análisis de malware que pueden cumplir con los objetivos de seguridad y protección requeridos, incluso si no están específicamente mapeados a MITRE ATT&CK. Permitir una mayor flexibilidad en este aspecto puede fomentar la competencia y abrir la puerta a soluciones innovadoras y robustas que de otro modo quedarían excluidas. Por tanto, solicitamos respetuosamente que el mapeo con MITRE ATT&CK se considere opcional, permitiendo que se</p>	<p>SE PERMITE QUE EL ANÁLISIS DE MALWARE DE DÍA CERO SE PUEDA MAPEAR CON OTRO FRAMEWORK ALTERNATIVO AL MITRE ATT&CK.</p>

7z191eMDp212198GqVclBPhorWHoBF2JUCbnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuesta
		presenten soluciones que utilicen otros métodos reconocidos de análisis de malware de día cero. Esta flexibilidad asegurará que la SCJN pueda evaluar una gama más amplia de opciones, garantizando así la mejor protección y funcionalidad posible. ¿Se permite que el mapeo con MITRE ATT&CK sea opcional para el análisis de malware de día cero, aceptando también soluciones que utilicen otros métodos reconocidos de análisis de malware?	
144	Apartado: 4.7.2 Seguridad en el borde, página 30. Punto de referencia: Las características con las que debe contar la solución de ZTNA son: a. Proporcionar acceso seguro a la red de la SCJN y sus aplicaciones mediante los equipos NGFW en las instalaciones de la SCJN (Tipo 1 Sede/16Septiembre).	Entendemos que el requisito establece que la solución de ZTNA debe proporcionar acceso seguro a la red de la SCJN y sus aplicaciones mediante los equipos NGFW en las instalaciones de la SCJN (Tipo 1 Sede/16Septiembre). Nos gustaría destacar que diversos fabricantes utilizan diferentes arquitecturas para lograr la seguridad Zero Trust Network Access (ZTNA), y la especificación de NGFW puede limitar la competencia. El acceso por medio de NGFW es una característica de la solución de Palo Alto, lo que excluye a otros líderes en Security Service Edge (SSE) que emplean arquitecturas igualmente robustas y efectivas para ZTNA. Para fomentar la competencia y permitir que la SCJN tenga acceso a una variedad más amplia de soluciones innovadoras y seguras, solicitamos respetuosamente que se considere permitir el uso de NGFW o servicios de propósito específico para ZTNA. ¿Se permite cumplir con este requisito utilizando NGFW o servicios de propósito específico para ZTNA, garantizando así una mayor competencia y diversidad de opciones de seguridad?	NO SE PERMITE, TODA VEZ QUE SE REQUIERE DE UNA VISIBILIDAD INTEGRAL.
145	Apartado: 4.7.2 Seguridad en el borde, página 30. Punto de referencia: Así mismo la consola permitirá gestionar los servicios Seguridad Perimetral, lo cual permitirá tener una visualización global de los servicios de seguridad requeridos.	Entendemos que el requisito establece que la consola permitirá gestionar los servicios de Seguridad Perimetral, proporcionando una visualización global de los servicios de seguridad requeridos. Nos gustaría señalar que, aunque esta funcionalidad es valiosa, actualmente solo Palo Alto, cumplen con esta característica específica, ya que ellos manejan NGFW y SASE en el mismo producto. Limitar el requisito a consolas que incluyan seguridad perimetral puede restringir la competencia y excluir a otros líderes en el mercado que ofrecen soluciones igualmente efectivas pero con diferentes enfoques de gestión de seguridad. Para fomentar una mayor competencia, reducir costos y aprovechar los servicios de otros líderes en el mercado, solicitamos respetuosamente que la inclusión de la gestión de seguridad perimetral en la consola sea opcional. ¿Se permite que la consola de gestión de servicios de seguridad tenga la opción de incluir o no la gestión de seguridad perimetral, permitiendo así una mayor competencia y diversidad de opciones de seguridad en el mercado?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA

77191eMDif14izDRGqVclBPhorWHoBP2JUCmYXVPI2s0=

2.- PREGUNTAS DE LA EMPRESA: AXTEL, S.A.B. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
1	6. Documentación legal y financiera, documentación en original	Se solicita a la convocante se puedan presentar copias simples de los documentos solicitados y el licitante que resulte adjudicado tiene el compromiso de entregar los originales, ¿se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta
2	6. Documentación legal y financiera- Numeral 6.1.1 “Testimonios de los instrumentos expedidos por persona fedataria pública debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.”	Con el fin de facilitar la revisión y debido al gran número de reformas que ha tenido mi representada, se le solicita a la convocante permita que se presente acta constitutiva y acta compulsada, siendo visible en esta última de manera resumida todos los cambios y/o reformas que ha tenido mi representada. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Para cumplir con la presentación de la documentación solicitada en el numeral 6.1.1, primer párrafo de las Bases, las participantes sí podrán presentar acta constitutiva y en su caso la compulsada de sus estatutos sociales vigentes inscrita en el Registro Público de la Propiedad que contenga de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución a la fecha. Lo anterior, siempre cuando no haya modificaciones realizadas de manera posterior a la citada compulsada, en cuyo caso deberá presentar las escrituras instrumentos notariales o pólizas en los que conste las modificaciones emitidas con posterioridad.
3	6. Documentación legal y financiera, Numeral 6.1.5 “Alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.”	Es claro entender que el alta del registro patronal se refiere al “Aviso de inscripción patronal o de modificación en su registro (AFIL-01)”, ¿es correcto el entendimiento?	Para cumplir con el numeral 6.1.5 las personas participantes podrán exhibir documentos tales como alta de registro patronal, aviso de inscripción patronal, tarjeta de identificación patronal, expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual conste que la persona licitante cuenta con la inscripción correspondiente
4	Numeral 10.4 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedido por el IMSS.	Se le solicita a la convocante que, derivado a los cambios en las fechas de revisión y al poco tiempo que se tiene para generar una nueva Opinión de Cumplimiento contra las fechas de entrega de propuestas, permita la presentación de la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida del portal oficial del IMSS con fecha antes del acto de presentación y apertura de propuestas, la cual no será mayor a 15 días. Lo anterior con el compromiso de que, en caso de resultar adjudicada mi representada entregará opinión vigente y positiva, descargada del portal oficial con fecha de la firma de contrato. ¿Se acepta nuestra petición?	Considerando la fecha de la sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la vigencia debe ser de 15 días naturales anteriores para la constancia del IMSS y de 30 días naturales anteriores para las constancias del SAT e INFONAVIT
5	Anexo 2ª Propuesta técnica Numeral 11. Requisitos técnicos, Anexo	Es claro entender que la información solicitada en estos numerales, corresponden a lo solicitando en el numeral 9.5 y 9.6 de las bases, apartado 9.	Es correcta su apreciación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	Numeral 11.1 Y 11.2	Propuesta técnica (sobre cerrado numero 3) y no será necesario duplicar la información, ¿Favor de manifestarse al respecto?	
6	Numeral 9.6 Legal, Bases.	Dice: Deberá contar con los permisos necesarios, emitidos por la autoridad correspondiente, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones solicitados en este procedimiento. Este requisito se deberá acreditar con copia simple del (los) permiso (s) o autorización (es) vigente (s), expedido (s) por autoridad competente para la prestación de servicios de telecomunicaciones. Es correcto entender que para acreditar el numeral en mención el licitante deberá presentar copia simple del Título de Concesión Única vigente y a su nombre en donde se muestre que cuenta con la autorización para prestar servicios de telecomunicaciones otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. ¿Es correcta nuestra apreciación?	PODRÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO CON EL DOCUMENTO PROPUESTO
7	Numeral 10.3 Económico, Bases.	Dice: La persona licitante deberá presentar un programa detallado de trabajo en gráfica de Gantt que considere todas las etapas del proyecto, incluyendo documentos donde presente la logística de instalación, considerando lugares y tiempos de configuración e instalación; así como la fuerza laboral asignada. Se solicita a la convocante confirmar que el programada detallado de trabajo en gráfica de Gantt deberá presentarse dentro del sobre No. 4 Propuesta Económica. Favor de confirmar.	SE ACLARA QUE EL PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJO EN GRÁFICA DE GANTT QUE CONSIDERE TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO, INCLUYENDO DOCUMENTOS DONDE PRESENTE LA LOGÍSTICA DE INSTALACIÓN, CONSIDERANDO LUGARES Y TIEMPOS DE CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN; ASÍ COMO LA FUERZA LABORAL ASIGNADA SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO REVISARÁ EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DICHO PLAN SEA SUSCEPTIBLE DE AJUSTE, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON EL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN.
8	Numeral 11.1. Legal, Bases.	Dice: La presentación de la documentación legal, financiera, así como las propuestas técnica y económica y su apertura respectiva, se efectuará conforme lo siguiente: SOBRE ABIERTO NÚMERO 1. Documentación Legal. SOBRE ABIERTO NÚMERO 2. Documentación Financiera.	El sobre numero 1 es en sobre abierto El sobre numero 2 es en sobre abierto Lo anterior de acuerdo al numeral 11.1 de las bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
		SOBRE CERRADO NÚMERO 3. Propuesta Técnica. SOBRE CERRADO NÚMERO 4. Propuesta Económica Se solicita a la convocante aclarar si los 4 sobres deberán presentarse cerrados, debido a que para los sobres 1 y 2 se menciona que se deberán presentar en sobre abierto. Favor de aclarar.	
9	Numeral 8.2 Requisitos generales para la presentación de propuestas técnicas y económicas	Dice: En cada sobre la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los apartados 9 y 10 de estas bases, en papelería membretada de la persona participante, en forma correcta, completa y firmada por la persona licitante o la persona representante legal, en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y preferentemente foliadas en forma consecutiva de manera visible (el foliado incorrecto no implicará motivo de descalificación Se solicita a la convocante permita foliar de manera individual los 4 sobres, ejemplo: SOBRE ABIERTO NÚMERO 1. Documentación Legal. (Del 1 aln) SOBRE ABIERTO NÚMERO 2. Documentación Financiera. (Del 1 aln) SOBRE CERRADO NÚMERO 3. Propuesta Técnica. (Del 1 aln) SOBRE CERRADO NÚMERO 4. Propuesta Económica (Del 1 aln) ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta
10	Numeral 4.7, Técnico, Anexo Técnico	Dice: El servicio deberá ser administrado y gestionado de acuerdo con los estándares de seguridad de la información ISO/IEC 27000:2022, así como de calidad de los servicios de TI ISO/IEC 20000-1. Se solicita a la convocante confirmar que el servicio deberá ser administrado y gestionado de acuerdo a los estándares de seguridad de la información ISO/IEC 27001:2022 así como de calidad de los servicios TI ISO/IEC 20000-1:2018. Favor de confirmar.	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
11	Numeral 6. Técnico, Anexo Técnico	Dice: El servicio deberá ser administrado y gestionado de acuerdo con los estándares de seguridad de la información ISO/IEC 27000:2022, así	EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO VIGENTE DE SU NOC O SOC DE LOS ESTÁNDARES ISO/IEC 20000-1 VERSIÓN 2011 O MÁS RECIENTE Y LA

zzi91eMDfI4izDBGqVcIBPhorWHoBP2UCChnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
		<p>como de calidad de los servicios de TI ISO/IEC 20000-1.</p> <p>Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que el servicio deberá ser administrado y gestionado de acuerdo a los estándares de seguridad de la información ISO/IEC 27001:2022 así como de calidad de los servicios TI ISO/IEC 20000-1:2018. Favor de confirmar</p>	<p>ISO/IEC 27001 VERSIÓN 2013 O MÁS RECIENTE PARA SU CUMPLIMIENTO CON EL REQUERIMIENTO DE LAS BASES. MIENTRAS QUE EL SERVICIO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SER ADMINISTRADO Y GESTIONADO EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DE LOS AMBOS ESTÁNDARES ISO/IEC 20000-1 VERSIÓN 2013 O SUPERIOR Y ISO/IEC 27001 VERSIÓN 2022.</p>
12	<p>Pág. 8. numeral 8.2 En cada sobre la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los apartados 9 y 10 de estas bases, en papelería membretada de la persona participante, en forma correcta, completa y firmada por la persona licitante o la persona representante legal, en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y preferentemente foliadas en forma consecutiva de manera visible (el foliado incorrecto no implicará motivo de descalificación)</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante que la firma del representante legal sea solamente en la hoja donde se encuentra su nombre y en las demás hojas se acepte rúbrica.</p> <p>Se acepta nuestra propuesta.</p>	<p>No se acepta su propuesta, todas las hojas deberán estar firmadas en todas las hojas de acuerdo al numeral 8.2</p> <p>En cada sobre la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los apartados 9 y 10 de estas bases, en papelería membretada de la persona participante, en forma correcta completa y firmada por la persona licitante o la persona representante legal, en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras preferentemente foliadas en forma consecutiva de manera visible (el foliado incorrecto no implicará motivo de descalificación).</p>
13	<p>Pág. 8 Numeral 8.1 Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por escrito en original, dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con atención a la Dirección General de Recursos Materiales, en idioma español, con la salvedad de lo previsto en las bases</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante, para el caso de certificaciones, constancias tanto de personal como de empresa, en virtud de que éstos son expedidos por un fabricante o institución de procedencia extranjera y por lo general contienen acrónimos que no pueden ser traducidos, se permita que estos se presenten en el idioma original en el que fueron emitidos.</p> <p>Favor de manifestarse al respecto.</p>	<p>SE ACLARA QUE LAS CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS TÉCNICAS SE PODRÁN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLES.</p>
14	<p>Pág. 9, Numeral 9.6 La persona licitante deberá presentar documentación del personal propuesto para los servicios de Red Privada Virtual, en el entendido de que al menos 2 personas cuenten con la misma certificación, sin perjuicio de</p>	<p>Es correcto entender que al menos se deberán presentar 2 personas con el mismo certificado por cada servicio.</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>ES CORRECTO, SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE AL MENOS DOS PERSONAS PARA CADA UNA DE LAS SOLUCIONES, PUDIENDO CUBRIR ESTAS DOS PERSONAS LA TOTALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES VIGENTES SOLICITADAS.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	que dicho personal en su conjunto abarque todas las certificaciones vigentes para cada una de las soluciones de conectividad:		
15	Pág. 7, Numeral 6.1.3 Las últimas dos declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta con sus respectivos anexos y la declaración de pago provisional más reciente del año en curso.	Es correcto entender que se aceptará el documento impreso directamente de la plataforma del SAT, así como el acuse y en caso de que aplique el pago impreso cuando este se haya realizado por transferencia electrónica, como documentos originales. Favor de pronunciarse al respecto.	El numeral 6.2.3 se refiere al documento impreso directamente y completo que emite la plataforma del SAT al momento de realizar la consulta de la declaración anual del ejercicio en el portal de SAT bajo la denominación “Consulta de la Declaración”. Así como el acuse de recibido que emite el SAT al enviar vía electrónica la declaración y el pago impreso cuando este se haya realizado por transferencia electrónica, como documentos originales conforme lo establecido en bases
16	Pág. 6, Numeral 6.2.3 Las últimas dos declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta con sus respectivos anexos y la declaración de pago provisional más reciente del año en curso.	Se solicita a la convocante confirmar que los “respectivos anexos” son: Declaración anual Acuse de recibo ante el SAT Información Registrada de Pagos de Contribuciones Federales y el Acuse de Pago (Estos dos documentos en caso de aplicar. Favor de confirmar.	El numeral 6.2.3 se refiere al documento impreso directamente y completo que emite la plataforma del SAT al momento de realizar la consulta de la declaración anual del ejercicio en el portal de SAT bajo la denominación “Consulta de la declaración”. Así como el acuse de recibido que emite la plataforma del SAT al enviar vía electrónica la declaración y el pago impreso cuando este se haya realizado por transferencia electrónica. La Información Registrada de Pagos de Contribuciones Federales y el Acuse de Pago no son requisitos solicitados en el numeral 6.2.3 de las bases del actual procedimiento.
17	Pág. 17, Numeral 13. PROPIEDAD INTELECTUAL	Es correcto entender que el texto incluido en este numeral es solo informativo y no se deberá integrar algún documento para manifestar el cumplimiento en este punto ¿es correcto nuestro entender?	El numeral 13. PROPIEDAD INTELECTUAL, de las Bases es de carácter informativo para conocimiento de las personas participantes y no se requiere integrar algún documento para manifestar su cumplimiento en el procedimiento de Licitación. El contenido de dicha base será aplicable a la relación contractual que derive de la adjudicación del procedimiento.
18	Numeral 9.5 Bases y 11.1. Distribuidor autorizado/certificado del Anexo Técnico	Dice: Para cada una de las soluciones de conectividad, red LAN, telefonía, red inalámbrica, acceso a Internet y protección a la red que proponga la persona licitante deberá presentar carta membretada expedida por el fabricante de los equipos, firmada por éste o su representante legal, reconociéndolo como distribuidor autorizado. No se	PODRÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LAS CERTIFICACIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR SU AUTENTICIDAD.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
		<p>admitirán cartas de apoyo a través de un tercero (Distribuidor o Mayorista).</p> <p>Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante permita presentar las cartas de fabricante de manera digital, esto debido a que algunos de los fabricantes se encuentran en el interior de la República por lo que dificulta obtenerlas de manera original, en caso de resultar adjudicados presentaremos las cartas en originales.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
19	<p>Pág. 6, Numeral 6.1.5 Alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>Es correcto entender que se deberá presentar el registro patronal del domicilio fiscal de mi representada</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>El Registro Patronal es un código alfanumérico que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social a un patrón cuando este se inscribe en el referido Instituto. Por lo cual, para cumplir con el numeral 6.1.5 las personas participantes podrá exhibir documentos tales como alta de registro patronal, aviso de inscripción patronal, tarjeta de identificación patronal, expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual conste que la persona licitante cuenta con la inscripción correspondiente.</p>
20	<p>Pág. 6, Numeral 6.2.3 Las últimas dos declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta con sus respectivos anexos y la declaración de pago provisional más reciente del año en curso.</p>	<p>Se solicita a la convocante aclarar a qué se refiere con los respectivos anexos de las declaraciones anuales del Impuesto sobre la renta.</p> <p>Favor de manifestarse al respecto.</p>	<p>El numeral 6.2.3 de las bases se refiere a documento impreso completo que emite la plataforma del SAT al momento de realizar la consulta de la declaración anual del ejercicio en el portal del SAT bajo la denominación “Consulta de la Declaración”.</p> <p>Así como el acuse de recibido que emite la plataforma del SAT al enviar vía electrónica la declaración y el pago impreso cuando este se haya realizado por transferencia electrónica.</p>
21	<p>9.7 Bases, contratos</p> <p>La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial.</p>	<p>Se solicita a la convocante que, para no limitar la libre participación, se pueda dar cumplimiento presentando 2 contratos y que al menos 1 cuente con al menos 30 sitios, (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana.</p> <p>¿Se acepta propuesta?</p>	<p>PODRÁ PRESENTAR 2 CONTRATOS CON AL MENOS 25 SITIOS (MÍNIMO CONECTIVIDAD, TELEFONÍA E INTERNET).</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
22	<p>Página: 14</p> <p>Dice:</p> <p>4.3.1.1. La solución SD-WAN deberá proporcionar las siguientes funcionalidades:</p> <p>Deberá proveer filtrado por contenido web (o filtrado de URL) al menos 70 categorías, incluidas las de alto riesgo.</p>	<p>Es correcto entender que esta funcionalidad será llevada a cabo por el equipo de Seguridad Perimetral (NGFW) que será implementado en cada una de las localidades y no por el equipo CPE SD-WAN. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.</p>
23	<p>Página: 14</p> <p>Dice:</p> <p>4.3.1.1. La solución SD-WAN deberá proporcionar las siguientes funcionalidades:</p> <p>Deberá contar con reputación de IP y filtrado de geolocalización que ayude a evaluar el riesgo en tiempo real proveniente del tráfico entrante.</p>	<p>Es correcto entender que esta funcionalidad será llevada a cabo por el equipo de Seguridad Perimetral (NGFW) que será implementado en cada una de las localidades y no por el equipo CPE SD-WAN. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.</p>
24	<p>Página: 15</p> <p>Dice:</p> <p>4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN:</p> <p>Para los sitios Tipo 1 (Sitios Centrales en HA):</p> <p>b. Soportará 100 Gbps de Rendimiento en Firewall</p>	<p>Es correcto entender que esta funcionalidad será llevada a cabo por el equipo de Seguridad Perimetral (NGFW) que será implementado en cada una de las localidades y no por el equipo CPE SD-WAN. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.</p>
25	<p>Página: 15</p> <p>Dice:</p> <p>4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN:</p> <p>Para los sitios Tipo 2, 4 y 5 (Sitios Remotos en HA):</p> <p>b. Soportará 20 Gbps de Rendimiento en Firewall</p>	<p>Es correcto entender que esta funcionalidad será llevada a cabo por el equipo de Seguridad Perimetral (NGFW) que será implementado en cada una de las localidades y no por el equipo CPE SD-WAN. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
26	<p>Página: 15</p> <p>Dice:</p> <p>4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN:</p> <p>Para los sitios Tipo 3 (Sitios Remotos):</p> <p>b. Soportará 4 Gbps de Rendimiento en Firewall</p>	<p>Es correcto entender que esta funcionalidad será llevada a cabo por el equipo de Seguridad Perimetral (NGFW) que será implementado en cada una de las localidades y no por el equipo CPE SD-WAN. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.</p>
27	<p>Página: 15</p> <p>Dice:</p> <p>4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN:</p> <p>Para los sitios Tipo 6 (Sitios Remotos en HA)</p> <p>b. Soportará 4 Gbps de Rendimiento en Firewall</p>	<p>Es correcto entender que esta funcionalidad será llevada a cabo por el equipo de Seguridad Perimetral (NGFW) que será implementado en cada una de las localidades y no por el equipo CPE SD-WAN. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.</p>
28	<p>Página: 16</p> <p>Dice:</p> <p>4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN:</p> <p>Para los sitios Tipo 7 (Sitios Remotos).</p> <p>b. Soportará 4 Gbps de Rendimiento en Firewall</p>	<p>Es correcto entender que esta funcionalidad será llevada a cabo por el equipo de Seguridad Perimetral (NGFW) que será implementado en cada una de las localidades y no por el equipo CPE SD-WAN. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.</p>
29	<p>Página: 15</p> <p>Dice:</p> <p>Para los sitios Tipo 1 (Sitios Centrales en HA):</p> <p>2 enlaces MPLS de 1000 Mbps conectados en puertos 10 Gbps.</p> <p>2 servicios de Internet de 1000 Mbps conectados en puertos 10 Gbps.</p>	<p>¿Es correcto entender que la convocante está solicitando 2 enlaces MPLS de 1000 Mbps y 2 enlaces de Internet de 1000 Mbps por cada sitio (Edificio Sede y Edificio Alterno)? De no ser así favor de precisar y aclarar.</p>	<p>ES CORRECTO, PARA LOS SITIOS TIPO1 SE REQUIEREN</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 ENLACES MPLS DE 1000 MBPS CONECTADOS EN PUERTOS 10 GBPS, Y • 2 SERVICIOS DE INTERNET DE 1000 MBPS CONECTADOS EN PUERTOS 10 GBPS <p>CADA ENLACE DEBERÁ CONTAR CON SU EQUIPO CPE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p>

z191eMDf14zDBGdVcIBPhorWHoBP2UChtFYF12s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
30	<p>Página: 15</p> <p>Dice:</p> <p>Para los sitios Tipo 2, 4 y 5 (Sitios Remotos en HA): Sitios: República del Salvador, Canoa CJF, 5 de Febrero y Revolución. 1 enlaces MPLS de 500 Mbps conectados en puertos 1 Gbps. 1 servicios de Internet de 500 Mbps conectados en puertos 1 Gbps.</p> <p>Dos equipos para operación de enlaces con un ancho de banda de 2 Gbps.</p>	<p>Se le solicita a la convocante rectifique sobre la cantidad de enlaces MPLS y la cantidad de enlaces de servicios de Internet que está solicitando para cada sitio tipo 2, 4 y 5, ya que al solicitar dos equipos para operación de enlaces que formarían un arreglo de HA, ambos equipos de dicho arreglo deben contar con los mismos tipos de enlaces haciendo un total de 2 enlaces MPLS y 2 servicios de internet por cada sitio.</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CONVOCANTE REQUIERE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 ENLACES MPLS DE 500 MBPS CONECTADOS EN PUERTOS 1 GBPS, Y • 1 SERVICIOS DE INTERNET DE 500 MBPS CONECTADOS EN PUERTOS 1 GBPS <p>QUE SE CONECTARÁN EN UNA SOLUCIÓN SD-WAN EN HA.</p>
31	<p>Página: 15</p> <p>Dice:</p> <p>Para los sitios Tipo 6 (Sitios Remotos en HA) Sitios: Almacén Zaragoza y CENDI. 1 enlaces MPLS de 100 Mbps conectados en puertos 1 Gbps. 1 servicios de Internet de 100 Mbps conectados en puertos 1 Gbps.</p> <p>Dos equipos para operación de enlaces con un ancho de banda de 2 Gbps.</p>	<p>Se le solicita a la convocante rectifique sobre la cantidad de enlaces MPLS y la cantidad de enlaces de servicios de Internet que está solicitando para cada sitio tipo 6, ya que al solicitar dos equipos para operación de enlaces que formarían un arreglo de HA, ambos equipos de dicho arreglo deben contar con los mismos tipos de enlaces haciendo un total de 2 enlaces MPLS y 2 servicios de internet por cada sitio.</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CONVOCANTE REQUIERE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 ENLACES MPLS DE 100 MBPS CONECTADOS EN PUERTOS 1 GBPS, Y • 1 SERVICIOS DE INTERNET DE 100 MBPS CONECTADOS EN PUERTOS 1 GBPS <p>QUE SE CONECTARÁN EN UNA SOLUCIÓN SD-WAN EN HA.</p>
32	<p>Página: 33</p> <p>Dice:</p> <p>6.2 Administración de fallas.</p> <p>c. Herramienta para análisis y correlación de eventos de seguridad. Esta herramienta deberá permitir la recopilación, análisis, correlación, clasificación y alertamiento de todos los eventos (logs) de los equipos de red y de protección de la red que conforman el servicio, contando con funciones de inteligencia para</p>	<p>Se le solicita amablemente a la Convocante aclarar si para cubrir este requerimiento se requiere de un SIEM para la correlación de Eventos. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>

zz191eMDf14izDB8qVcIBPh8rWwHcBP2UCChnYVP12so=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	clasificar, priorizar y detectar eventos de seguridad críticos. La herramienta será una solución tecnológica en la nube y permitirá conservar los logs por al menos 90 días naturales.		
33	<p>Página: 33</p> <p>Dice:</p> <p>6.2 Administración de fallas.</p> <p>c. Herramienta para análisis y correlación de eventos de seguridad. Esta herramienta deberá permitir la recopilación, análisis, correlación, clasificación y alertamiento de todos los eventos (logs) de los equipos de red y de protección de la red que conforman el servicio, contando con funciones de inteligencia para clasificar, priorizar y detectar eventos de seguridad críticos. La herramienta será una solución tecnológica en la nube y permitirá conservar los logs por al menos 90 días naturales.</p>	<p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, es correcto entender que solo se correlacionaran los equipos de seguridad Perimetral (NGFW). ¿Es correcta nuestra apreciación? O en caso contrario favor de proporcionar todo el inventario de equipos a correlacionar.</p>	<p>LOS EQUIPOS DE RED Y DE PROTECCIÓN DE LA RED QUE CONFORMARÁN SU PROPUESTA</p>
34	<p>Página: 34</p> <p>Dice:</p> <p>6.5. Monitoreo de eventos de seguridad en la red.</p> <p>Mediante la herramienta de análisis y correlación de eventos de seguridad (logs), se deberá determinar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar si existe algún comportamiento anómalo o afectación dentro de la red de la SCJN.• Si existe una correlación entre los eventos entre los servicios de red y los	<p>Se le solicita amablemente a la Convocante aclarar si para cubrir este requerimiento se requiere de un SIEM para la correlación de Eventos. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>

zz191eMDf14izDBGqVciBPhorWHoBP2UCnnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	<p>servicios de protección de la red.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la severidad del incidente de seguridad informática. • Apoyar en el análisis de trazabilidad del incidente de seguridad. • Apoyar a determinar el origen del incidente de seguridad informática. • Determinar si se está materializando un incidente crítico, como puede un ataque dirigido, explotación de alguna vulnerabilidad, dispersión de un malware. 		
35	<p>Página: 34</p> <p>Dice:</p> <p>6.5. Monitoreo de eventos de seguridad en la red.</p> <p>Mediante la herramienta de análisis y correlación de eventos de seguridad (logs), se deberá determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar si existe algún comportamiento anómalo o afectación dentro de la red de la SCJN. • Si existe una correlación entre los eventos entre los servicios de red y los servicios de protección de la red. • Determinar la severidad del incidente de seguridad informática. • Apoyar en el análisis de trazabilidad del 	<p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, es correcto entender que solo se correlacionaran los equipos de seguridad Perimetral (NGFW). ¿Es correcta nuestra apreciación? O en caso contrario favor de proporcionar todo el inventario de equipos a correlacionar.</p>	<p>LOS EQUIPOS DE RED Y DE PROTECCIÓN DE LA RED QUE CONFORMARÁN SU PROPUESTA</p>

zz191eMDf14izDBGqVcbIPhoirWHoBP2UChnYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	<p>incidente de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a determinar el origen del incidente de seguridad informática. • Determinar si se está materializando un incidente crítico, como puede un ataque dirigido, explotación de alguna vulnerabilidad, dispersión de un malware. 		
36	<p>Página: 42</p> <p>Dice: Apartado 1. Sitios y Servicios RPV</p>	¿Se le solicita a la convocante que precise y aclare si cuenta con alguna herramienta de distribución de software con el cual se pueda realizar la instalación de los agentes del servicio de Seguridad en el borde?	SE CUENTA CON DIRECTORIO ACTIVO QUE PUEDE PERMITIR LA DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE.
37	<p>Página: 42</p> <p>Dice: Apartado 1. Sitios y Servicios RPV</p>	¿Se le solicita a la convocante que precise y aclare si el licitante ganador contará con apoyo del personal de la convocante para la implementación del agente del servicio de Seguridad en el borde en los sitios que se encuentran fuera de la Ciudad de México?	COMO PARTE DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS USUARIOS EN LOS SITIOS FUERA DE LA CDMX.
38	Anexo 2ª, numeral 4.1.2	Para los enlaces Tipo 1 se requiere alta disponibilidad ¿cada enlace se conectará a redes LAN con direccionamientos IP diferentes o se requiere una configuración como VRRP?, favor de aclarar.	SE ACLARA QUE LOS ENLACES DEBERÁN ESTAR ACTIVOS, SE DEBERÁN CONECTAR A LOS EQUIPOS CPE PROPUESTOS Y SE CONECTARÁN A LOS EQUIPOS SD-WAN EN HA.
39	Anexo 2ª, numeral 4.1.1 y 4.1.2	Se indican 5 etiquetas desde “video” hasta “mejor esfuerzo”, sin embargo; la tabla de Porcentajes por QoS dice: “Libre” e “Institucionales”, ¿es correcto suponer que “libre” se refiere a “mejor esfuerzo” e “institucionales” a “datos críticos”, favor de aclarar.	SE ACLARA QUE LIBRE SE REFIERE AL PORCENTAJE QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA EVITAR SATURACIÓN EN EL MEDIO E INSTITUCIONALES SE REFIERE A LOS DATOS DE APLICATIVOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN.
40	Anexo 2ª, numeral 4.2.1	¿es correcto suponer que los servicios de Clean Pipes deberán ser por cada enlace?	EL SERVICIO DE CLEAN PIPE DEBERÁ SER PARA TODOS LOS ENLACES DE INTERNET QUE SEAN PROVISTOS POR EL LICITANTE GANADOR.
41	Anexo 2ª, numeral 4.2.1	¿es correcto suponer que el servicio de clean pipes aplica sólo en nodos Tipo 1 y tipo 2?	EL SERVICIO DE CLEAN PIPE DEBERÁ SER PARA TODOS LOS ENLACES DE INTERNET QUE SEAN PROVISTOS POR EL LICITANTE GANADOR.
42	Anexo 2ª, numeral 4.2.2	Para los enlaces Tipo 1 en Activo-Activo, ¿será requerido una configuración de HSRP o VRRP?	LA CONFIGURACIÓN SERA ADMINISTRADA POR LA SOLUCIÓN DE SD WAN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
43	Anexo 2ª, numeral 4.2.2	Para los enlaces Tipo 3 en Activo-Activo, ¿será requerido una configuración de HSRP o VRRP o se conectarán a redes con direccionamiento IP diferentes?	LA CONFIGURACIÓN SERA ADMINISTRADA POR LA SOLUCIÓN DE SD WAN.
44	Anexo 2ª, numeral 4.2.3	¿el direccionamiento para los enlaces de Internet solicitados será de este mismo /25 requerido? En nodos tipo 1	EDIFICIO SEDE (PINO SUÁREZ 2) SE DEBERÁ CONSIDERAR UN SEGMENTO RUTEADO DE DIRECCIONES IP HOMOLOGADO /25 PARA PUBLICAR SERVICIOS EN INTERNET, EL CUAL DEBERÁ TENER LA FACILIDAD DE SER ENTREGADO HASTA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD SIN NECESIDAD DE HACER NAT. EDIFICIO ALTERNO (16 DE SEPTIEMBRE) SE DEBERÁ CONSIDERAR UN SEGMENTO RUTEADO DE DIRECCIONES IP HOMOLOGADO /25 PARA PUBLICAR SERVICIOS EN INTERNET, EL CUAL DEBERÁ TENER LA FACILIDAD DE SER ENTREGADO HASTA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD SIN NECESIDAD DE HACER NAT.
45	Anexo 2ª, numeral 4.2.3	¿el direccionamiento para el enlace de Internet solicitado será de este mismo /25 requerido? En nodo tipo 5	EDIFICIO CANOA CJF (CANOA 79) SE DEBERÁ CONSIDERAR UN SEGMENTO RUTEADO DE DIRECCIONES IP HOMOLOGADO /25 PARA PUBLICAR SERVICIOS EN INTERNET, EL CUAL DEBERÁ TENER LA FACILIDAD DE SER ENTREGADO HASTA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD SIN NECESIDAD DE HACER NAT.
46	Anexo 2ª, numeral 4.2.3	¿cada nodo Tipo 2, 3, 4 y 6 debe contar con un /29?	PARA ESTE TIPO DE SITIOS SE DEBERÁ CONSIDERAR UN SEGMENTO RUTEADO DE DIRECCIONES IP HOMOLOGADO /29 PARA CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET.
47	Anexo 2ª, numeral 4.2.3	¿el direccionamiento para el o los enlaces de Internet solicitado(s) será(n) de este mismo /29?	PARA LOS SITIOS 2, 3, 4, 6 Y 7 DEBERÁ CONSIDERAR UN SEGMENTO RUTEADO DE DIRECCIONES IP HOMOLOGADO /29 PARA CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET.
48	Anexo 2ª numeral 4.1.4	¿cuántos transceivers (GBics) son requeridos por cada equipo de ruteo y de que tipo (1G o 10G)?	LA CANTIDAD TRANCEIVERS Y TIPO DE PUERTO ESTA DESCRITO POR CADA ENLACE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
49	Anexo 2ª numeral 4.1.4	¿los transceivers deberán ser multimodo o monomodo por cada equipo CPE?	EL TIPO DE MODO DE LOS TRANSCEIVER ESTÁ DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN DE RPV QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
50	Anexo 2ª numeral 4.2.4	¿cuántos transceivers (GBics) son requeridos por cada equipo de ruteo y de que tipo (1G o 10G)?	LA CANTIDAD TRANCEIVERS Y TIPO DE PUERTO ESTA DESCRITO POR CADA ENLACE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
51	Anexo 2ª numeral 4.2.4	¿los transceivers deberán ser multimodo o monomodo por cada equipo CPE?	EL TIPO DE MODO DE LOS TRANSCEIVER ESTÁ DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN DE RPV QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE.
52	Anexo 2ª numeral 4.5.1	Para los switches de acceso ¿se requieren con fuente redundante?	PARA LOS SWITCHES DE ACCESO SE REQUIERE FUENTE REDUNDANTE
53	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	En el APARTADO 1, para los nodos Tipo 1, columna de LAN Extendida ¿se requieren 2 Switches Core por nodo y adicionalmente 2 switches de acceso en cada nodo?	PARA LOS SITIOS TIPO 1 SOLO SE REQUIEREN 2 SWITCHES CORE.
54	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	En el APARTADO 1, en el nodo Tipo 4, columna de LAN Extendida ¿se requieren 2 Switches Core y adicionalmente 18 switches de acceso?	ES CORRECTO, PARA EL SITIO TIPO 4 SE REQUIEREN 2 SWITCHES CORE Y 18 SWITCHES DE ACCESO, COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO.
55	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	Considerando los nodos tipo 1 y los nodos tipo 4, ¿se requieren en total 6 switches CORE?	SE CONTESTO EN LAS PREGUNTAS ANTERIORES.
56	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	Para el listado del APARTADO 1, en los nodos del Tipo 2 al tipo 6, columna de LAN Extendida ¿se requieren 2 Switches de acceso por cada sitio?	ES CORRECTO, EN LOS NODOS TIPO 2, 3, 5 Y 6 SE REQUIEREN 2 SWITCHES DE ACCESO, CON EXCEPCIÓN DEL SITIO TIPO EN EL QUE SE REQUIEREN 18 SWITCHES DE ACCESO Y DOS CORE.
57	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	Para el caso de los switches de Core ¿cuántos transceivers (SFP) se requieren por equipo (caja) y de que tipo 1G o 10 G, Multimodo o Monomodo?	LA CANTIDAD DE TRANSCEIVER ESTA DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN DE RPV QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE Y LOS TRANSCEIVER DEBERÁN DE SER A 10G..
58	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	Para el caso de los switches de Acceso ¿cuántos transceivers (SFP) se requieren por equipo (uplinks) (caja) y de que tipo 1G o 10G, multimodo o monomodo?	LA CANTIDAD DE TRANSCEIVER Y SU TIPO DE MODO ESTÁ DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN DE RPV QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE.
59	Anexo 2ª, numeral 4.6	¿Es correcto suponer que la configuración en el directorio activo será responsabilidad de la SCJN para la autenticación de usuarios de la Wireless?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE ACLARA QUE LA CONFIGURACIÓN EN EL AD ESTÁ FUNCIONANDO ACTUALMENTE.
60	Anexo 2ª, numeral 4.6	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿cuál es directorio activo que está operando en la SCJN, marca, versión, si es virtualizado o está en servidor físico?	LA RESPUESTA NO ES NEGATIVA
61	Anexo 2ª, numeral 4.6	¿qué cantidad de usuarios se debe considerar en el directorio activo para la red inalámbrica?	SE ACLARA QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE SOLICITAN SERVICIOS PARA EL DIRECTORIO ACTIVO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
62	Anexo 2ª, numeral 4.6	¿es correcto suponer que el soporte al directorio activo está fuera del alcance de este proceso de licitación?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
63	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	¿sólo se requieren dos controladoras una en edificio Sede y otra en Edificio Alterno?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
64	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	¿la altura de instalación de los access point NO será superior a los 3 metros en los nodos?	LA ALTURA PROMEDIO PARA LOS ACCESS POINT NO ES SUPERIOR A LOS 3 METROS.
65	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	Para el caso de equipos access point se solicitan 2 puertos Gigabit Ethernet, solicitamos a la SCJN permita el cumplimiento con un solo puerto que sea Multigigabit ¿se acepta nuestra petición?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LOS ACCESS POINT DEBERÁN CONTAR CON 2 PUERTOS GIGABIT ETHERNET
66	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	Para el caso de los access point ¿deberá agregarse un “power injector” por cada equipo?	SE ACLARA QUE LOS ACCESS POINT DEBERÁN ALIMENTARSE POR LOS SWITCH’S POE PROPUESTOS EN CADA UNO DE LOS SITIOS, Y POR LO CUAL NO SE REQUERIRÁ FUENTE DE ALIMENTACIÓN
67	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	¿es correcto suponer que sólo se requieren access point para interiores?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
68	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	En su tabla de Punto de Acceso, especifica debe cumplir con “MU-MIMO” ¿es correcto suponer un 2x2 para este parámetro?	EL PARÁMETRO MU MIMO DEBE SER 4X4.
69	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	En su tabla de Punto de Acceso, especifica debe cumplir con “SU-MIMO” solicitamos a la SCJN aclarar ¿a qué se refiere con “SU-MIMO” y qué valor debe considerar?	SE REFIERE A SINGLE USER MIMO Y COMO MÍNIMO DEBE CONSIDERAR 1.2GBPS DE TRANSFERENCIA.
70	Anexo 2ª, numeral 4.6	¿la SCJN proporcionará los planos de cada nodo con el fin de facilitar los site survey?	LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA RPV SE LE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.
71	Anexo 2ª, numeral 4.6	¿en todos los sitios deberá realizarse un Site Survey?	ES CORRECTO, SE DEBERÁ REALIZAR UN SITE SURVEY EN TODO LOS SITIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTARÁ LA RED INALÁMBRICA
72	Anexo 2ª, numeral 5.2	¿los enlaces requeridos de punto a punto son del tipo ethernet E-Line?	LOS ENLACES REQUERIDOS SON ENLACES PUNTO A PUNTO (LAN TO LAN) DE FIBRA ÓPTICA.
73	Anexo 2ª, numeral 5.2	Se solicitan los enlaces en alta disponibilidad ¿se requieren operar con direccionamiento IP independiente o se requiere un solo direccionamiento IP que cuando falle el principal se conmute al respaldo? Favor de aclarar.	SE ACLARA QUE EL DIRECCIONAMIENTO IP SE REQUIERE PARA FINES DE MONITOREAR EL SERVICIO, Y QUE CUANDO FALLE EL ENLACE PRINCIPAL LA CONMUTACIÓN LA REALIZARÁ EL EQUIPO DE LA DIR. GRAL. DE JUSTICIA TV EN EL QUE SE ENTREGÁN LOS ENLACES.
74	Anexo 2ª, numeral 5.2	La entrega de los enlaces punto a punto ¿será donde se entregue el rack con los enlaces de Internet o es otra ubicación?	EN LA PUNTA DE PINO SUÁREZ LOS ENLACES SE ENTREGARÁN EN EL CUARTO DE COMUNICACIONES DE LA DIR. GRAL. DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
			JUSTICIA TV EN UN RACK DEDICADO PARA ESTE PROPÓSITO. EN LA PUNTA DE REPÚBLICA DE EL SALVADOR SE PODRÁN ENTREGAR EN EL RACK EN EL QUE SE RECIBAN LOS ENLACE DE MPLS E INTERNET.
75	Anexo 2ª, numeral 5.2	En caso de ser otra ubicación ¿Qué distancia existe en metros del rack de Internet a la otra ubicación? ¿requiere de otro rack?	SE CONTESTO EN LA PREGUNTA ANTERIOR
76	Anexo 2ª, numeral 5.3	¿cuántos transceivers y de qué tipo se requieren (1G / 10G) para los equipos de ruteo?	LA CANTIDAD DE TRANSCEIVER ESTA DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN PARA LOS ENLACES PUNTO A PUNTO QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE 10G.
77	Anexo 2ª, numeral 5.3	¿Qué tipo de transceivers se requieren (multimodo /monomodo)?	EL TIPO DE MODO DE LOS TRANSCEIVER ESTÁ DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN PARA LOS ENLACES PUNTO A PUNTO QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE.
78	Anexo 2ª, numeral 6.2	¿es correcto suponer que el “descubrimiento y mapeo geográfico de los dispositivos de la red” debe ser una herramienta ubicada en el NOC?	ES CORRECTO, EL DESCUBRIMIENTO Y MAPEO GEOGRÁFICO DE LOS DISPOSITIVOS DE LA RED SE REALIZARÁ CON UNA HERRAMIENTA UBICADA EN EL NOC.
79	Anexo 2ª, numeral 6.2	¿es correcto suponer que las herramientas solicitadas deben estar en las instalaciones del licitante y que sólo la SCJN tendrá accesos de consulta (5 accesos simultáneos)?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS HERRAMIENTAS SOLICITADAS DEBERÁN ESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO, Y EL PERSONAL DE LA SCJN DEBERÁ PODER VISUALIZARLAS A TRAVÉS DE UN PORTAL WEB TIPO DASHBOARD CON 5 ACCESOS SIMULTÁNEOS CON UN PROTOCOLO SEGURO Y CONFIABLE. LA HERRAMIENTA PARA ANÁLISIS Y CORRELACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD DEBERÁ SER UNA SOLUCIÓN EN LA NUBE, CONTANDO CON LOS ACCESOS REQUERIDOS POR EL PERSONAL DE LA SCJN.
80	Anexo 2ª, numeral 6.2	¿es correcto suponer que además de la infraestructura solicitada en los nodos principales el licitante podrá colocar equipos (servidores) para el monitoreo de la infraestructura instalada?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVIDOR TAL COMO: LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO, LICENCIA DE LA HERRAMIENTA, ASÍ COMO ESPACIO DE GABINETE PARA SU INSTALACIÓN.
81	Anexo 2ª, numeral 6.2	¿es correcto suponer que no hay limitaciones por parte de la SCJN para colocar equipo adicional para	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR LO NECESARIO PARA LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
		llevar a cabo el monitoreo en algunos de los nodos principales de la SCJN para concentrar la información?	PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVIDOR TAL COMO: LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO, LICENCIA DE LA HERRAMIENTA, ASÍ COMO ESPACIO DE GABINETE PARA SU INSTALACIÓN.
82	Anexo 2ª, numeral 6.2, Soporte de primer nivel	Solicitamos a la SCJN tenga a bien precisar cuando menciona “mediante un servicio de ingeniería en un horario de 9:00 a 18:00 horas en el Edificio Alterno o Edificio Sede, de lunes a viernes” ¿a qué se refiere?, ¿cómo debe interpretarse el recurso humano?, ¿dónde debe ubicarse?, ¿cuántos recursos?	SE REFIERE A UN RECURSO HUMANO QUE DEBERÁ ESTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA SCJN (EDIFICIO ALTERNO O EDIFICIO SEDE) DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
83	Anexo 2ª, numeral 6.2, Soporte de primer nivel	En caso de que la pregunta anterior implique personal en sitio, ¿es correcto suponer que la SCJN proporcionará los espacios de oficina, escritorio, asiento, energía eléctrica, servicio de Internet, teléfono, sanitarios; para los recursos considerados para que el personal esté presente ya sea en Sitio Sede o Sitio Alterno?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
84	Anexo 2ª, numeral 6.2, Soporte de primer nivel	En caso de que la pregunta anterior implique personal en sitio, ¿es correcto suponer que la SCJN proporcionará el punto único de contacto técnico de la propia Secretaría ya sea en Sitio Sede o Sitio Alterno?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
85	Anexo 2ª, numeral 7, Rack o gabinete	¿es correcto considerar que todos los racks en todos los sitios deberán ser de 42 UR?	COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE DOS POSTES O GABINETE, SEGÚN SE DETERMINE EN LOS SITE SURVEY CON 42 UNIDADES DE RACK, MONTAJE EN PISO, CHAROLA, TIRA DE 4 CONTACTOS DÚPLEX, ACCESORIOS DE ATERRIZAJE, ORGANIZADOR VERTICAL Y 2 HORIZONTALES.
86	Anexo 2ª, numeral 7, Apoyo a migración	Solicitamos a la SCJN ¿a qué se refiere con “apoyo para realizar las migraciones correspondientes en cada uno de los sitios”? Favor de aclarar, ¿a qué migraciones se refiere si toda la instalación solicitada es nueva?	ACTUALMENTE LA SCJN CUENTA CON EL SERVICIO DE RPV EN TODOS SUS INMUEBLES, ESTOS SITIOS SE DEBERÁN MIGRAR EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SCJN Y EL ACTUAL PROVEEDOR A LA NUEVA RPV.
87	Anexo 2ª, numeral 10, Reportes de la RPV, Medio de transmisión	Para el caso del reporte “TOP Latencia” solicitamos amablemente a la SCJN nos pueda informar ¿de dónde a dónde se medirá este parámetro (punta A y punta B)?	SE ACLARA QUE LOS REPORTES DE DESEMPEÑO, INCLUYENDO LA TOP LATENCIA SE DEBERAN MEDIR EN TODA LA INFRAESTRUTURA DE LA RPV, Y NO SOLO DE PUNTA A PUNTA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
88	Anexo 2ª, numeral 10, Reportes de la RPV, Medio de transmisión	¿Cuándo se refiere a TOP se refiere a los 10 primeros?	NO NECESARIAMENTE SON LOS 10 PREMIEROS, SINÓ LOS QUE HACEN MAYOR USO DE LOS MEDIOS DE TRANSMISIÓN, PUDIENDO SER MÁS DE 10.
89	Página: 27 Dice: Edificio Sede Accesorios > Gbits (del equipo firewall y de la conexión a la red de la SCJN), Fibras ópticas, jumpers, rieles, cables de alimentación, conector(es) HA.	¿Se le solicita a la convocante precise y aclare si requiere que se consideren Gbits monomodo o multimodo?	GBITS MULTIMODO
90	Página: 27 Dice: Edificio 16 de Septiembre Accesorios > Gbits (del equipo firewall y de la conexión a la red de la SCJN), Fibras ópticas, jumpers, rieles, cables de alimentación, conector(es) HA.	¿Se le solicita a la convocante precise y aclare si requiere que se consideren Gbits monomodo o multimodo?	GBITS MULTIMODO
91	Página: 27 Dice: República del Salvador/Revolución/5 de febrero Accesorio > Gbits (del equipo firewall y de la conexión a la red de la SCJN), Fibras ópticas, jumpers, rieles, cables de alimentación, conector(es) HA.	¿Se le solicita a la convocante precise y aclare si requiere que se consideren Gbits monomodo o multimodo?	GBITS MULTIMODO
92	Pág 9, numeral 9.6 Cabe precisar que las personas propuestas deberán contar con título de ingenieros o licenciados en las áreas de comunicaciones, electrónica, informática o carrera a fin	Se solicita a la convocante aceptar Título o Cédula para acreditar el nivel profesional del personal propuesto	PODRÁ PRESENTAR TÍTULO O CÉDULA DE INGENIERO O LICENCIADO EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIONES, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA O CARRERA A FIN.
93	6.1.7 Manifestación de domicilio legal al que se refiere el numeral 6.1.3, en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de	Se solicita a la convocante nos permita manifestar el domicilio legal al que hace referencia el numeral 6.1.3 como el domicilio fiscal, y nos permita manifestar dentro de este escrito Anexo 1b	No se acepta su propuesta, para cumplir con el numeral 6.1.3. de las Bases se deberá presentar comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado

zzi91eMDf14izDBGqVciBPhorWHoBP2UCChnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente e, incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de estas bases (deberá coincidir con el domicilio del comprobante requerido en el numeral 6.1.3).	<p>manifestar domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente e, incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará de manera impresa sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno.</p> <p>No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos.</p> <p>Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre de la persona participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y de la persona participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar.</p>
94	6.1.7 Manifestación de domicilio legal al que se refiere el numeral 6.1.3, en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente e, incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de estas bases (deberá coincidir con el domicilio del comprobante requerido en el numeral 6.1.3).	<p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante nos permita entregar un escrito en el que manifestemos el domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones de los actos de este procedimiento y los que se deriven de la adjudicación correspondiente</p> <p>Se acepta nuestra solicitud</p>	<p>Para cumplir con el numeral 6.1.7 de las Bases la participante deberá exhibir manifestación de domicilio legal al que se refiere el numeral 6.1.3 en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente e, incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b <u>(deberá coincidir con el domicilio del comprobante requerido en el numeral 6.1.3).</u></p>
95	9.7 de las Bases de la Licitación	Se solicita a la Convocante confirme si estos contratos pueden ser también considerados los celebrados entre particulares	SE PODRÁN PRESENTAR CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE PARTICULARES, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS
96	10.4 de las Bases de la Licitación	1.Derivado de la publicación del Acuerdo número ACD0.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H.	Considerando la fecha de la sesión pública de entrega de documentación legal y financiera,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
		<p>Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y en particular a la Regla Novena. Vigencia. La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.</p> <p>¿Es correcto entender que se considerará vigente la opinión de cumplimiento que se presente y que haya sido generada durante el plazo existente entre la junta de aclaraciones y la fecha de entrega de la propuesta? Lo anterior, a efecto de respetar el derecho de los licitantes a completar su propuesta y estar en posibilidad de entregarla a partir del cierre de junta de aclaraciones y hasta el último minuto de la fecha y hora establecido para la presentación de propuestas, en caso de no aceptar la sugerencia se estaría obligando a los Licitantes a integrar y entregar la propuesta únicamente el último día, lo que limitaría la participación de los mismos.</p>	<p>presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la vigencia debe ser de 15 días naturales anteriores para la constancia del IMSS y de 30 días naturales anteriores para las constancias del SAT e INFONAVIT</p>
97	3. Alcance del Servicio, penúltimo y antepenúltimo párrafo del Anexo 2ª Propuesta Técnica	Se solicita a la Convocante aclare que lo señalado en dichos párrafos, al decir “considerar”, quiere decir que pueden o no darse los cambios de sitio o reubicaciones. ¿Es correcta la apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
98	Anexo 4 Modelo del Contrato Ordinario	¿Es correcto entender que este Anexo debe considerarse como tal? Es decir, ¿como un Modelo y que en su momento procedimental oportuno se ajustará conforme a lo establecido en las Bases, Junta de Aclaraciones y con la información correspondiente del Licitante ganador?	El Anexo 4 “Modelo de contrato ordinario” constituye un documento orientativo para conocimiento de las personas participantes. Conforme al numeral 19.1 de las Bases, la persona que resulte adjudicada deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, por lo que la persona ganadora o su representante legal, deberá presentarse a firmar el instrumento contractual respectivo.
99	Anexo 2ª, numeral 4.1.2	Para los enlaces Tipo 1 se requiere alta disponibilidad ¿cada enlace se conectará a redes LAN con direccionamientos IP diferentes o se requiere una configuración como VRRP?, favor de aclarar.	SE ACLARA QUE LOS ENLACES DEBERÁN ESTAR ACTIVOS, SE DEBERÁN CONECTAR A LOS EQUIPOS CPE PROPUESTOS Y SE CONECTARÁN A LOS EQUIPOS SD-WAN EN HA.
100	Anexo 2ª, numeral 4.1.1 y 4.1.2	Se indican 5 etiquetas desde “video” hasta “mejor esfuerzo”, sin embargo; la tabla de Porcentajes por QoS dice: “Libre” e “Institucionales”, ¿es correcto suponer que “libre” se refiere a “mejor esfuerzo” e “institucionales” a “datos críticos”, favor de aclarar.	SE ACLARA QUE LIBRE SE REFIERE AL PORCENTAJE QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA EVITAR SATURACIÓN EN EL MEDIO E INSTITUCIONALES SE REFIERE A LOS DATOS DE APLICATIVOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN.
101	Anexo 2ª, numeral 4.2.1	¿es correcto suponer que los servicios de Clean Pipes deberán ser por cada enlace?	EL SERVICIO DE CLEAN PIPE DEBERÁ SER PARA TODOS LOS ENLACES DE INTERNET

Df14zDBGqVclBPhorWHoBP2UChnYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
			QUE SEAN PROVISTOS POR EL LICITANTE GANADOR.
102	Anexo 2ª, numeral 4.2.1	¿es correcto suponer que el servicio de clean pipes aplica sólo en nodos Tipo 1 y tipo 2?	EL SERVICIO DE CLEAN PIPE DEBERÁ SER PARA TODOS LOS ENLACES DE INTERNET QUE SEAN PROVISTOS POR EL LICITANTE GANADOR.
103	Anexo 2ª, numeral 4.2.2	Para los enlaces Tipo 1 en Activo-Activo, ¿será requerido una configuración de HSRP o VRRP?	LA CONFIGURACIÓN SERA ADMINISTRADA POR LA SOLUCIÓN DE SD WAN.
104	Anexo 2ª, numeral 4.2.2	Para los enlaces Tipo 3 en Activo-Activo, ¿será requerido una configuración de HSRP o VRRP o se conectarán a redes con direccionamiento IP diferentes?	LA CONFIGURACIÓN SERA ADMINISTRADA POR LA SOLUCIÓN DE SD WAN.
105	Anexo 2ª, numeral 4.2.3	¿el direccionamiento para los enlaces de Internet solicitados será de este mismo /25 requerido? En nodos tipo 1	EDIFICIO SEDE (PINO SUÁREZ 2) SE DEBERÁ CONSIDERAR UN SEGMENTO RUTEADO DE DIRECCIONES IP HOMOLOGADO /25 PARA PUBLICAR SERVICIOS EN INTERNET, EL CUAL DEBERÁ TENER LA FACILIDAD DE SER ENTREGADO HASTA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD SIN NECESIDAD DE HACER NAT. EDIFICIO ALTERNO (16 DE SEPTIEMBRE) SE DEBERÁ CONSIDERAR UN SEGMENTO RUTEADO DE DIRECCIONES IP HOMOLOGADO /25 PARA PUBLICAR SERVICIOS EN INTERNET, EL CUAL DEBERÁ TENER LA FACILIDAD DE SER ENTREGADO HASTA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD SIN NECESIDAD DE HACER NAT.
106	Anexo 2ª, numeral 4.2.3	¿el direccionamiento para el enlace de Internet solicitado será de este mismo /25 requerido? En nodo tipo 5	EDIFICIO CANOA CJF (CANOA 79) SE DEBERÁ CONSIDERAR UN SEGMENTO RUTEADO DE DIRECCIONES IP HOMOLOGADO /25 PARA PUBLICAR SERVICIOS EN INTERNET, EL CUAL DEBERÁ TENER LA FACILIDAD DE SER ENTREGADO HASTA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD SIN NECESIDAD DE HACER NAT.
107	Anexo 2ª, numeral 4.2.3	¿cada nodo Tipo 2, 3, 4 y 6 debe contar con un /29?	PARA ESTE TIPO DE SITIOS SE DEBERÁ CONSIDERAR UN SEGMENTO RUTEADO DE DIRECCIONES IP HOMOLOGADO /29 PARA CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET.
108	Anexo 2ª, numeral 4.2.3	¿el direccionamiento para el o los enlaces de Internet solicitado(s) será(n) de este mismo /29?	PARA LOS SITIOS 2, 3, 4, 6 Y 7 DEBERÁ CONSIDERAR UN SEGMENTO RUTEADO DE DIRECCIONES IP HOMOLOGADO /29 PARA CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
109	Anexo 2ª numeral 4.1.4	¿cuántos transceivers (GBics) son requeridos por cada equipo de ruteo y de que tipo (1G o 10G)?	LA CANTIDAD TRANCEIVERS Y TIPO DE PUERTO ESTA DESCRITO POR CADA ENLACE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
110	Anexo 2ª numeral 4.1.4	¿los transceivers deberán ser multimodo o monomodo por cada equipo CPE?	EL TIPO DE MODO DE LOS TRANSCEIVER ESTÁ DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN DE RPV QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE.
111	Anexo 2ª numeral 4.2.4	¿cuántos transceivers (GBics) son requeridos por cada equipo de ruteo y de que tipo (1G o 10G)?	LA CANTIDAD TRANCEIVERS Y TIPO DE PUERTO ESTA DESCRITO POR CADA ENLACE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
112	Anexo 2ª numeral 4.2.4	¿los transceivers deberán ser multimodo o monomodo por cada equipo CPE?	EL TIPO DE MODO DE LOS TRANSCEIVER ESTÁ DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN DE RPV QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE.
113	Anexo 2ª numeral 4.5.1	Para los switches de acceso ¿se requieren con fuente redundante?	PARA LOS SWITCHES DE ACCESO SE REQUIERE FUENTE REDUNDANTE
114	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	En el APARTADO 1, para los nodos Tipo 1, columna de LAN Extendida ¿se requieren 2 Switches Core por nodo y adicionalmente 2 switches de acceso en cada nodo?	PARA LOS SITIOS TIPO 1 SOLO SE REQUIEREN 2 SWITCHES CORE.
115	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	En el APARTADO 1, en el nodo Tipo 4, columna de LAN Extendida ¿se requieren 2 Switches Core y adicionalmente 18 switches de acceso?	ES CORRECTO, PARA EL SITIO TIPO 4 SE REQUIEREN 2 SWITCHES CORE Y 18 SWITCHES DE ACCESO, COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO.
116	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	Considerando los nodos tipo 1 y los nodos tipo 4, ¿se requieren en total 6 switches CORE?	SE CONTESTO EN LAS PREGUNTAS ANTERIORES.
117	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	Para el listado del APARTADO 1, en los nodos del Tipo 2 al tipo 6, columna de LAN Extendida ¿se requieren 2 Switches de acceso por cada sitio?	ES CORRECTO, EN LOS NODOS TIPO 2, 3, 5 Y 6 SE REQUIEREN 2 SWITCHES DE ACCESO, CON EXCEPCIÓN DEL SITIO TIPO 4 EN EL QUE SE REQUIEREN 18 SWITCHES DE ACCESO Y DOS CORE.
118	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	Para el caso de los switches de Core ¿cuántos transceivers (SFP) se requieren por equipo (caja) y de que tipo 1G o 10 G, Multimodo o Monomodo?	LA CANTIDAD DE TRANSCEIVER ESTÁ DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN DE RPV QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE Y LOS TRANSCEIVER DEBERÁN DE SER A 10G..
119	Anexo 2ª, numeral 4.5.1	Para el caso de los switches de Acceso ¿cuántos transceivers (SFP) se requieren por equipo (uplinks) (caja) y de que tipo 1G o 10G, multimodo o monomodo?	LA CANTIDAD DE TRANSCEIVER Y SU TIPO DE MODO ESTÁ DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN DE RPV QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE.
120	Anexo 2ª, numeral 4.6	¿Es correcto suponer que la configuración en el directorio activo será responsabilidad de la SCJN para la autenticación de usuarios de la Wireless?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE ACLARA QUE LA CONFIGURACIÓN EN EL AD ESTÁ FUNCIONANDO ACTUALMENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
121	Anexo 2ª, numeral 4.6	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿cuál es directorio activo que está operando en la SCJN, marca, versión, si es virtualizado o está en servidor físico?	LA RESPUESTA NO ES NEGATIVA
122	Anexo 2ª, numeral 4.6	¿qué cantidad de usuarios se debe considerar en el directorio activo para la red inalámbrica?	SE ACLARA QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE SOLICITAN SERVICIOS PARA EL DIRECTORIO ACTIVO.
123	Anexo 2ª, numeral 4.6	¿es correcto suponer que el soporte al directorio activo está fuera del alcance de este proceso de licitación?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
124	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	¿sólo se requieren dos controladoras una en edificio Sede y otra en Edificio Alterno?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
125	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	¿la altura de instalación de los access point NO será superior a los 3 metros en los nodos?	LA ALTURA PROMEDIO PARA LOS ACCESS POINT NO ES SUPERIOR A LOS 3 METROS.
126	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	Para el caso de equipos access point se solicitan 2 puertos Gigabit Ethernet, solicitamos a la SCJN permita el cumplimiento con un solo puerto que sea Multigigabit ¿se acepta nuestra petición?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LOS ACCESS POINT DEBERÁN CONTAR CON 2 PUERTOS GIGABIT ETHERNET
127	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	Para el caso de los access point ¿deberá agregarse un "power injector" por cada equipo?	SE ACLARA QUE LOS ACCESS POINT DEBERÁN ALIMENTARSE POR LOS SWITCH'S POE PROPUESTOS EN CADA UNO DE LOS SITIOS, Y POR LO CUAL NO SE REQUERIRÁ FUENTE DE ALIMENTACIÓN
128	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	¿es correcto suponer que sólo se requieren access point para interiores?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
129	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	En su tabla de Punto de Acceso, especifica debe cumplir con "MU-MIMO" ¿es correcto suponer un 2x2 para este parámetro?	EL PARÁMETRO MU MIMO DEBE SER 4X4.
130	Anexo 2ª, numeral 4.6.1	En su tabla de Punto de Acceso, especifica debe cumplir con "SU-MIMO" solicitamos a la SCJN aclarar ¿a qué se refiere con "SU-MIMO" y qué valor debe considerar?	SE REFIERE A SINGLE USER MIMO Y COMO MÍNIMO DEBRA CONSIDERAR 1.2GBPS DE TRANSFERENCIA.
131	Anexo 2ª, numeral 4.6	¿la SCJN proporcionará los planos de cada nodo con el fin de facilitar los site survey?	LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA RPV SE LE POROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.
132	Anexo 2ª, numeral 4.6	¿en todos los sitios deberá realizarse un Site Survey?	ES CORRECTO, SE DEBERÁ REALIZAR UN SITE SURVEY EN TODO LOS SITIOS EN LOS QUE SE IMPLEMENTARÁ LA RED INALÁMBRICA
133	Anexo 2ª, numeral 5.2	¿los enlaces requeridos de punto a punto son del tipo ethernet E-Line?	LOS ENLACES REQUERIDOS SON ENLACES PUNTO A PUNTO (LAN TO LAN) DE FIBRA ÓPTICA.
134	Anexo 2ª, numeral 5.2	Se solicitan los enlaces en alta disponibilidad ¿se requieren operar con direccionamiento IP independiente o se requiere un solo direccionamiento	SE ACLARA QUE EL DIRECCIONAMIENTO IP SE REQUIERE PARA FINES DE MONITOREAR EL SERVICIO, Y QUE CUANDO FALLE EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
		IP que cuando falle el principal se conmute al respaldo? Favor de aclarar.	ENLACE PRINCIPAL LA CONMUTACIÓN LA REALIZARÁ EL EQUIPO DE LA DIR. GRAL. DE JUSTICIA TV EN EL QUE SE ENTREGÁN LOS ENLACES.
135	Anexo 2ª, numeral 5.2	La entrega de los enlaces punto a punto ¿será donde se entregue el rack con los enlaces de Internet o es otra ubicación?	EN LA PUNTA DE PINO SUÁREZ LOS ENLACES SE ENTREGARÁN EN EL CUARTO DE COMUNICACIONES DE LA DIR. GRAL. DE JUSTICIA TV EN UN RACK DEDICADO PARA ESTE PROPÓSITO. EN LA PUNTA DE REPÚBLICA DE EL SALVADOR SE PODRÁN ENTREGAR EN EL RACK EN EL QUE SE RECIBAN LOS ENLACE DE MPLS INTERNET.
136	Anexo 2ª, numeral 5.2	En caso de ser otra ubicación ¿Qué distancia existe en metros del rack de Internet a la otra ubicación? ¿requiere de otro rack?	SE CONTESTO EN LA PREGUNTA ANTERIOR
137	Anexo 2ª, numeral 5.3	¿cuántos transceivers y de qué tipo se requieren (1G / 10G) para los equipos de ruteo?	LA CANTIDAD DE TRANSCEIVER ESTA DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN PARA LOS ENLACES PUNTO A PUNTO QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE 10G.
138	Anexo 2ª, numeral 5.3	¿Qué tipo de transceivers se requieren (multimodo /monomodo)?	EL TIPO DE MODO DE LOS TRANSCEIVER ESTÁ DETERMINADA POR LA SOLUCIÓN PARA LOS ENLACES PUNTO A PUNTO QUE PROPONGA EL LICITANTE PARTICIPANTE.
139	Anexo 2ª, numeral 6.2	¿es correcto suponer que el “descubrimiento y mapeo geográfico de los dispositivos de la red” debe ser una herramienta ubicada en el NOC?	ES CORRECTO, EL DESCUBRIMIENTO Y MAPEO GEOGRÁFICO DE LOS DISPOSITIVOS DE LA RED SE REALIZARÁ CON UNA HERRAMIENTA UBICADA EN EL NOC.
140	Anexo 2ª, numeral 6.2	¿es correcto suponer que las herramientas solicitadas deben estar en las instalaciones del licitante y que sólo la SCJN tendrá accesos de consulta (5 accesos simultáneos)?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS HERRAMIENTAS SOLICITADAS DEBERÁN ESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO, Y EL PERSONAL DE LA SCJN DEBERÁ PODER VISUALIZARLAS A TRAVÉS DE UN PORTAL WEB TIPO DASHBOARD CON 5 ACCESOS SIMULTÁNEOS CON UN PROTOCOLO SEGURO Y CONFIABLE. LA HERRAMIENTA PARA ANÁLISIS Y CORRELACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD DEBERÁ SER UNA SOLUCIÓN EN LA NUBE, CONTANDO CON LOS ACCESOS REQUERIDOS POR EL PERSONAL DE LA SCJN.
141	Anexo 2ª, numeral 6.2	¿es correcto suponer que además de la infraestructura solicitada en los nodos principales el	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR LO NECESARIO PARA LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
		licitante podrá colocar equipos (servidores) para el monitoreo de la infraestructura instalada?	PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVIDOR TAL COMO: LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO, LICENCIA DE LA HERRAMIENTA, ASÍ COMO ESPACIO DE GABINETE PARA SU INSTALACIÓN.
142	Anexo 2ª, numeral 6.2	¿es correcto suponer que no hay limitaciones por parte de la SCJN para colocar equipo adicional para llevar a cabo el monitoreo en algunos de los nodos principales de la SCJN para concentrar la información?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVIDOR TAL COMO: LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO, LICENCIA DE LA HERRAMIENTA, ASÍ COMO ESPACIO DE GABINETE PARA SU INSTALACIÓN.
143	Anexo 2ª, numeral 6.2, Soporte de primer nivel	Solicitamos a la SCJN tenga a bien precisar cuando menciona “mediante un servicio de ingeniería en un horario de 9:00 a 18:00 horas en el Edificio Alterno o Edificio Sede, de lunes a viernes” ¿a qué se refiere?, ¿cómo debe interpretarse el recurso humano?, ¿dónde debe ubicarse?, ¿cuántos recursos?	SE REFIERE A UN RECURSO HUMANO QUE DEBERÁ ESTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA SCJN (EDIFICIO ALTERNO O EDIFICIO SEDE) DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
144	Anexo 2ª, numeral 6.2, Soporte de primer nivel	En caso de que la pregunta anterior implique personal en sitio, ¿es correcto suponer que la SCJN proporcionará los espacios de oficina, escritorio, asiento, energía eléctrica, servicio de Internet, teléfono, sanitarios; para los recursos considerados para que el personal esté presente ya sea en Sitio Sede o Sitio Alterno?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
145	Anexo 2ª, numeral 6.2, Soporte de primer nivel	En caso de que la pregunta anterior implique personal en sitio, ¿es correcto suponer que la SCJN proporcionará el punto único de contacto técnico de la propia Secretaría ya sea en Sitio Sede o Sitio Alterno?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
146	Anexo 2ª, numeral 7, Rack o gabinete	¿es correcto considerar que todos los racks en todos los sitios deberán ser de 42 UR?	COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE DOS POSTES O GABINETE, SEGÚN SE DETERMINE EN LOS SITE SURVEY CON 42 UNIDADES DE RACK, MONTAJE EN PISO, CHAROLA, TIRA DE 4 CONTACTOS DÚPLEX, ACCESORIOS DE ATERRIZAJE, ORGANIZADOR VERTICAL Y 2 HORIZONTALES.
147	Anexo 2ª, numeral 7, Apoyo a migración	Solicitamos a la SCJN ¿a qué se refiere con “apoyo para realizar las migraciones correspondientes en cada uno de los sitios”? Favor de aclarar, ¿a qué migraciones se refiere si toda la instalación solicitada es nueva?	ACTUALMENTE LA SCJN CUENTA CON EL SERVICIO DE RPV EN TODOS SUS INMUEBLES, ESTOS SITIOS SE DEBERÁN MIGRAR EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SCJN Y EL ACTUAL PROVEEDOR A LA NUEVA RPV.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
148	Anexo 2ª, numeral 10, Reportes de la RPV, Medio de transmisión	Para el caso del reporte “TOP Latencia” solicitamos amablemente a la SCJN nos pueda informar ¿de dónde a dónde se medirá este parámetro (punta A y punta B)?	SE ACLARA QUE LOS REPORTES DE DESEMPEÑO, INCLUYENDO LA TOP LATENCIA SE DEBERAN MEDIR EN TODA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RPV, Y NO SOLO DE PUNTA A PUNTA.
149	Anexo 2ª, numeral 10, Reportes de la RPV, Medio de transmisión	¿Cuándo se refiere a TOP se refiere a los 10 primeros?	NO NECESARIAMENTE SON LOS 10 PREMIEROS, SINO LOS QUE HACEN MAYOR USO DE LOS MEDIOS DE TRANSMISIÓN, PUDIENDO SER MÁS DE 10.
150	Página: 27 Dice: Edificio Sede Accesorios > Gbits (del equipo firewall y de la conexión a la red de la SCJN), Fibras ópticas, jumpers, rieles, cables de alimentación, conector(es) HA.	¿Se le solicita a la convocante precise y aclare si requiere que se consideren Gbits monomodo o multimodo?	GBITS MULTIMODO
151	Página: 27 Dice: Edificio 16 de Septiembre Accesorios > Gbits (del equipo firewall y de la conexión a la red de la SCJN), Fibras ópticas, jumpers, rieles, cables de alimentación, conector(es) HA.	¿Se le solicita a la convocante precise y aclare si requiere que se consideren Gbits monomodo o multimodo?	GBITS MULTIMODO
152	Página: 27 Dice: República del Salvador/Revolución/5 de febrero Accesorio > Gbits (del equipo firewall y de la conexión a la red de la SCJN), Fibras ópticas, jumpers, rieles, cables de alimentación, conector(es) HA.	¿Se le solicita a la convocante precise y aclare si requiere que se consideren Gbits monomodo o multimodo?	GBITS MULTIMODO
153	Anexo 2ª, Numeral 4.4.1. Servicio de Telefonía IP	Solicitamos a la SCJN los listados de configuración de la infraestructura telefónica Avaya actualmente en operación, en formato .TXT (por cada oficina donde se tenga equipamiento Avaya y sea parte de esta solución) debido a que se requieren para poder tener, cotizar el soporte y la actualización:	SE INTEGRAN A LA PRESENTE ACTA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
		<ul style="list-style-type: none"> - List configuration all - list media-gateway - display media-gateway (por cada sitio oficina) - display capacity - list configuration software - display system customer - display system features - list survivable -List Configuration Software Memory -Display System Customer Option -display lsp -list cabinet -display cabinet (de cada gabinete) <p>Así como captura de pantalla de la consola de administración de cada uno de los diferentes aplicativos en donde se pueda observar el licenciamiento actual.</p>	
154	Anexo 2ª, Numeral 4.4.1. Servicio de Telefonía IP	¿Es correcto entender que en caso de que la infraestructura descrita en el Apartado 2 no cuente con soporte por parte del fabricante de telefonía, esta deberá ser reemplazada por equipamiento nuevo que brinde soporte durante la vigencia del contrato, es correcta la apreciación?	NO ES CORRECTO, LA INFRAESTRUCTURA DESCRITA EN EL APARTADO 2 CUENTA CON MANTENIMIENTO.
155	Anexo 2ª, Numeral 4.4.1. Servicio de Telefonía IP	¿Es correcto entender que los inmuebles mencionados en el Apartado 1 y que hay que integrar a la infraestructura propiedad de la SCJN deberán ser configurados con sobrevivencia local que permita una continuidad del servicio en caso de pérdida de comunicación con el sitio principal, es correcta la apreciación?	<p>EL EDIFICIO ALTERNO (16 DE SEPTIEMBRE) SE ENCUENTRA CONFIGURADO COMO SOBREVIVENCIA GEOGRÁFICA MEDIANTE UN SERVIDOR EMPRESARIAL (ESS) QUE TIENE LA FUNCIÓN DE TOMAR CONTROL DE TODOS LOS SITIOS EN CASO DE UNA FALLA O PÉRDIDA DE COMUNICACIÓN DEL SITIO CENTRAL.</p> <p>LOS SITIOS REPÚBLICA DEL SALVADOR, REVOLUCIÓN, 5 DE FEBRERO Y CENDI CUENTAN CON UN SERVICIO DE SOBREVIVENCIA LOCAL, QUE PERMITE LA CONTINUACIÓN DEL SERVICIO EN CASO DE PÉRDIDA DE COMUNICACIÓN CON EL SITIO PRINCIPAL.</p>
156	Anexo 2ª, Numeral 4.4.1. Servicio de Telefonía IP	Solicitamos a la SCJN si para la actualización se deberán reemplazar aquellos servidores que no soporten la actualización a la última versión liberada por el fabricante de ¿telefonía, es correcta la apreciación?	SOLO SE DEBERÁ CONSIDERAR EN CASO DE QUE SE REQUIERA UNA ACTUALIZACIÓN (UP-ISSUE) PUBLICADA POR EL FABRICANTE, SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA EN CONJUNTO CON LA PERSONA LICITANTE, CON LA FINALIDAD DE

ZZI91teMIDr4zDBGqVclBIPromWVHoBP2UCInYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
			GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA.
157	Anexo 2ª, Numeral 4.4.1. Servicio de Telefonía IP	¿Es correcto entender que la actualización deberá ser considerada desde el inicio y deberá estar operando la nueva versión desde el 01 de enero de 2025, es correcta la apreciación?	NO ES CORRECTO.
158	Anexo 2ª, Numeral 9.2 Preventivo	Para la infraestructura Telefónica, se requiere tener la última versión disponible (ver 10) y el soporte (SA) por el fabricante de telefonía, para poder tener acceso a la lista y solución de vulnerabilidades para no poner en riesgo la operación del servicio, por lo que se deberá tener actualizado a la última versión y soporte del fabricante al inicio de contrato el 01 de enero del 2025, es correcta nuestra apreciación.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
159	Apartado 1. Sitios y Servicios RPV	Para la telefonía, es correcto entender que todo el equipamiento y licenciamiento deberá ser nuevo, y no se permitirá el uso del up grade de licenciamiento a una nueva versión con el fin de no favorecer a ningún participante y no se podrán reutilizar hardware y software. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, LA SCJN CUENTA ACTUALMENTE CON UN CONMUTADOR AVAYA QUE PROVEE SERVICIOS DE TELEFONÍA A LAS OFICINAS SIGUIENTES: SEDE, ALTERNO REVOLUCIÓN, 5 DE FEBRERO, REPÚBLICA DEL SALVADOR Y CENDI. ESTA PLATAFORMA TELEFÓNICA JUNTO CON SUS APLICACIONES NO SERÁ REEMPLAZADA POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO. LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA DESCRITA EN EL APARTADO 2, CON LOS SERVICIOS DE RPV PARA BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA IP QUE DEBERÁ SER IMPLEMENTADO, ADMINISTRADO Y CONTAR CON MANTENIMIENTO POR LA PERSONA LICITANTE EN UNA ARQUITECTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD, TANTO A NIVEL DE HARDWARE COMO SOFTWARE.
160	Anexo 2ª, Numeral 4.4.1. Servicio de Telefonía IP	¿La convocante se refiere a la actualización hasta donde el hardware lo permita? La infraestructura de telefonía se encuentra en versión 8 y ya existe la versión 10, en menos de 6 meses quedaría EoS.	SI ES CORRECTO, EN CASO DE QUE SE REQUIERA UNA ACTUALIZACIÓN (UP-ISSUE) PUBLICADA POR EL FABRICANTE, SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA EN CONJUNTO CON LA PERSONA LICITANTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA.

ZZ191teMDfH4z2DBB9qVcIBPPhoYWH16B1PzUCChnYVP12s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
161	Anexo 2ª, Numeral 4.4.2 SERVICIO DE TARIFICACION	De acuerdo con el apartado 2, hoy tiene 3500, ¿Es correcto entender que se debe agregar licenciamiento para poder tarificar 4,000 extensiones?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
162	Anexo 2ª, Numeral 4.4.2 SERVICIO DE TARIFICACION	¿Es correcto entender que el sistema de tarificación Intertel versión se debe actualizar a la última versión con lo cual le da sentido a este punto?	LA SCJN CUENTA ACTUALMENTE CON UN SISTEMA DE TARIFICACIÓN INTERTEL VERSIÓN 17, INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, EL CUAL NO SERÁ REEMPLAZADO Y DEBERÁ OPERAR CON LOS SERVICIOS DE RPV, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, LO QUE IMPLICA ACTUALIZACIÓN A LA ÚLTIMA VERSIÓN QUE SOPORTE EL HARDWARE.
163	Anexo 2ª, Numeral 4.4.1.1 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONIA IP	¿Es correcto entender que el sistema de tarificación Intertel versión 17 se debe actualizar a la última versión con lo cual le da sentido a este punto?	LA SCJN CUENTA ACTUALMENTE CON UN SISTEMA DE TARIFICACIÓN INTERTEL VERSIÓN 17, INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, EL CUAL NO SERÁ REEMPLAZADO Y DEBERÁ OPERAR CON LOS SERVICIOS DE RPV, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, LO QUE IMPLICA ACTUALIZACIÓN A LA ÚLTIMA VERSIÓN QUE SOPORTE EL HARDWARE.
164	APARTADO 2 INFRAESTRUCTURA TELEFONICA AVAYA	¿Cuál es la versión de software del servicio SBCE?	8.1.3.0
165	APARTADO 2 INFRAESTRUCTURA TELEFONICA AVAYA	Se solicita a la convocante mencionar ¿Cuál es la cantidad de licencias Standard y Advanced con las que cuenta el servicio SBCE?	STD HA SESSION: 936 STD SESSION: 1105 ADV SESSION: 558 ADV HA SESSION: 468
166	Anexo 2ª, Numeral 4.4.1. Servicio de Telefonía IP	Se solicita a la convocante aclarar ¿El conmutador actual ya cuenta con las 290 licencias disponibles y que serán asignadas a los 290 teléfonos solicitados?, en caso contrario, se solicita a la convocante confirmar, ¿Es correcto entender que el proveedor deberá agregar las 310 licencias para estos teléfonos?	LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
167	APARTADO 1 SITIOS Y SERVICIOS RPV	En caso de que el proveedor deba incluir las 310 licencias, se solicita a la convocante aclarar, ¿al momento de finalizar el servicio de 36 meses, las 310	COMO SE SEÑALA EN LOS OBJETIVOS DEL ANEXO TÉCNICO, LA INFRAESTRUCTURA PROPORCIONADA POR LA PERSONA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
		licencias pasarán a ser propiedad de la SCJN o el proveedor deberá realizar la desinstalación de las mismas, así como retirar los 310 teléfonos?	LICITANTE PARA SU UTILIZACIÓN, NO SERÁ PROPIEDAD DE LA SCJN Y SE DEVOLVERÁ A LA PERSONA LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO CONTRACTUAL
168	APARTADO 1 SITIOS Y SERVICIOS RPV	Se solicita a la convocante aclarar ¿Es correcto entender que toda adición de hardware y software que se realice a la infraestructura de telefonía y tarificación deberá ser desinstalada y retirada al finalizar el servicio de 36 meses?	NO ES CORRECTO, LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA Y LA INFRAESTRUCTURA DE TARIFICACIÓN, SON PROPIEDAD DE LA SCJN, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR LO TANTO, CUALQUIER CAMBIO QUE SE REALICE, SE MANTENDRÁ LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.
169	APARTADO 1 SITIOS Y SERVICIOS RPV	¿Para las 310 extensiones nuevas, es correcto entender que también se le debe asignar su respectivo buzón de voz?	NO ES CORRECTO.
170	Anexo 2ª, Numeral 6.2 ADMINISTRACION DE FALLAS	¿Es correcto entender que la convocante se refiere a Ingenieros en sitio?, ¿Cuántos ingenieros por cada localidad?	EL SOPORTE DE PRIMER NIVEL DE LOS EQUIPOS DE VOZ SE DEBERÁ PROPORCIONAR MEDIANTE UN RECURSO HUMANO QUE DEBERÁ ESTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA SCJN (EDIFICIO ALTERNO O EDIFICIO SEDE) DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. PARA EL RESTO DE LAS LOCALIDADES NO SE REQUIERE INGENIERO EN SITIO.
171	Anexo 2ª, Numeral 6.2 ADMINISTRACION DE FALLAS	En 36 meses la versión de sistema operativo que tiene la convocante actualmente será obsoleta y seguramente existirán vulnerabilidades, es necesario realizar un UPGRADE de la plataforma de voz	SOLO SE DEBERÁ CONSIDERAR EN CASO DE QUE SE REQUIERA UNA ACTUALIZACIÓN (UP-ISSUE) PUBLICADA POR EL FABRICANTE, SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA EN CONJUNTO CON LA PERSONA LICITANTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA.
172	Anexo 2ª, Numeral 4.4.1.1 CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE TELEFONIA	Se solicita a la convocante indicar ¿Ya existe en operación un servidor de directorio externo Active Directory, LDAP?	LA SCJN CUENTA CON INFRAESTRUCTURA DE ACTIVE DIRECTORY.
173	4.4.1.2. Funcionalidades de seguridad del servicio de telefonía IP	Se solicita a la convocante aclarar, ¿todas las funcionalidades mencionadas en estas 2 secciones ya existen y se encuentran en funcionamiento en el conmutador y la convocante no se refiere a que el proveedor las deba agregar?, favor de confirmar.	LA SCJN CUENTA ACTUALMENTE CON UN CONMUTADOR AVAYA QUE PROVEE SERVICIOS DE TELEFONÍA A LAS OFICINAS SIGUIENTES: SEDE, ALTERNO, REVOLUCIÓN, 5 DE FEBRERO, REPÚBLICA DEL SALVADOR Y CENDI, LAS FUNCIONALIDADES DESCRIBEN LA INFRAESTRUCTURA CON QUE SE CUENTA, LA PERSONA LICITANTE SERÁ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
			RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.
174	4.4.1.3. Funcionalidades del servicio de telefonía IP	Se solicita a la convocante aclarar, ¿todas las funcionalidades mencionadas en estas 2 secciones ya existen y se encuentran en funcionamiento en el conmutador y la convocante no se refiere a que el proveedor las deba agregar?, favor de confirmar.	LA SCJN CUENTA ACTUALMENTE CON UN CONMUTADOR AVAYA QUE PROVEE SERVICIOS DE TELEFONÍA A LAS OFICINAS SIGUIENTES: SEDE, ALTERNO, REVOLUCIÓN, 5 DE FEBRERO, REPÚBLICA DEL SALVADOR Y CENDI, LA FUNCIONALIDADES DESCRIBEN LA INFRAESTRUCTURA CON QUE SE CUENTA LA PERSONA LICITANTE SERA RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO.
175	4.4.1.4. Servicio de buzón de voz y mensajería unificada	Se solicita a la convocante aclarar ¿El correo de voz y mensajería unificada cuenta con las licencias disponibles para los teléfonos nuevos solicitados en el apartado 1?	NO SE REQUIERE PARA LOS TELÉFONOS NUEVOS.
176	BASES, Numeral 9.5	¿puede la convocante amablemente aclarar si necesita certificaciones técnicas del personal? ¿qué certificaciones?	COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 11. DEL ANEXO TÉCNICO, LA PERSONA LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LOS SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL MENOS 2 PERSONAS CUENTEN CON LA MISMA CERTIFICACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE DICHO PERSONAL EN SU CONJUNTO ABARQUE TODAS LAS CERTIFICACIONES VIGENTES PARA CADA UNA DE LAS SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD: RED LAN, TELEFONÍA, RED INALÁMBRICA, SD-WAN Y PROTECCIÓN A LA RED.
177	4.4.2 Servicio de Tarificación.	Se le solicita a la convocante nos proporcione el consumo promedio de llamadas locales, minutos a celular, LDI (Estados Unidos, Canadá), LDM (Centroamérica, Sudamérica, Europa y resto del mundo) y 800's	SE INTEGRAN A LA PRESENTE ACTA.
178	4.4.2 Servicio de Tarificación.	Se le solicita a la convocante nos permita agregar un anexo indicando las tarifas de llamadas locales, minutos a celular, LDI (Estados Unidos, Canadá), LDM (Centroamérica, Sudamérica, Europa y resto del mundo) y 800's	NO ES CORRECTO, LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA SON INTEGRADOS A TRAVÉS, DE TROCALES SIP, POR LO TANTO, LOS COSTOS POR LLAMADAS DEBERÁN SER INTEGRADOS A DICHAS TRONCALES.
179	Formato Económico	Se le solicita a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación si la columna SUBTOTAL Subpartida 1 es el resultado de sumar las columnas "A" a la "G" por 36 meses, favor aclarar	Es correcta su apreciación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
180	Formato Económico	Se le solicita a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación si la columna SUBTOTAL Subpartida 2 es el resultado de la columna “H” por 36 meses, favor aclarar	Es correcta su apreciación
181	<p>6.2.1 Estados Financieros dictaminados de los dos ejercicios anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación.</p> <p>En el caso de personas participantes que conforme a la legislación vigente no estén obligadas a dictaminar sus estados financieros, deberán presentar estados financieros con cifras al 31 de diciembre de los dos años previos a aquél en que se está realizando el procedimiento de contratación, en el entendido de que esa información deberá contener, cuando menos, el balance general y el estado de resultados. Tales documentos deberán estar suscritos por persona contadora pública, quien acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional o impresión de ésta, en caso de haberse obtenido por medios electrónicos.</p>	<p>Es correcto entender que la cédula del contador que suscribe los Estados Financieros dictaminados solo se presentará en copia simple</p> <p>¿es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>Su entendimiento es correcto. En el caso de tratarse de estados financieros dictaminados es suficiente con la copia simple de la cédula profesional del contador público que firma el dictamen financiero del participante.</p>
182	6.2.2 Estados Financieros parciales correspondientes al ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, que deberán incluir, cuando menos, el balance general y el estado de resultados con una antigüedad no mayor de dos meses anteriores a la fecha en que se publicó la convocatoria,	<p>Es correcto entender que la cédula del contador que suscribe los Estados Financieros parciales solo se presentará en copia simple</p> <p>¿es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>Su entendimiento no es correcto. En el caso de tratarse de estados financieros parciales se aplica lo establecido en el punto 6 de las bases del procedimiento actual, la documentación legal y financiera, deberá presentarse en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo</p>

zz191eMDf14izDBGqVciBPhorWHoBP2UChnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	debiendo estar firmados por persona contadora pública, quien acreditará su calidad con copia fotostática de su cédula profesional o impresión de ésta, en caso de haberse obtenido por medios electrónicos.		
183	Pág. 9, numeral 9.6 La persona licitante deberá presentar documentación del personal propuesto para los servicios de Red Privada Virtual, en el entendido de que al menos 2 personas cuenten con la misma certificación, sin perjuicio de que dicho personal en su conjunto abarque todas las certificaciones vigentes para cada una de las soluciones de conectividad:	<p>Se solicita a la convocante aceptar que 1 persona pueda acreditar dos certificados distintos en diferentes soluciones de conectividad de acuerdo solicitado en este numeral.</p> <p>Por ejemplo Que 1 persona cuente con certificado en Red Inalámbrica y SDWAN, para cubrir estas dos soluciones.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 11.1 DEL ANEXO TÉCNICO, LA PERSONA LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LOS SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL MENOS PERSONAS CUENTEN CON LA MISMA CERTIFICACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE DICHO PERSONAL EN SU CONJUNTO ABARQUE TODAS LAS CERTIFICACIONES VIGENTES PARA CADA UNA DE LAS SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD: RED LAN, TELEFONÍA, RED INALÁMBRICA, SD-WAN Y PROTECCIÓN A LA RED.</p>
184	11.2. Experiencia comprobable La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial.	<p>Es correcto entender que se podrán presentar 2 o más contratos y que en conjunto podrán acreditar los servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana</p> <p>Por ejemplo: 1 contrato pueda cubrir 30 sitios del servicio de telefonía y Otro contrato pueda cubrir 30 sitios a nivel nacional de internet Y otro contrato pueda cubrir los otros servicios</p> <p>Lo anterior para no limitar la libre participación</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>PODRÁ PRESENTAR 2 CONTRATOS CON AL MENOS 25 SITIOS (MÍNIMO CONECTIVIDAD, TELEFONÍA E INTERNET).</p>
185	Formato Económico	Se le solicita a la convocante nos aclare si para los sitios en donde no aplique cotizar servicios, se deberá indicar N/A o dejar como precio \$0.00, favor de aclarar	Señalar “No aplica”

zz191eMDF14zDBGqVcIBPfoWt16B1P2UCmYVF1250F



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
186	<p>Página: 25</p> <p>Dice:</p> <p>El servicio deberá ser administrado y gestionado de acuerdo con los estándares de seguridad de la información ISO/IEC 27000:2022, así como de calidad de los servicios de TI ISO/IEC 20000-1.</p>	<p>Dada la naturaleza del servicio administrado, ¿es correcto interpretar que la norma con la cual este debe estar alineado es la ISO/IEC 27001:2022?</p>	<p>EL SERVICIO DEBE ESTAR ALINEADO A AMBAS NORMAS: DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO/IEC 27000:2022, ASÍ COMO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TI ISO/IEC 20000-1.</p>
187	<p>Página: 26</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.1 Seguridad Perimetral (NGFW)</p> <p>La solución de Seguridad Perimetral (NGFW) deberá considerar el equipamiento conforme lo siguiente:</p> <p>Funcionalidades de VPN y Virtualización > Virtualización (Firewall Virtuales)</p> <p>Edificio Sede > Si</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante aclare cuántos firewalls virtuales requiere habilitar.</p>	<p>COMO REFERENCIA, SE CUENTA CON 5 FIREWALL VIRTUALES OPERANDO, LOS CUALES PODRÍAN AUMENTAR O DISMINUIR CONFORME A LA INGENIERÍA APLICADA POR EL LICITANTE GANADOR.</p>
188	<p>Página: 26</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.1 Seguridad Perimetral (NGFW)</p> <p>La solución de Seguridad Perimetral (NGFW) deberá considerar el equipamiento conforme lo siguiente:</p> <p>Funcionalidades de VPN y Virtualización > Virtualización (Firewall Virtuales)</p> <p>Edificio 16 Septiembre > Si</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante aclare cuántos firewalls virtuales requiere habilitar.</p>	<p>COMO REFERENCIA, SE CUENTA CON 5 FIREWALL VIRTUALES OPERANDO, LOS CUALES PODRÍAN AUMENTAR O DISMINUIR CONFORME A LA INGENIERÍA APLICADA POR EL LICITANTE GANADOR.</p>
189	<p>Página: 28</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.1. Seguridad Perimetral (NGFW).</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar con qué periodicidad desea recibir las recomendaciones de mejora y si lo que espera es un reporte con estas recomendaciones.</p>	<p>COMO MÍNIMO SE DEBEN CONSIDERAR 2 VECES AÑO Y SI CON UN REPORTE O INFORME.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	c. El proveedor de servicios deberá verificar la correcta configuración de los equipos NGFW y realizar las recomendaciones y configuraciones pertinentes para su correcta operación.		
190	<p>Página: 28</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.1 Seguridad Perimetral (NGFW)</p> <p>d. Con la finalidad de monitorear el consumo de ancho de banda por cada puerto de comunicación en los equipos firewall en sus diferentes enlaces y en los diferentes sitios, se deberá proveer una herramienta para tal efecto, mediante el uso del protocolo NetFlow.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que dicha herramienta se refiere a la descrita en el punto 6.2 Administración de fallas, Bullet 2, Monitoreo del servicio, página 32.</p>	<p>DEPENDERÁ DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, PUDIENDO SER UNA HERRAMIENTA QUE MANEJE AMBOS PROTOCOLOS DE MONITOREO SNMP Y NETFLOW O HERRAMIENTAS INDEPENDIENTES.</p>
191	<p>Página: 28</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.2 Seguridad en el borde.</p> <p>El servicio deberá ser dimensionado para una capacidad inicial de hasta 3,600 usuarios, considerando un crecimiento a futuro de hasta el 10%.</p>	<p>Se solicita amablemente, que se aclare si es responsabilidad del proveedor de servicio instalar el 100% de los agentes solicitados, así como si el cliente cuenta con una herramienta para realizar el despliegue de los agentes de forma masiva.</p>	<p>SE CUENTA CON DIRECTORIO ACTIVO QUE PUEDE PERMITIR LA DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE. EL LICITANTE GANADOR JUNTO CON EL PERSONAL TÉCNICO DE LA SCJN DEBERÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO LOS AGENTES DE LA SOLUCIÓN SE ENCUENTREN INSTALADOS Y OPERANDO</p>
192	<p>Página: 28</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.2 Seguridad en el borde</p> <p>El servicio deberá ser dimensionado para una capacidad inicial de hasta 3,600 usuarios, considerando un crecimiento a futuro de hasta el 10%.</p>	<p>Dado que se considera un 10% de crecimiento en término de usuarios dimensionados, ¿Es correcto interpretar que la solución debe ser capaz de soportar de manera temporal ese porcentaje adicional en caso de un pico inesperado a corto plazo?</p>	<p>SE ESPERA UN CRECIMIENTO GRADUAL POR INCREMENTO DE USUARIOS, CONSIDERANDO UN APROXIMADO DE 3% ANUAL.</p>
193	<p>Página: 28</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.2 Seguridad en el borde</p>	<p>En caso de resultar negativa la respuesta anterior, y/o adicionalmente, se solicita indicar el plazo en el cual se tiene que considerar ese porcentaje de crecimiento de manera permanente.</p>	<p>UN APROXIMADO DE 3% ANUAL.</p>

zz191eM01f41ZDBGdVcIBPhorWHoBP2UCChnYVP2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	El servicio deberá ser dimensionado para una capacidad inicial de hasta 3,600 usuarios, considerando un crecimiento a futuro de hasta el 10%.		
194	<p>Página: 28</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.2 Seguridad en el borde</p> <p>El servicio deberá ser dimensionado para una capacidad inicial de hasta 3,600 usuarios, considerando un crecimiento a futuro de hasta el 10%.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante indicar cuántos dispositivos por usuario deben ser considerados en promedio. Dado que la tendencia en las organizaciones hoy en día es contemplar que los usuarios utilizan al menos un equipo laptop y un dispositivo móvil corporativo.</p>	<p>UN SOLO EQUIPO DE CÓMPUTO POR USUARIO Y EN CASOS EXCEPCIONALES 2 (EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLET).</p>
195	<p>Página: 28</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.2 Seguridad en el borde</p> <p>e. Los recursos del servicio SSE alojados y asignados en la nube deberán ser exclusivos para la SCJN y no deberán compartirse con otros clientes (IP, manejo y procesamiento de datos, etc.).</p>	<p>¿Es correcto interpretar que la exclusividad de los recursos mencionados está asociada con el aislamiento del plano de datos por cliente de la solución?</p> <p>Es decir, que con el objetivo de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la SCJN las soluciones multitenant no están permitidas</p>	<p>LA SOLUCIÓN SSE DEBERÁ CONTAR CON UN TENANT EXCLUSIVO PARA LOS USUARIOS Y SERVICIOS DE LA SCJN.</p>
196	<p>Página: 29</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.2 Seguridad en el borde</p> <p>Al ser una tecnología proporcionada a través de servicios en la nube, la solución propuesta por el proveedor de servicios deberá contar con una infraestructura de red distribuida a nivel global optimizada para ofrecer rendimiento, ...</p>	<p>¿Es correcto interpretar que para la cobertura de este punto la infraestructura del proveedor debe estar hospedada en los recursos de los principales proveedores de nube (p.e. GCP y AWS)?</p>	<p>LA SOLUCIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE LA NUBE, PUDIENDO SER PROPIETARIA O SOBRE RECURSOS DE OTRO SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA NUBE.</p>
197	<p>Página: 29</p> <p>Dice:</p> <p>4.7.2 Seguridad en el borde</p>	<p>¿Es correcto interpretar que este requerimiento es cubierto a través de la flexibilidad de bloqueo de un subset de videos permitiendo los demás?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>

z191eMDf14izDBGqVciBPh8rWjHoBP2UCnnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	b. Capacidad de bloquear o permitir canales específicos y categorías de Youtube sin necesidad de bloquear todo el servicio.		
198	Página: 29 Dice: 4.7.2 Seguridad en el borde i. Creación de políticas basadas en contexto, que incluya: Usuario de Directorio Activo (AD), Grupo de AD, IP, ...	Se solicita amablemente indicar si la convocante cuenta con una solución de AD.	SI SE CUENTA CON UNA SOLUCIÓN DE AD.
199	Página: 30 Dice: 4.7.2 Seguridad en el borde d. Realización de evaluación de la postura de seguridad del dispositivo antes de dar acceso a los recursos internos (host-checking).	¿Es correcto interpretar que esta de evaluación de la postura de seguridad incluye elementos como la instalación/habilitación de (p.e.)? - Patch Management - Firewall - Anti-Malware - Respaldo de disco - Cifrado de disco - Data Loss Prevention Certificados	LA EVALUACIÓN DE POSTURA DE SEGURIDAD PODRÍA INCLUIR LOS ELEMENTOS MENCIONADOS.
200	Página: 30 Dice: 4.7.2 Seguridad en el borde b. El proveedor de servicios deberá brindar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a los componentes del servicio de seguridad en el borde (SSE).	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el mantenimiento preventivo y correctivo se refiere a mantener actualizada la versión de los agentes en los endpoints en cuanto a los servicios de seguridad en el borde (SSE), considerando siempre la versión recomendada por el fabricante.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE CONFIGURACIONES EN LA SOLUCIÓN.
201	Página: 33 Dice: 6.3 Atención a altas, bajas y cambios La persona licitante deberá entregar el procedimiento o la metodología utilizada para el control de cambios	Se solicita amablemente a la convocante aclarar si la metodología será entregada únicamente por el participante ganador.	SE ACLARA QUE EL PROCEDIMIENTO O LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CONTROL DE CAMBIOS SE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
202	Página: 39 Dice:	Dada la naturaleza del servicio solicitado, ¿es correcto interpretar que para la cobertura de este	SE ACLARA QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS

zz191eM/D/14/zDBGqVclBPhorW/Ho8/P2/JChnYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	<p>11.1. Distribuidor autorizado/certificado</p> <p>La persona licitante deberá presentar documentación del personal propuesto para los servicios de Red Privada Virtual, en el entendido de que al menos 2 personas cuenten con la misma certificación, sin perjuicio de que dicho personal en su conjunto abarque todas las certificaciones vigentes para cada una de las soluciones de conectividad:</p> <p>e. Protección a la red.</p>	<p>punto es necesario contar con las acreditaciones correspondientes a?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Palo Alto Networks System Engineer (PSE) - Secure Access Service Edge (SASE) Professional - Training (EDU-318) Prisma Access SASE Security: Design and Operation - Palo Alto Networks Micro-Credential for Remote user Administrator (PMRuA) 	<p>CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A SU SOLUCIÓN Y A LOS EQUIPOS PROPUESTOS, PUDIENDO SER LAS QUE MENCIONA, Y CUBRIENDO CADA UNA DE LAS SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD: RED LAN, TELEFONÍA, RED INALÁMBRICA, SD-WAN Y PROTECCIÓN DE RED.</p>
203	<p>11.2. Experiencia comprobable</p> <p>La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial.</p>	<p>Se solicita a la convocante nos permita que entre los contratos presentados se pueden acreditar los 30 sitios a nivel nacional solicitados para el cumplimiento del Numeral 11.2 Experiencia comprobable.</p> <p>Se acepta nuestra solicitud</p>	<p>PODRÁ PRESENTAR 2 CONTRATOS CON AL MENOS 25 SITIOS (MÍNIMO CONECTIVIDAD TELEFONÍA E INTERNET).</p>
204	<p>11.2. Experiencia comprobable</p> <p>La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo</p>	<p>Se solicita a la convocante nos aclare si los 2 contratos a presentar en los últimos 5 años se contabilizarán a partir de la fecha en que fueron formalizados o a partir de la fecha en que concluyeron dichos contratos.</p> <p>Por ejemplo: Si mi contrato inicia en el año 2018 y concluye en el año 2020, ¿será considerado dentro de los 5 años que se especifican en el numeral 11.2?</p> <p>Favor de aclarar.</p>	<p>SE ACLARA QUE ES VALIDO SI EL CONTRATO TUVO VIGENCIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.</p>

zz191eMDf14izDBGqVcIBPhorWfQBP2UCnnYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial.		
205	Página: 23 Dice: Para los sitios Tipo 2, 3, 4, 5, 6 y 7. SWITCH DE ACCESO EN 55022 Class A CISPR 22 Class A	El requerimiento específico de cumplimiento electromagnético EN 55022 Class A CISPR 22 Class A limita la participación y no es aplicable, ya que CISPR 22 es un estándar para señales de radio. Solicitamos respetuosamente permitir que el equipo cumpla con los estándares CISPR 32 Class A y EN 55032 Class A, que son estándares electromagnéticos y ya se requieren para el equipo core. ¿Se acepta esta propuesta?	SE ACEPTA LA PROPUESTA, DEBIDO A QUE SON CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES.
206	Página: 24 Dice: Punto de Acceso Inalámbrico para interior (Access Point) Dos puertos Gigabit Ethernet	El requerimiento actual especifica 2 puertos Gigabit Ethernet para lograr un rendimiento de 2 Gbps en los puntos de acceso inalámbrico (AP). Sin embargo, los APs modernos incluyen un único puerto multigigabit que puede proporcionar hasta 2.5 Gbps, superando así la capacidad requerida por SCJN y reduciendo los costos de cableado y energía al usar menos puertos del switch. Solicitamos amablemente que se permita el uso de APs con 2 puertos Gigabit Ethernet o 1 puerto multigigabit para ampliar las opciones disponibles, ofrecer equipos de última tecnología y optimizar los costos operativos. ¿Se acepta la propuesta?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LOS ACCESS POINT DEBERÁN CONTAR CON 2 PUERTOS GIGABIT ETHERNET
207	Página: 14 Dice: Deberá proveer filtrado por contenido web (o filtrado de URL) al menos 70 categorías, incluidas las de alto riesgo. Deberá contar con reputación de IP y filtrado de geolocalización que ayude a evaluar el riesgo en tiempo real proveniente del tráfico entrante.	Dado que las características de filtrado de contenido, reputación de IP y filtrado de geolocalización ya son cubiertas por la solución solicitada en el numeral 4.7.1 Seguridad Perimetral (NGFW), se le solicita a la convocante permita que el cumplimiento sea opcional para el numeral 4.3 Servicio de Red amplia definida por software, ya que, hoy día existe una amplia variedad de arquitecturas de SD-WAN y no todas incluyen características de NGFW. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

zz191eMDf14izDBGqVc18PFF0rWWHoBP2UCnnYVP12so=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
208	Página: 15 Dice: Para los sitios Tipo 1 (Sitios Centrales en HA): b. Soportará 100 Gbps de Rendimiento en Firewall	Dado que se están solicitando equipos que cumplan con funcionalidades de SDWAN y no equipos Firewall. Se le solicita a la convocante permita que el cumplimiento de esta característica sea opcional, ya que, hoy día existe una amplia variedad de arquitecturas SDWAN y no todas incluyen características de NGFW, y su cumplimiento limita la competencia. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.
209	Página: 15 Dice: Para los sitios Tipo 2, 4 y 5 (Sitios Remotos en HA): b. Soportará 20 Gbps de Rendimiento en Firewall	Dado que se están solicitando equipos que cumplan con funcionalidades de SDWAN y no equipos Firewall. Se le solicita a la convocante permita que el cumplimiento de esta característica sea opcional, ya que, hoy día existe una amplia variedad de arquitecturas SDWAN y no todas incluyen características de NGFW, y su cumplimiento limita la competencia. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.
210	Página: 15 Dice: Para los sitios Tipo 3 (Sitios Remotos): b. Soportará 4 Gbps de Rendimiento en Firewall	Dado que se están solicitando equipos que cumplan con funcionalidades de SDWAN y no equipos Firewall. Se le solicita a la convocante permita que el cumplimiento de esta característica sea opcional, ya que, hoy día existe una amplia variedad de arquitecturas SDWAN y no todas incluyen características de NGFW, y su cumplimiento limita la competencia. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.
211	Página: 15 Dice: Para los sitios Tipo 6 (Sitios Remotos en HA): b. Soportará 4 Gbps de Rendimiento en Firewall	Dado que se están solicitando equipos que cumplan con funcionalidades de SDWAN y no equipos Firewall. Se le solicita a la convocante permita que el cumplimiento de esta característica sea opcional, ya que, hoy día existe una amplia variedad de arquitecturas SDWAN y no todas incluyen características de NGFW, y su cumplimiento limita la competencia. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?	R: NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.
212	Página: 16 Dice: Para los sitios Tipo 7 (Sitios Remotos).	Dado que se están solicitando equipos que cumplan con funcionalidades de SDWAN y no equipos Firewall. Se le solicita a la convocante permita que el cumplimiento de esta característica sea opcional, ya que, hoy día existe una amplia variedad de arquitecturas SDWAN y no todas incluyen	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, LA SOLUCIÓN SD-WAN ES INDEPENDIENTE A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

z191eMDf14izDBEgVcIBPhorWwHoBP2UChnVW1P2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
	b. Soportará 4 Gbps de Rendimiento en Firewall	características de NGFW, y su cumplimiento limita la competencia. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?	
213	11.2. Experiencia comprobable La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial.	Se solicita a la convocante nos aclare si los 2 contratos a presentar en los últimos 5 años se contabilizarán a partir de la fecha en que fueron formalizados o a partir de la fecha en que concluyeron dichos contratos. Por ejemplo: Si mi contrato inicia en el año 2018 y concluye en el año 2020, ¿será considerado dentro de los 5 años que se especifican en el numeral 11.2? Favor de aclarar.	SE ACLARA QUE ES VALIDO SI EL CONTRATO TUVO VIGENCIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
214	Anexo 2ª, numeral 7, sistema de respaldo UPS	Solicitamos a la SCJN, que el requerimiento de “con 4 minutos a plena carga” sea opcional ya que difícilmente se dimensionaría un equipo para “plena carga”, ¿se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBERÁ DE SUMINISTRAR E INSTALAR EL RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) PARA LOS EQUIPOS DE LA PERSONA LICITANTE, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR: TARJETA DE MONITOREO, CONFIGURACIÓN, CON 4 MINUTOS DE RESPALDO A PLENA CARGA DEL TIPO ON LINE.
215	Anexo 2ª, numeral 7, sistema de respaldo UPS	Solicitamos a la SCJN, que en caso de la respuesta a la pregunta anterior sea NO, se permita reducir el tiempo a 2 minutos, ¿se acepta nuestra propuesta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBERÁ DE SUMINISTRAR E INSTALAR EL RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) PARA LOS EQUIPOS DE LA PERSONA LICITANTE, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR: TARJETA DE MONITOREO, CONFIGURACIÓN, CON 4 MINUTOS DE RESPALDO A PLENA CARGA DEL TIPO ON LINE.
216	Anexo 2ª, numeral 9.2	¿es correcto suponer que se deberán 3 mantenimientos preventivos uno cada 12 meses aproximadamente?	COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 9.2 DEL ANEXO TÉCNICO, SE REALIZARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODOS LOS ELEMENTOS DE LA SOLUCIÓN OFERTADA CUANDO LA PERSONA LICITANTE LO CONSIDERE NECESARIO Y PARA EL CASO DE LA INFRAESTRUCTURA

DBGGqVcIBPhorWHoBP2UCChnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
			TELFÓNICA SE DEBERÁ REALIZAR UN MANTENIMIENTO AL AÑO. PARA ESTO SE ACORDARÁ UN CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON LA SCJN POR LO MENOS 15 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ SIN AFECTAR TIEMPOS CRÍTICOS DE LA JORNADA LABORAL DE LOS USUARIOS FINALES Y SIN REPRESENTAR COSTO ADICIONAL PARA LA SCJN.
217	Anexo 2ª, numeral 8	¿es correcto suponer que la instalación en equipos de datos como switches, Wireless, routers; se trata de una migración? Favor de aclarar	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, HOY SE CUENTA CON UN SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL OPERANDO Y SE MIGRARA A LA NUEVA SOLUCIÓN PROPUESTA POR LICITANTE ADJUDICADO.
218	Anexo 2ª, numeral 8	¿es correcto suponer que las configuraciones de los equipos como routers y switches serán las mismas y sólo el direccionamiento IP en el ambiente WAN cambiará?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS CONFIGURACIONES DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS COMO SWITCHES Y ROUTER DEPENDERÁN DEL TIPO DE SITIO Y DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN CADA UNO DE ELLOS.
219	Anexo 2ª, numeral 8	¿es correcto suponer que debido a la transición en el proceso de instalación los equipos actuales y los nuevos tuvieran que convivir?	ES POSIBLE QUE DURANTE EL PROCESO DE TRANSICIÓN LOS EQUIPOS ACTUALES Y LOS NUEVOS TENGAN QUE CONVIVIR CUIDANDO DE NO AFECTAR LOS SERVICIOS DE RED DE LOS USUARIOS
220	Anexo 2ª, numeral 8	¿es correcto suponer que en la instalación se procuraría conservar el ambiente LAN, su direccionamiento?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LA INSTALACIÓN SE PROCURARÁ CONSERVAR EL AMBIENTE LAN EN LOS SITIOS TIPO 3, Y ATENDIENDO LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.
221	Anexo 2ª, numeral 8	¿es correcto suponer que en el ambiente WAN el Carrier proporcionaría las configuraciones, el direccionamiento mientras que en el ambiente LAN la SCJN proporcionará las configuraciones y el direccionamiento? Favor de aclarar.	SE ACLARA QUE EN EL AMBIENTE LAN LA SCJN PROPORCIONARÁ LAS CARACTERISTICAS QUE DEBE CUBRIR EL SERVICIO Y EL DIRECCIONAMIENTO, EN TANTO QUE EL AMBIENTE WAN ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO.
222	Anexo 2ª, numeral 8	Solicitamos a la SCJN, nos pueda indicar que marca y modelos de equipos está trabajando actualmente en operación para el caso de los Switches.	LOS SWITCHES QUE ESTÁN OPERANDO SON DE LA MARCA ARUBA, MODELO 3810.
223	Anexo 2ª, numeral 8	Solicitamos a la SCJN, nos pueda indicar que marca y modelos de equipos está trabajando actualmente en operación para el caso de la red Wireless.	LOS EQUIPOS DE RED WIRELESS QUE ESTÁN OPERANDO SON ARUBA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Respuestas
224	Anexo 2ª, numeral 8	Solicitamos a la SCJN, nos pueda indicar que marca y modelos de equipos está trabajando actualmente en operación para el caso de los equipos de Ruteo.	LOS EQUIPOS DE RUTEO SON DE LA MARCA CISCO,
225	Anexo 2ª, numeral 8	Solicitamos a la SCJN, nos pueda indicar que marca y modelos de equipos está trabajando actualmente en operación para el caso de los Firewalls.	SE DIO A CONOCER EN LA VISITA A SITIO.
226	Anexo 2ª, numeral 8	¿actualmente la SCJN opera su solución con SD-WAN? En caso afirmativo solicitamos a la SCJN nos pueda indicar marca y modelos de equipos trabajando en su SD-WAN.	ACTUALMENTE LA SCJN NO CUENTA CON UNA SOLUCIÓN SD-WAN
227	Anexo 2ª, numeral 8	¿en algunas de las soluciones como datos (LAN, Wireless, SD-WAN) se requerirá de algún nuevo diseño o rediseño de la red/solución existente? Favor de aclarar.	SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE DISEÑAR SU SOLUCIÓN PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN CADA SITIO
228	Anexo 2ª, numeral 8	¿en algunas de las soluciones como seguridad (NGFW, seguridad en el borde) se requerirá de algún nuevo diseño o rediseño de la red existente? Favor de aclarar.	NO ES REQUERIDO UN TRABAJO DE REDISEÑO DE LA RED, SIN EMBARGO, SE DEBERÁN APLICAR PROCEDIMIENTO DE INGENIERÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUADA OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES Y SUS POLÍTICAS.
229	Anexo 2ª, numeral 8	¿en algunas de las soluciones como telefonía se requerirá de algún nuevo diseño o rediseño de la red existente? Favor de aclarar.	PARA EL CASO DE TELEFONÍA SE PODRÁ CAMBIAR LA UBICACIÓN DE UN SERVIDOR SBC, CONSIDERANDO SU RECONFIGURACIÓN A REDUNDANCIA GEOGRÁFICA PARA RECIBIR LA TRONCAL SIP.
230	Anexo 2ª, numeral 4.3.2	Para la transferencia de conocimientos en SD-WAN de las 5 personas ¿se debe considerar el examen de certificación un solo intento?	SE ACEPTA LA PROPUESTA.
231	Anexo 2ª, numeral 4.3.2	Solicitamos a la SCJN aclarar el equipo requerido en la solución de SD-WAN ¿firewall o router Edge?	LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA SOLUCIÓN DE SD-WAN ESTÁN DEFINIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, COMO ROUTER/EDGE, EN LA ACTUALIDAD EXISTEN FABRICANTES DE EQUIPOS FIREWALL QUE TAMBIÉN TIENEN LA FUNCIONALIDAD DE SD-WAN, POR LO TANTO, PODRÁ PROPONER CUALQUIER DE ESTOS TIPOS EQUIPOS PARA LA SOLUCIÓN DE SD-WAN, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
232	Anexo 2ª, numeral 4.3.2	¿es correcto suponer que cuando se menciona “transferir los conocimientos” aplica sólo para el servicio de SD-WAN? Favor de aclarar	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CAPACITACIÓN SOLICITADA SOLO APLICA PARA LA SOLUCIÓN SD-WAN
233	Anexo 2ª, numeral 8	¿existirá algún horario específico y días de la semana para el proceso de instalación de toda la solución?	LOS HORARIOS PARA EL PROCESO DE INSTALACIÓN SE ACORDARÁN CON EL LICITANTE ADJUDICADO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

3.- PREGUNTAS DE LA EMPRESA: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES , S.A.P.I. DE C.V.

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
1	<p>Bases, Página 6 de 26, 6. Documentación Legal y Financiera (Sobres abiertos números 1 y 2).</p> <p>6.2.2 Estados Financieros parciales correspondientes al ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, que deberán incluir, cuando menos, el balance general y el estado de resultados con una antigüedad no mayor de dos meses anteriores a la fecha en que se publicó la convocatoria, debiendo estar firmados por persona contadora pública, quien acreditará su calidad con copia fotostática de su cédula profesional o impresión de ésta, en caso de haberse obtenido por medios electrónicos.</p>	<p>Toda vez que mi representada emite de manera mensual los estados financieros, se solicita a la convocante confirmé que, para cumplir con este requerimiento, se deberán presentar únicamente los estados financieros parciales correspondientes al mes de mayo de 2024 los cuales deberán incluir, cuando menos, el balance general y el estado de resultados, debiendo estar firmados por persona contadora pública, quien acreditará su calidad con copia fotostática de su cédula profesional o impresión de ésta, en caso de haberse obtenido por medios electrónicos.</p> <p>Favor de aclarar.</p>	<p>Su apreciación es correcta.</p>
2	<p>Bases, Página 9 de 26, 9. Propuesta Técnica (Sobre cerrado número 3)</p> <p>9.5 Para cada una de las soluciones de conectividad, red LAN, telefonía, red inalámbrica, acceso a Internet y protección a la red que proponga la persona licitante deberá presentar carta membretada expedida por el fabricante de los equipos, firmada por éste o su representante legal, reconociéndolo como distribuidor autorizado. No se admitirán cartas de apoyo a través de un tercero (Distribuidor o Mayorista).</p>	<p>Debido a los tiempos de la licitación y que en ocasiones el personal del fabricante que firma las cartas no se encuentra en el país, se solicita a LA CONVOCANTE que para todos los componentes en los que se solicitan Cartas del fabricante, permita sean entregadas en copia simple, comprometiéndose mi representada mediante una carta bajo protesta de decir verdad que las cartas originales las presentará una vez adjudicado.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>PODRÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LAS CARTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR SU AUTENTICIDAD.</p>
3	<p>Bases, Página 10 de 26, 9. Propuesta Técnica (Sobre cerrado número 3)</p> <p>9.6 La persona licitante deberá presentar documentación del personal propuesto para los servicios de Red Privada Virtual, en el entendido de que al menos 2 personas cuenten con la misma certificación, sin perjuicio de que dicho personal en su conjunto abarque todas las certificaciones</p>	<p>Se solicita de la manera más atenta a la convocante que las certificaciones solicitadas en este numeral, permita sean entregadas en copia simple, comprometiéndose mi representada mediante una carta bajo protesta de decir verdad que las certificaciones las presentará una vez adjudicado.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>PODRÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LAS CERTIFICACIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR SU AUTENTICIDAD.</p>

zz191eMDf14izDBG...BPhorWHoBP2UCnhYVP12s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
	vigentes para cada una de las soluciones de conectividad:		
4	<p>Bases, Página 10 de 26, 9. Propuesta Técnica (Sobre cerrado número 3).</p> <p>9.6 Deberá contar con los permisos necesarios, emitidos por la autoridad correspondiente, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones solicitados en este procedimiento. Este requisito se deberá acreditar con copia simple del (los) permiso (s) o autorización (es) vigente (s), expedido (s) por autoridad competente para la prestación de servicios de telecomunicaciones.</p>	<p>Se solicita a la convocante confirmé que, para cumplir con este requerimiento, se podrá acreditar presentando el título de concesión emitido por la SCT, y/o título de concesión única emitido por el IFT, mismo que deberá ser presentado a nombre de la empresa licitante</p> <p>¿Se confirma y acepta?</p>	<p>PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONSECIÓN VIGENTE EMITIDO POR LA SCT, Y/O TÍTULO DE CONCESIÓN EMITIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE.</p>
5	<p>Bases, Página 10 de 26, 9. Propuesta Técnica (Sobre cerrado número 3).</p> <p>9.6 Deberá contar con los permisos necesarios, emitidos por la autoridad correspondiente, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones solicitados en este procedimiento. Este requisito se deberá acreditar con copia simple del (los) permiso (s) o autorización (es) vigente (s), expedido (s) por autoridad competente para la prestación de servicios de telecomunicaciones.</p>	<p>En caso de que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos amablemente a la convocante aclare a que permisos por parte del personal se refiere en este punto y con que documentos deberán acreditarse</p> <p>Favor de aclarar.</p>	<p>LA RESPUESTA ANTERIOR NO NEGATIVA</p>
6	<p>Bases, Página 10 de 26, 9. Propuesta Técnica (Sobre cerrado número 3)</p> <p>9.7 La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial.</p>	<p>Se solicita de la manera más atenta a la convocante que los contratos solicitados en este numeral, permita sean entregados en copia simple.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>SE ACEPTA SU PROPOUESTA, LOS CONTRATOS SOLICITADOS PODRÁN ENTREGARSE EN COPIA SIMPLE</p>

<https://www.gob.mx/licitaciones/consultas/1eMDf14izDBGqVcIBPhorWHoBP2U6tJhhYVPi2s0=>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
7	<p>Bases, Página 12 de 26, 9. Propuesta Técnica (Sobre cerrado número 3)</p> <p>10.4 Será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos.</p>	<p>De conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, solicitamos amablemente a la convocante permita presentar dicha opinión del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una fecha de emisión no mayor a 15 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas y en caso de resultar adjudicados esta se presentará veinte a fecha de formalización del contrato.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Considerando la fecha de la sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la vigencia debe ser de 15 días naturales anteriores para constancia del IMSS y de 30 días naturales anteriores para las constancias del SAT INFONAVIT</p>
8	<p>De acuerdo al Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público... “Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante</p>	<p>De acuerdo a lo anterior es correcto entender que el cumplimiento de los documentos legales y administrativos se deberán dar cumplimiento cuando alguno de los que conforman la Proposición los presente.</p>	<p>Su apreciación no es correcta, toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no es aplicable al presente procedimiento, por lo que para el supuesto referido deberá apegarse a lo señalado en el numeral 7. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de las Bases. Para lo cual cada participante, en modalidad conjunta, deberán entregar la documentación legal y financiera de cada una.</p>

z191eMDf14izDBGqVciBPhorWt806PPUChPhnVPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
	común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.”		
9	Bases página 7 de 26 7. PARTICIPACIÓN CONJUNTA En este caso, las personas que presenten conjuntamente su propuesta deberán integrar cada una de ellas la documentación legal y financiera a que se refiere el apartado 6 de las presentes bases, las cuales, deberán cumplir con la totalidad de elementos establecidos.	Tomando en cuenta que los principios de una licitación pública son: igualdad, legalidad, impersonalidad y concurrencia; con el objetivo de que exista un gran número de oferentes y una extensa participación en los diferentes procesos. Se solicita amablemente a la convocante considere como favorable el cumplimiento de los requisitos cuando una de las empresas que conforman la participación conjunta lo aprueben. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Su solicitud no es aceptada, toda vez que, las personas que presenten conjuntamente su propuesta deberán integrar cada una de ellas la documentación legal y financiera , cumpliendo con la totalidad de elementos establecidos en el apartado 6 de las Bases, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 7. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de las Bases.
10	Bases página 15 de 26 12.3 EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	En caso de que no sea favorable el índice >1 existen otras opciones para poder demostrar que la empresa es solvente como presentar facturas de contratos de servicios similares, cheque de caja o fianza de sostenimiento de la oferta. Se solicita a la convocante para cubrir este requisito financiero, considere cualquiera de las anteriores.	Conforme lo establecido en el punto 12.3.2 de las bases: “... En caso de mantenerse la situación no satisfactoria, se emitirá dictamen resolutivo financiero “No favorable”. En virtud de lo anterior, Dentro de las bases no existe consideración alternativa para emitir un dictamen resolutivo financiero favorable.
11	ANEXO 2a 3. Alcance del servicio Se deberán considerar 3 cambios de domicilio dentro de la misma ciudad, sin costo adicional para la SCJN, para todos los sitios, que se puedan aplicar durante la vigencia del contrato.	Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que durante la vigencia del contrato se deberán considerar 3 cambios de domicilio de la misma ciudad por la totalidad de los sitios?	SE ACLARA QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DEBERÁN CONSIDERAR 3 CAMBIOS DE DOMICILIO DENTRO DE LA MISMA CIUDAD POR LA TOTALIDAD DE LOS SITIOS
12	ANEXO 2a 3. Alcance del servicio Se deberán considerar 5 reubicaciones de servicios, incluyendo los enlaces dentro de los domicilios sin costo adicional para la SCJN, para todos los sitios, durante la vigencia del contrato.	Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que durante la vigencia del contrato se deberán considerar 5 reubicaciones de servicios dentro de los domicilios, por la totalidad de los sitios?	SE ACLARA QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DEBERÁN CONSIDERAR 5 REUBICACIONES DE SERVICIOS DENTRO DE LOS DOMICILIOS, POR LA TOTALIDAD DE LOS SITIOS
13	ANEXO 2a 4.1.1. Requerimientos específicos para los servicios de los enlaces RPV-MPLS a. Servicios de video: comunicación en tiempo real, utilizando protocolo RTP y los puertos TCP y UDP.	Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que el tráfico de la RPV-MPLS será también enviado a través de la red sobrepuesta SD-WAN o serán tráficos independientes?	EL TRÁFICO DE MPLS TAMBIÉN DEBERÁ SER TRANSPORTADO POR LA SOLUCIÓN DE SD-WAN, PUDIENDOSE ENVIAR EL TRÁFICO DE MPLS A TRAVÉS DE LA RED SD-WAN PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS O POR NECESIDADES DE LA SCJN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
	b. Servicio de voz: comunicación en tiempo real, utilizando protocolo RTP y los puertos TCP y UDP. c. Datos normales: comunicación en tiempo no real con baja tasa de errores. d. Datos críticos: comunicación en tiempo real con baja tasas de errores. e. Datos de mejor esfuerzo: Comunicación en tiempo no real, con baja tasa de errores y sin especificar limitaciones temporales.		
14	ANEXO 2a. 4.1.2. Características técnicas de los servicios de los enlaces MPLS Tabla de enlaces MPLS 2 enlaces de 1000 Mbps en Fibra Óptica, conectados en puertos de 10 Gbps, configurados en alta disponibilidad (Activo – Activo).	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Es correcto entender que estos enlaces son enlaces son independientes cada uno con su propio direccionamiento tanto para los enlaces RPV MPLS e Internet?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS ENLACES SON INDEPENDIENTES CONFIGURADOS EN MODO ACTIVO ACTIVO, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR RUTAS CENTRALES O PUNTOS DE PRESENCIA DIFERENTES, Y EQUIPO ROUTER (CPE) DIFERENTE, COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO.
15	ANEXO 2a. 4.1.2. Características técnicas de los servicios de los enlaces MPLS Tabla de enlaces MPLS 2 enlaces de 1000 Mbps en Fibra Óptica, conectados en puertos de 10 Gbps, configurados en alta disponibilidad (Activo – Activo).	Si su respuesta anterior es negativa ¿Es correcto entender que espera un servicio redundante en un esquema activo - pasivo?	LA RESPUESTA ANTERIOR NO ES NEGATIVA
16	ANEXO 2a. 4.1.3. Descripción del servicio de RPV MPLS de acuerdo con el sitio Para la interconexión de los edificios de la SCJN Tipos 1, 4 y 5 la persona licitante deberá entregar los servicios solicitados para interconectarlos con los equipos de seguridad perimetral que conformarán el “Servicio de Protección de la Red”, los cuales serán administrados en conjunto por la persona licitante y por el personal autorizado de la SCJN, debiendo proporcionar todo el cableado de fábrica, en su caso FO con sus correspondientes GIBICS para su interconexión, conectorización, etiquetado y todo lo necesario para su funcionamiento, así como	Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que los equipos de seguridad perimetral mencionados son los mismos que se solicitan e indican en el punto 4.7. Servicio de protección de Red del ANEXO 2a?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

zz91eMDfI4izDBGqV6BPI6W168129C4m0/PI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
	con un ancho de banda de 10 Gbps.		
21	ANEXO 2a 4.1.4 Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS Para los sitios Tipo 1: b. Equipos en alta disponibilidad para operación de enlaces con un ancho de banda de 10 Gbps.	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior fuera negativa, se solicita a la convocante aclarar ¿a qué se refiere con el término equipos en alta disponibilidad?	LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR NO ES NEGATIVA.
22	ANEXO 2a 4.1.4 Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS Para los sitios Tipo 1: 4 SFP+	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Es correcto entender que el equipo deberá contar con 4 puertos 10 GE?	SE ACLARA QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON 4 PUERTOS SFP+ DE FIBRA ÓPTICA Y CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
23	ANEXO 2a 4.1.4 Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS Para los sitios Tipo 1: c. Todos los puertos de red deberán estar activos y disponibles para uso de manera simultánea	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Se refiere a los puertos en uso del equipamiento en cuestión?	SE REFIERE A LA TOTALIDAD DE LOS PUERTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, TODOS LOS PUERTOS DE RED DEBERÁN ESTAR ACTIVOS Y DISPONIBLES PARA USO DE MANERA SIMULTÁNEA.
24	ANEXO 2a. 4.2.1. Requerimientos específicos para el servicio de acceso a internet. e. La persona licitante deberá considerar una solución de protección que garantice que el tráfico de Internet hacia y desde los edificios de la SCJN sea filtrado de ataques de DDoS y de paquetes malformados. El servicio deberá ser proporcionado a través de una solución en la nube de tipo clean pipe que garantice el servicio solicitado para todos los sitios.	Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender si el servicio de clean pipe se dará a través de la infraestructura del licitante?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
25	ANEXO 2a. 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet. La persona licitante deberá incluir en su propuesta un listado de los equipos que integran su solución, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales, solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o en inglés) de los sitios Tipo 1?	Se le solicita a al convocante aclarar si ¿es correcto entender que el párrafo “características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales, solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o en inglés) de los equipos considerados” sólo aplica para los CPE’s de los sitios Tipo 1?	NO ES CORRECTO, LAS REFERENCIAS SOLICITADAS APLICAN PARA TODOS LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN, LOS CUALES SE DEBERÁN INCLUIR EN UN LISTADO, INDICANDO MARCA, MODELO, CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS (FOLLETOS O MANUALES, SÓLO DE LAS HOJAS DONDE SE MENCIONA LA CARACTERÍSTICA SOLICITADA EN IDIOMA ESPAÑOL O EN INGLÉS).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
	equipos considerados. Además, deberá incluir diagramas con el diseño propuesto en donde se identifique en forma clara y detallada el diseño de la solución.		
26	ANEXO 2a. 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet. La persona licitante deberá incluir en su propuesta un listado de los equipos que integran su solución, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales, solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o en inglés) de los equipos considerados. Además, deberá incluir diagramas con el diseño propuesto en donde se identifique en forma clara y detallada el diseño de la solución.	En caso de ser negativa la pregunta anterior, se le solicita a la convocante indique ¿cuáles son las características que deben cumplir los CPE´s para los demás tipos de sitios?	NO ES NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, PARA EL RESTO DE LOS SITIOS EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLUCIÓN CON ARQUITECTURA DE REDES DEFINIDAS POR SOFTWARE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL ANEXO TÉCNICO.
27	ANEXO 2a. 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet. 4 SFP+	Se solicita a la convocante si ¿Es correcto entender que el equipo deberá contar con 4 puertos 10 GE?	SE ACLARA QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON 4 PUERTOS SFP+ DE FIBRA ÓPTICA Y CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
28	ANEXO 2a. 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet.	Se le solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que para los Sitios Tipo 2, 3, 4, 5 y 6 no existen características de los CPE´s y que el licitante podrá proponer el equipo que mejor crea conveniente para ofrecer el servicio requerido?	PARA LOS SITIOS TIPO 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLUCIÓN CON ARQUITECTURA DE REDES DEFINIDA POR SOFTWARE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL ANEXO TÉCNICO.
29	ANEXO 2a. 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet. Para los sitios Tipo 1: c. Equipos en alta disponibilidad para operación de enlaces con un ancho de banda de 10 Gbps.	Se le solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que se refiere a que se deben considerar dos equipos para cada sitio tipo 1?	PARA LOS SITIOS TIPO 1 SE DEBERÁN CONSIDERAR DOS EQUIPOS PARA LOS ENLACES MPLS, Y DOS EQUIPOS PARA LOS ENLACES DE INTERNET, EN AMBOS CASOS ACTIVO-ACTIVO.
30	ANEXO 2a. 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet. Para los sitios Tipo 1: d. Equipos en alta disponibilidad para operación de enlaces con un ancho de banda de 10 Gbps.	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior fuera negativa, se solicita a la convocante aclarar ¿a qué se refiere con el término equipos en alta disponibilidad?	LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR NO ES NEGATIVA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
31	ANEXO 2a. 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet. Para los sitios Tipo 1: Todos los puertos de red deberán estar activos y disponibles para uso de manera simultánea	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Se refiere a los puertos en uso del equipamiento en cuestión?	SE REFIERE A LA TOTALIDAD DE LOS PUERTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, TODOS LOS PUERTOS DE RED DEBERÁN ESTAR ACTIVOS Y DISPONIBLES PARA USO DE MANERA SIMULTÁNEA.
32	ANEXO 2a. 4.1.4 Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS. 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet.	Se le solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que todos los CPEs propuestos para el servicio de RPV MPLS e Internet deberán ser de la misma marca?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODOS LOS EQUIPOS CPE DE RPV MPLS E INTERNET PROPUESTOS DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA
33	ANEXO 2a. 4.3 Servicio de Red amplia definida por software. Deberá de proporcionar un servicio de Sitios Remotos WAN que opere con tecnologías de redes definidas por software (SD-WAN) a través de los diversos enlaces de manera flexible y segura.	Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que para la conectividad del Servicio de Red Amplia definida por Software (SD-WAN) se utilizarán los enlaces de RPV MPLS e Internet solicitados?	ES CORRECTO, PARA LA CONECTIVIDAD DEL SERVICIO DE RED AMPLIA DEFINIDA POR SOFTWARE SE DEBERÁN UTILIZAR LOS ENLACES DE RPV MPLS E INTERNET SOLICITADOS
34	ANEXO 2a. 4.3.1. El Servicio de Sitios Remotos definida por Software (SD-WAN) deberá contar con lo siguiente: a. Los controladores de la solución podrán estar alojados en el Sitio Edificio Alterno (16 de Septiembre).	Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que se requiere un clúster redundante de controladores para la plataforma SDWAN?	SI ES CORRECTO, EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER UNA SOLUCIÓN EN CLUSTER REDUNDANTE DE LOS CONTROLADORES PARA LA PLATAFORMA SDWAN.
35	ANEXO 2a. 4.3.1.1 La solución de SD-WAN deberá proporcionar las siguientes funcionalidades: La solución deberá proveer en cada uno de los sitios la capacidad de tener acceso directo a Internet.	Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que se requiere la función de Direct Internet Access desde los dispositivos de SDWAN?	NO ES CORRECTO, COMO SE DESCRIBE LA SOLUCIÓN SD-WAN DEBERÁ DE TENER LA CAPACIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET SIN QUE REQUIERA PASAR POR OTRO SITIO DE LA RED.
36	ANEXO 2a. 4.3.1.1 La solución de SD-WAN deberá proporcionar las siguientes funcionalidades: Se deberá considerar redundancia geográfica para la solución, mediante dos equipos concentradores SD-WAN que deberán ser instalados en Alta Disponibilidad en el sitio Sede, y serán los encargados de construir redes privadas basadas en túneles que conecten a los equipos remotos.	Se solicita a la convocante aclarar ¿a qué se refiere el término “redundancia geográfica”, dado que solicitan que los equipos sean instalados en alta disponibilidad en el sitio Sede	COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁN INSTALAR DOS EQUIPOS CONCENTRADORES EN ALTA DISPONIBILIDAD EN EL SITIO EDIFICIO ALTERNO, Y SE DEBERÁ CONSIDERAR REDUNDANCIA GEOGRÁFICA PARA LA SOLUCIÓN, MEDIANTE DOS EQUIPOS CONCENTRADORES SD-WAN QUE DEBERÁN SER INSTALADOS EN ALTA DISPONIBILIDAD EN EL SITIO SEDE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
37	ANEXO 2a. 4.3.1.1 La solución de SD-WAN deberá proporcionar las siguientes funcionalidades: La solución deberá considerar dos equipos concentradores SD-WAN que deberán ser instalados en Alta Disponibilidad en el sitio Edificio Alterno (16 de septiembre), y serán los encargados de construir redes privadas basadas en túneles que conecten a los equipos remotos.	Aun cuando se mencionan dos nodos concentradores. Se solicita a la convocante aclarar si ¿Es correcto entender que el flujo de tráfico es sobre un esquema de malla completa?	COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO, SE REQUIEREN, AL MENOS, LAS SIGUIENTES TOPOLOGÍAS: HUB AND SPOKE, PARTIAL MESH, FULL MESH O PUNTO A PUNTO.
38	ANEXO 2a. 4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN: Para los sitios Tipo 2, 4 y 5 (Sitios Remotos en HA): Todos los puertos de red deberán estar activos y disponibles para uso de manera simultánea	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Se refiere a los puertos en uso del equipamiento en cuestión?	SE REFIERE A LA TOTALIDAD DE LOS PUERTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, TODOS LOS PUERTOS DE RED DEBERÁN ESTAR ACTIVOS Y DISPONIBLES PARA USO DE MANERA SIMULTÁNEA.
39	ANEXO 2a. 4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN: Para los sitios Tipo 3(Sitios Remotos): Todos los puertos de red deberán estar activos y disponibles para uso de manera simultánea	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Se refiere a los puertos en uso del equipamiento en cuestión?	SE REFIERE A LA TOTALIDAD DE LOS PUERTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, TODOS LOS PUERTOS DE RED DEBERÁN ESTAR ACTIVOS Y DISPONIBLES PARA USO DE MANERA SIMULTÁNEA.
40	ANEXO 2a. 4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN: Para los sitios Tipo 6 (Sitios Remotos en HA): Todos los puertos de red deberán estar activos y disponibles para uso de manera simultánea	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Se refiere a los puertos en uso del equipamiento en cuestión?	SE REFIERE A LA TOTALIDAD DE LOS PUERTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, TODOS LOS PUERTOS DE RED DEBERÁN ESTAR ACTIVOS Y DISPONIBLES PARA USO DE MANERA SIMULTÁNEA.
41	ANEXO 2a. 4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN: Para los sitios Tipo 7 (Sitios Remotos): Todos los puertos de red deberán estar activos y disponibles para uso de manera simultánea	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Se refiere a los puertos en uso del equipamiento en cuestión?	SE REFIERE A LA TOTALIDAD DE LOS PUERTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, TODOS LOS PUERTOS DE RED DEBERÁN ESTAR ACTIVOS Y DISPONIBLES PARA USO DE MANERA SIMULTÁNEA.
42	ANEXO 2a. 4.3.2 Características de equipos de sitios SD-WAN: Todos los equipos que forman parte de la solución SD-WAN deberán ser de la misma marca.	Se solicita a la convocante aclarar si ¿es correcto entender que los equipos propuestos de la SD-WAN podrán ser de diferente marca a los equipos CPES propuestos para la RPV MPLS e Internet?	ES CORRECTO, LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA SD-WAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA, PERO PODRÁN SER DE DIFERENTE MARCA A LOS EQUIPOS CPES PROPUESTOS PARA LA RPV MPLS E INTERNET.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
43	ANEXO 2a. 4.4.1. Servicio de telefonía IP La persona licitante será responsable de la integración de los equipos telefónicos descritos en el Apartado 1, con los equipos telefónicos y la Infraestructura Telefónica propiedad de la SCJN, para lo cual deberá de considerar todos los elementos de hardware y software necesarios para la adecuada operación.	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Es correcto entender que se refiere a la integración de las terminales telefónica, por tanto, deberán ser de la misma marca que la infraestructura actual?	ES CORRECTO, SE REFIERE A LA TERMINALES TELEFÓNICAS Y DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN.
44	ANEXO 2a. 4.4.1. Servicio de telefonía IP La persona licitante será responsable de la integración de los equipos telefónicos descritos en el Apartado 1, con los equipos telefónicos y la Infraestructura Telefónica propiedad de la SCJN, para lo cual deberá de considerar todos los elementos de hardware y software necesarios para la adecuada operación.	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, se solicita a la convocante ¿cuál es la marca y modelo de su actual infraestructura telefónica propiedad de la SCJN?	LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA DE LA SCJN, SE DESCRIBE EN EL APARTADO 2.
45	ANEXO 2a. 4.4.3. Conexión a la red Telefónica Pública La persona licitante deberá proporcionar para la prestación del servicio la entrega de 120 canales en Troncales SIP. Se deberán ofrecer 120 canales de llamadas simultáneas en una o varias troncales SIP con interfaz Ethernet, en el Edificio Sede (Pino Suárez 2) y como redundancia geográfica en el Edificio Alterno (16 de Septiembre).	Se solicita a la convocante aclarar si, ¿Es correcto entender que se debe contar con la misma numeración en los sitios Sede y Alterno?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA NUMERACIÓN DEBRA QUEDA CONFIGURADA COMO PRINCIPAL EN LA TRONCAL SIP DE EDIFICIO SEDE Y COMO REDUNDANCIA EN LA TRONCAL SIP DE EDIFICIO ALTERNO.
46	ANEXO 2a. 4.5 Servicio de red LAN extendida Se deberá proporcionar una red LAN para la interconexión de todos los servicios, la cual se denominará LAN Extendida para diferenciar de la red LAN con que cuenta la SCJN. Dicha red LAN Extendida deberá interconectarse con la red existente para permitir la convivencia e interoperabilidad entre flujos de tráfico de datos, voz y video sin deteriorar su procesamiento.	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Es correcto entender que la L3 de la red estará definida en la infraestructura actual LAN?	LA CAPA 3 DE LA RED ESTARÁ DEFINIDA EN LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD SOLICITADOS.

zz191eMDfHIZDfEGmVABPhorWHoBP2UCChnYVPI2016



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
47	ANEXO 2a. 4.5 Servicio de red LAN extendida Se deberá proporcionar una red LAN para la interconexión de todos los servicios, la cual se denominará LAN Extendida para diferenciar de la red LAN con que cuenta la SCJN. Dicha red LAN Extendida deberá interconectarse con la red existente para permitir la convivencia e interoperabilidad entre flujos de tráfico de datos, voz y video sin deteriorar su procesamiento.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en todos los sitios la convocante ya cuenta con los nodos de red LAN para los usuarios, por lo que el licitante no deberá de incluir en su propuesta la instalación de ningún nodo de red LAN para estaciones de trabajo, de lo contrario, se solicita a la convocante indicar cuantos nodos de red deberán considerarse por cada sitio y de qué longitud.	ES CORRECTO, EN LOS SITIOS SE CUENTA CON NODOS DE RED LAN PARA LOS USUARIOS
48	ANEXO 2a. 4.5 Servicio de red LAN extendida Se deberá proporcionar una red LAN para la interconexión de todos los servicios, la cual se denominará LAN Extendida para diferenciar de la red LAN con que cuenta la SCJN. Dicha red LAN Extendida deberá interconectarse con la red existente para permitir la convivencia e interoperabilidad entre flujos de tráfico de datos, voz y video sin deteriorar su procesamiento.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que ya se cuenta con el cableado de cobre UTP o de fibra para interconectar el site principal y los diferentes IDFs en cada uno de los sitios, por lo que el licitante no deberá incluir ningún enlace de cobre o fibra en su propuesta.	SE ACLARA QUE SE CUENTA CON COMUNICACIÓN ENTRE EL SITIO PRINCIPAL Y LOS DIFERENTES IDF's. PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONEN EL SERVICIO DE RED LAN EXTENDIDA SE DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO DE LOS CORDONES DE PARCHEO PARA TODOS LOS SERVICIOS ETIQUETADO Y ACOMODO EN LOS ORGANIZADORES DE LOS RACKS QUE CORRESPONDA.
49	4. Subpartida 4.5 Servicio de red LAN extendida	Se le solicita amablemente a la convocante si es correcto entender que en el sitio Edificio 5 de Febrero los 18 Switches de Acceso serán distribuidos en los diferentes IDF's que corresponden al sitio. Favor de pronunciarse	ES CORRECTO, PARA EL SITIO 5 DE FEBRERO LOS 18 SWITCHES DE ACCESO SE DISTRIBUIRAN Y APILARAN EN LOS DIFERENTES IDF's
50	4. Subpartida 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida.	Se le solicita amablemente a la convocante indicar la velocidad y cantidad de los puertos de uplink requeridos. Favor de pronunciarse	COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 4.5.1 DEL ANEXO TÉCNICO, LOS EQUIPOS PROPUESTOS DEBERÁN CONTAR CON 2 PUERTOS TIPO SFP/SFP+ CON SOPORTE DE TRANSCEIVERS (1G/10G) EN FIBRA ÓPTICA.
51	4. Subpartida 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida.	Se le solicita amablemente a la convocante indicar cuales son los niveles de SLA requeridos para el reemplazo de partes por parte del fabricante en los Switch Core (24x7x4, 8x5xNBD). Favor de pronunciarse	COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 13. NIVELES DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE GANADOR DEBERA CUMPLIR CON UNA DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO DE LA RED LAN, INCLUYENDO EQUIPOS INVOLUCRADOS, DE UN TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE 4 HORAS
52	4. Subpartida 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida.	Es correcto entender que la Convocante proporcionará los espacios correspondientes para la instalación de los switches de Core en sus Racks. Favor de pronunciarse	NO ES CORRECTO, EN CADA LOCACIÓN DE LA SCJN LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DEBERÁN RESGUARDAR EN UN GABINETE O RACK PROVISTO POR LA PERSONA LICITANTE

zzi91eWjOfmZDBGqVieRseImVWobE2UChtMvZP12s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
53	4. Subpartida 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida.	Es correcto entender que la Convocante proporcionará el suministro eléctrico para el funcionamiento de los switches de Core en sus Racks. Favor de pronunciarse	ES CORRECTO, LA SCJN PROPORCIONARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, EN LOS RACKS QUE PROPORCIONE EL LICITANTE GANADOR
54	4. Subpartida 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida.	Se le solicita amablemente a la convocante indicar cuales son los niveles de SLA requeridos para el reemplazo de partes por parte del fabricante en los Switch Acceso (24x7x4, 8x5xNBD). Favor de pronunciarse	COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 13. NIVELES DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO, EL LICITANTE GANADOR DEBERA DE CUMPLIR CON UNA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE LA RED LAN, INCLUYENDO EQUIPOS INVOLUCRADOS, CON UN TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE 4 HORAS
55	4. Subpartida 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida.	Es correcto entender que la Convocante proporcionará los espacios correspondientes para la instalación de los switches de Acceso en sus Racks. Favor de pronunciarse	NO ES CORRECTO, EN CADA LOCALIDAD DE LA SCJN LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DEBERÁN RESGUARDAR EN UN GABINETE O RACK PROVISTO POR LA PERSONA LICITANTE
56	4. Subpartida 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida.	Es correcto entender que la Convocante proporcionará el suministro eléctrico para el funcionamiento de los switches de Acceso en sus Racks. Favor de pronunciarse	ES CORRECTO, LA SCJN PROPORCIONARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, EN LOS RACKS QUE PROPORCIONE EL LICITANTE GANADOR
57	4. Subpartida 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida.	Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si los Switches de Acceso deberán considerar fuentes redundantes. Favor de Pronunciarse	ES CORRECTO, PARA LOS SWITCHES DE ACCESO SE DEBERÁN CONSIDERAR FUENTES REDUNDANTES.
58	4. Subpartida 4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN.	Se le solicita amablemente a la convocante indicar cuales son los niveles de SLA requeridos para el reemplazo de partes por parte del fabricante en las controladoras (24x7x4, 8x5xNBD). Favor de pronunciarse	EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR PARA AFECTACIÓN DEL SISTEMA CENTRAL DE LA RED INALÁMBRICA CON UNA DISPONIBILIDAD MENSUAL $\geq 99.92\%$ LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA RED INALÁMBRICA CORPORATIVA ES DE 12 HORAS TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN
59	4. Subpartida 4.6 Servicio de red inalámbrica.	Es correcto que entender que se compartirán los planos de los sitios en donde se busque tener cobertura inalámbrica, esto con el objetivo de poder contar con un estudio sobre los niveles de señal inalámbrica. Favor de pronunciarse	ES CORRECTO, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA SOLUCIÓN DE RPV DE LA SCJN SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.
60	4. Subpartida 4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN.	Es correcto entender que la Convocante proporcionará los espacios correspondientes para la instalación de las controladoras en sus Racks. Favor de pronunciarse	NO ES CORRECTO, EN CADA LOCALIDAD DE LA SCJN LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DEBERÁN RESGUARDAR EN UN GABINETE O RACK PROVISTO POR LA PERSONA LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
61	4. Subpartida 4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN.	Es correcto entender que la Convocante proporcionará el suministro eléctrico para el funcionamiento de las controladoras en sus Racks. Favor de pronunciarse	ES CORRECTO, LA SCJN PROPORCIONARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, EN LOS RACKS QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO
62	4. Subpartida 4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN.	Se le solicita amablemente a la convocante indicar cuales son los niveles de SLA requeridos para el reemplazo de partes por parte del fabricante en los Access Points (24x7x4, 8x5xNBD). Favor de pronunciarse	EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON UNA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PERIFERICOS DE LA RED INALÁMBRICA CORPORATIVA CON UN TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE 12 HORAS
63	4. Subpartida 4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN.	Se le solicita amablemente a la convocante indicar si es correcto entender que los switches PoE energizarán los Access Point de cada uno de los sitios y que le corresponden. Favor de pronunciarse	ES CORRECTO, LOS SWITCHES PoE ENERGIZARÁN LOS ACCESS POINT DE CADA UNO DE LOS SITIOS
64	4. Subpartida 4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN.	Se le solicita amablemente a la convocante indicar qué en caso de contar con una respuesta negativa a la pregunta anterior, se deben contemplar los PoE inyectores requeridos para cada Access Point. Favor de pronunciarse	LA RESPUESTA NO FUE NEGATIVA
65	4. Subpartida 4.6 Servicio de red inalámbrica. Para todos los sitios, se deberá considerar un nodo de cableado estructurado canal completo categoría 6 hacia los puntos de acceso y deberán contemplar el mínimo de modificaciones en los inmuebles, dado que los sitios son catalogados como Propiedad de la Nación y Patrimonio Histórico.	Se solicita a la convocante aclarar qué por ser sitios catalogados como Propiedad de la Nación y Patrimonio Histórico, confirmar que la Convocante proporcionará los permisos requeridos para llevar a cabo la instalación de los equipos y nodos de red propuestos en los sitios. Favor de confirmar	ES CORRECTO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE GESTIONAR LOS PERMISOS AL INTERIOR DE LOS SITIOS.
66	4. Subpartida 4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN.	Se le solicita amablemente a la convocante indicar cual es la información que se requiere sea incluida en los reportes solicitados. Favor de pronunciarse	SE DEBERÁN PRESENTAR REPORTES Y ANALÍTICOS DETALLADOS CON LA INFORMACIÓN VISUALIZADA DENTRO DE LA HERRAMIENTA, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS REPORTES MENSUALES, TOTAL DE DATOS TRANSMITIDOS POR AP, PROMEDIO DE USO, REPORTE DE TRAFICO DE ENTRA Y SALIDA, HISTÓRICOS, CONSUMO POR USUARIO, TIPO DE DISPOSITIVO CONECTADOS.
67	4. Subpartida 4.6.2 Características generales del servicio.	Se le solicita amablemente a la convocante indicar cuales son las categorías o URL's que se desean bloquear para el filtrado de contenido. Favor de pronunciarse	SE DEBERÁN CONSIDERAR AL MENOS LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS. ALTO RIESGO. BAJO RIESGO. RIEGO MODERADO. RIESGOS DE SEGURIDAD. SITIOS MALICIOSOS. EN CUANTO A LAS URL'S LAS QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA BLOQUEAR.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
68	4. Subpartida 4.5 Servicios de red LAN extendida. 4.6 Servicio de red inalámbrica.	Se le solicita amablemente a la convocante el permitir que las hojas de datos del fabricante donde se encuentran referenciadas las características de los dispositivos solicitados sean entregadas solo con la portada y la sección referenciada. Favor de pronunciarse	SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIEMPRE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA PROPORCIONE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO
69	4. Subpartida 4.5 Servicios de red LAN extendida. 4.6 Servicio de red inalámbrica.	Se le solicita amablemente a la convocante permitir que las hojas de datos del fabricante donde se encuentran referenciadas las características sean entregadas en una traducción simple. Favor de pronunciarse	NO SE ESTÁ SOLICITANDO TRADUCCIÓN SIMPLE, SE ESTÁN SOLICITANDO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS (FOLLETOS O MANUALES, SOLO DE LAS HOJAS DONDE SE MENCIONA LA CARACTERÍSTICA SOLICITADA EN IDIOMA ESPAÑOL O EN INGLÉS)
70	4. Subpartida 4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN.	Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si el protocolo requerido es el AES GCM y no AES GMC como se menciona en el Anexo Técnico. Favor de pronunciarse	SE ACLARA QUE EL PROTOCOLO REQUERIDO ES AES GCM
71	4. Subpartida 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida.	Se le solicita amablemente a la convocante qué para no limitar la libre participación, se permita el uso de protocolos de administración similares compatibles con sFlow y/o NetFlow con el objetivo de poder cumplir con el requerimiento para los Switch de Core. Favor de pronunciarse	SE ACEPTA LA PROPUESTA, D CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES SUPERIORES.
72	4. Subpartida 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida.	Se le solicita amablemente a la convocante qué para no limitar la libre participación, se permita el uso de protocolos de administración similares compatibles con sFlow y/o NetFlow con el objetivo de poder cumplir con el requerimiento para los Switch de Acceso. Favor de pronunciarse	SE ACEPTA LA PROPUESTA, D CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES SUPERIORES.
73	4. Subpartida 4.6.2 Características generales del servicio.	Se le solicita a la convocante que, para no limitar la libre participación, permitir el uso de soluciones externas que permitan mostrar los indicadores de Presence Analytics, esto con el objetivo de cumplir con el requerimiento. Favor de pronunciarse	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, TODOS LOS COMPONENTES PARA LA RED INALAMBRICA DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA
74	4. Subpartida 4.6.2 Características generales del servicio.	Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si Presence Analytics son análisis avanzados y cuáles son las visualizaciones graficas que se esperan con este requerimiento. Favor de pronunciarse	LA SOLUCIÓN PRESENCE ANALYTICS COMO MÍNIMO DEBERÁ RECOPILAR Y ANALIZAR DATOS DE PRESENCIA DE USUARIOS, SU HUELLA, RANGO DE TIEMPO, SITIOS, VISITANTES CONECTADOS, Y UMBRALES.
75	ANEXO 2a. 5.1. Enlaces punto a punto para el inmueble de República del Salvador. Como parte del servicio de RPV, la SCJN requieren enlaces punto a punto (LAN to LAN) de fibra óptica para transmitir la señal de audio y video en tiempo real de la Dirección General de Justicia TV	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Es correcto precisar que este tráfico de TV es independiente del tráfico que se cursara por MPLS y SDWAN?	ES CORRECTO, EL TRÁFICO DE LOS ENLACES LAN to LAN ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE CURSARÁ POR LA MPLS Y SDWAN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
	(DGJTV) de acuerdo con la siguiente tabla:		
76	ANEXO 2a. 5.3 Descripción del CPE de los enlaces punto a punto. Para los sitios Tipo 1: 4 SFP+	Se solicita a la convocante si ¿Es correcto entender que el equipo deberá contar con 4 puertos 10 GE?	SE ACLARA QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON 4 PUERTOS SFP+ DE FIBRA ÓPTICA Y CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
77	ANEXO 2a. 5.3 Descripción del CPE de los enlaces punto a punto. Todos los puertos de red deberán estar activos y disponibles para uso de manera simultánea	Se solicita a la convocante aclarar si ¿Se refiere a los puertos en uso del equipamiento en cuestión?	SE REFIERE A LA TOTALIDAD DE LOS PUERTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, TODOS LOS PUERTOS DE RED DEBERÁN ESTAR ACTIVOS Y DISPONIBLES PARA USO DE MANERA SIMULTÁNEA
78	ANEXO 2a. 6.4. Monitoreo de desempeño Almacenamiento y representación gráfica de la información recolectada. Esta información deberá ser utilizada para la visualización a través de la herramienta de autoservicio “Dashboard”, para la cual se deberá proporcionar 5 usuarios y contraseñas a los administradores definidos por la SCJN. La información deberá estar disponible en línea en el portal por al menos 90 días naturales, y deberá estar disponible para descargar por parte del usuario determinado.	Se solicita a la convocante aclarar si, ¿Es correcto entender que el almacenamiento puede estar en infraestructura propia del proveedor?	ES CORRECTO, EL ALMACENAMIENTO PUEDE ESTAR EN INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR.
79	ANEXO 2a. 6.2 Administración de fallas. Herramientas a. Consola gráfica de monitoreo y detección de incidentes.	Se solicita a la convocante aclarar si ¿en esta misma plataforma de monitoreo se tendrán que monitorear todos los dispositivos incluyendo WAN, LAN, WIFI y seguridad? ¿o puede ser a través de diferentes plataformas?	SE ACLARA QUE LOS DISPOSITIVOS SE PODRÁN MONITOREAR EN MÁS DE UNA PLATAFORMA Y DE PREFERENCIA SE DEBERÁ DE CONCENTRAR EN UN SOLO DASHBOARD.
80	Anexo Técnico pagina 16 de 88. Se deberá transferir los conocimientos a 5 (cinco) personas de la Dirección General de Tecnologías de la Información, sin costo adicional para la SCJN, referente a la instalación, configuración y administración de la solución propuesta y los equipos asociados, a nivel avanzado. Deberá llevarse a cabo a través de sesiones y temario programados de común acuerdo entre la persona licitante y la SCJN, en la Ciudad de México e impartirse en los	Pregunta Se solicita amablemente a la convocante aclarar que en el caso de que los cursos se encuentren solamente disponibles por el centro autorizado de manera remota, estos podrán brindarse en esa modalidad? Favor de aclarar	EN CASO DE QUE LOS CURSOS SE ENCUENTREN SOLAMENTE DISPONIBLES DE MANERA REMOTA SE PODRÁN BRINDAR EN ESTA MODALIDAD.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
	centros autorizados por el fabricante.		
81	Anexo Técnico pagina 16 de 88. Se deberá transferir los conocimientos a 5 (cinco) personas de la Dirección General de Tecnologías de la Información, sin costo adicional para la SCJN, referente a la instalación, configuración y administración de la solución propuesta y los equipos asociados, a nivel avanzado. Deberá llevarse a cabo a través de sesiones y temario programados de común acuerdo entre la persona licitante y la SCJN, en la Ciudad de México e impartirse en los centros autorizados por el fabricante.	Pregunta Se solicita amablemente a la convocante aclarar que solo deberá considerarse la transferencia de conocimientos, con base a lo solicitado, sin que deba de considerarse algún examen o certificación, favor de aclarar.	ES CORRECTO, SOLO SE SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA 5 PERSONAS.
82	Anexo Técnico pagina 32 de 88. 6.2 Administración de fallas. 1.- Soporte de primer Nivel Para los equipos de voz se deberá proporcionar en sitio, mediante un servicio de ingeniería en un horario de 9:00 a 18:00 horas en el Edificio Alterno (16 de Septiembre) o Edificio Sede (Pino Suárez 2), de lunes a viernes; fuera de este horario deberá proporcionarse remotamente a través del Centro de Operaciones, el cual deberá contar con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución.	Pregunta Es correcto entender que durante este horario se deberá contar con la presencia de un ingeniero en sitio que pueda brindar atención tanto en el Edificio Alterno como en el Edificio Sede, Favor de Aclarar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
83	ANEXO 2ª, PAGINA 8 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA, 3. Alcance del servicio. En cada locación de la SCJN los equipos proporcionados para la prestación de los servicios se deberán resguardar en un gabinete o rack provisto por la persona licitante, de forma que sólo personal autorizado de la SCJN y la persona licitante tendrán acceso a los equipos.	Se solicita amablemente a la convocante indicar en qué sitios la convocante cuenta con las condiciones de resguardo (seguridad), ambientales (temperatura controlada con aire acondicionado) y espacio para utilizar gabinetes (cerrados) y en que sitios cuenta con las condiciones de resguardo (seguridad), ambientales (temperatura controlada con aire acondicionado) y espacio para utilizar racks de dos postes.	EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE DOS POSTES O GABINETE, SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON EL SITE SURVEY QUE REALICE EL LICITANTE GANADOR.
84	ANEXO 2ª, PAGINA 35 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA,	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, todas las áreas donde se instalaran los	ES CORRECTA SU APRECIACION

zzi91eMDf14izDBGqVciBPhorWHDqBP2UCnhYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
	<p>7. Infraestructura auxiliar para los servicios.</p> <p>La persona licitante deberá considerar un patch cord del lado del panel de 5 ft, un patch cord de 5 ft del lado del área de trabajo para conectar el equipo telefónico y un patch cord de 7 ft para conectar la estación de trabajo (PC) al equipo telefónico, esto por cada uno de los equipos telefónicos, todos los patch cords proporcionados deberán ser Categoría 6.</p>	<p>teléfonos ya cuentan con los nodos de red, por lo que el licitante solamente deberá considerar los patch cords de 5 y 7 ft en su propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	
85	<p>ANEXO 2ª, PAGINA 35 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA,</p> <p>7. Infraestructura auxiliar para los servicios.</p> <p>Cableado estructurado para equipos Access Point.</p> <p>Suministro e instalación de nodo de cableado estructurado canal completo categoría 6 para cada equipo access point, que incluye: Cableado del tipo UTP cat. 6, jack, panel de parcheo, placas, dos patch cord, canalización, pruebas y todo lo necesario para que el nodo opere correctamente a una distancia máxima de 90 metros, se podrán utilizar las canalizaciones existentes.</p> <p>Esto aplica para los sitios que contienen servicios de red inalámbrica.</p>	<p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, se solicita amablemente a la convocante confinar que, en caso de que uno de los nodos existentes presente fallas, será responsabilidad de la convocante gestionar la reparación, por lo que el licitante no deberá de incluir ningún tipo de mantenimiento al cableado de los nodos de red actualmente existentes. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>
86	<p>ANEXO 2ª, PAGINA 35 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA, 7.</p> <p>Infraestructura auxiliar para los servicios.</p> <p>Cableado estructurado para equipos Access Point.</p> <p>Suministro e instalación de nodo de cableado estructurado canal completo categoría 6 para cada equipo access point, que incluye: Cableado del tipo UTP cat. 6, jack, panel de parcheo, placas, dos patch cord, canalización, pruebas y todo lo necesario para que el nodo opere correctamente a una distancia máxima de 90 metros, se podrán utilizar las canalizaciones existentes.</p> <p>Esto aplica para los sitios que contienen servicios de red inalámbrica.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, la convocante cuenta actualmente con todos los nodos de red para las estaciones de trabajo de los usuarios, por lo que el licitante solo deberá contemplar en su propuesta los nodos para proporcionar la red a los access point. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p>

zz191eMDf14izDBGqVcIBPhorWHoBP2UCnnYVP12s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
87	<p>ANEXO 2ª, PAGINA 35 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA, 7. Infraestructura auxiliar para los servicios. Rack o gabinete.</p> <p>Suministro e instalación de rack de dos postes o gabinete, según se determine en los site survey con 42 unidades de rack, montaje en piso, charola, tira de 4 contactos dúplex, accesorios de aterrizaje, organizador vertical y 2 horizontales.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, la barra de contactos podrá ser de por lo menos 4 contactos dúplex, por lo que el licitante podrá proponer una barra de mayor capacidad de acuerdo con su solución propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p>
88	<p>ANEXO 2ª, PAGINA 35 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA, 7. Infraestructura auxiliar para los servicios. Tierra física.</p> <p>Suministro e instalación de sistema de tierra física, a una distancia promedio de 50 metros. Debe de incluir: Ductería PVC, cable calibre 6 AWG color verde, zapatas ponchables de doble ojillo, cañón largo barra de cobre y todo lo necesario para su correcta instalación, fijación y funcionamiento, con una impedancia menor o igual a 5 Ohms. Se deberá de conectar el gabinete a la nueva tierra.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, se debe incluir en la propuesta del licitante la instalación de un nuevo electrodo de tierra para conectar el gabinete en el que se alojaran los equipos considerados en la propuesta y que la convocante será la responsable de tramitar los permisos que se requieran para instalar dicho electrodo, el cableado y canalización. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>
89	<p>ANEXO 2ª, PAGINA 35 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA, 7. Infraestructura auxiliar para los servicios. Alimentación eléctrica.</p> <p>Deberá llevar a cabo la instalación del alimentador a una distancia promedio de 30 metros desde un tablero principal definido por la SCJN, el proveedor de servicio deberá considerar instalar un tablero tipo QO para el energizado de los equipos montados en los racks los cuales son parte de la solución propuesta por la persona licitante.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, la convocante proporcionará el espacio y la capacidad eléctrica suficiente en un tablero a una distancia máxima promedio de 30 metros, para que el licitante incluya en su propuesta la instalación de un circuito eléctrico para alimentación del UPS calculado para proporcionará el respaldo a los equipos que componen su propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL ALIMENTADOR A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 METROS DESDE UN TABLERO PRINCIPAL DEFINIDO POR LA SCJN, EL PROVEEDOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR INSTALAR UN TABLERO TIPO QO PARA EL ENERGIZADO DE LOS EQUIPOS MONTADOS EN LOS RACKS LOS CUALES SON PARTE DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA POR LA PERSONA LICITANTE</p>
90	<p>ANEXO 2ª, PAGINA 35 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA, 7. Infraestructura auxiliar para los servicios. Alimentación eléctrica.</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, el licitante deberá incluir en su propuesta como mínimo un circuito con contacto eléctrico con voltaje para alimentación de la barra de 127 volts para alimentación de los equipos, por lo que el licitante podrá proponer un circuito de mayor capacidad, con</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>

Z2997eMDf14izDBGqVclBPhorWHoBP2UCChnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo	Pregunta	Respuestas
	Se deberá de proporcionar el suministro e instalación de alimentación eléctrica 127 volts (1 línea) para IDF; además se deberá considerar un contacto eléctrico dúplex para IDF a pie de gabinete para energizar la barra de contactos eléctrica a 127 volts para la alimentación de los equipos; en el caso de los sitios Tipo 1 se deberá considerar la barra de contactos con conector NEMA L6-30P a 220 volts, para la alimentación de los equipos.	diferente voltaje y con diferente tipo de contacto, de acuerdo con su solución propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
91	ANEXO 2ª, PAGINA 35 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA, 7. Infraestructura auxiliar para los servicios. Sistema de respaldo UPS. Se deberá de suministrar e instalar el respaldo de energía (UPS) para los equipos de la persona licitante, el cual deberá incluir: Tarjeta de monitoreo, configuración, con 4 minutos de respaldo a plena carga del tipo On Line.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se contará con el espacio y condiciones de enfriamiento adecuadas para instalar el UPS junto al rack o gabinete que el licitante considere en su propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
92	ANEXO 2ª, PAGINA 35 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA, 7. Infraestructura auxiliar para los servicios. Sistema de respaldo UPS. La persona licitante deberá hacer el monitoreo del UPS en su centro de monitoreo.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, la convocante proporcionará una IP en una red con salida a internet y un nodo de red, para que el licitante adjudicado pueda hacer el monitoreo del UPS. ¿Es correcta nuestra apreciación?	LA IP Y EL NODO DE RED SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO.
93	ANEXO 2ª, PAGINA 45 a 51 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA, Apartado 2. Infraestructura Telefónica Avaya	Con la finalidad de generar una propuesta acorde al requerimiento de la convocante, se solicita amablemente a la convocante proporcionar los números de serie o service tag del hardware que componen el apartado 2, al cual se le deberá de considerar mantenimiento.	SE INTEGRAN A LA PRESENTE ACTA.
94	ANEXO 2ª, PAGINA 51 a 55 DE 88, PROPUESTA TÉCNICA, Apartado 3. Sistema de Tarificación	Con la finalidad de generar una propuesta acorde al requerimiento de la convocante, se solicita amablemente a la convocante proporcionar los números de serie o service tag del hardware que componen el apartado 3, al cual se le deberá de considerar mantenimiento.	SE INTEGRAN A LA PRESENTE ACTA.

zz191eMDf141zDZ8GqVciBPhorWHoBP2UCChnYVPi2s0=

4.- PREGUNTAS DE LA EMPRESA: UNINET, S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
1	Numeral 6.1.8 de Bases	Dado que el Anexo 1d, aplica a persona física, se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que el participante sea una persona moral, podrá ajustarse el texto de dicho Anexos para que el manifiesto sea respecto al cumplimiento de una persona moral ¿se confirma?	De conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.8 en relación con el criterio de evaluación del numeral 12.2.3 de las Bases, la manifestación referida en el Anexo 1d únicamente deberá ser presentada tratándose de personas físicas que participen en la licitación, en caso contrario no se requerirá de su presentación.
2	Numerales 6, 8.5 y 9.3 de Bases	Se solicita a la Convocante permita que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica y económica, cuente con más de una hoja, el apoderado legal podrá rubricar las primeras hojas y firmar solo la hoja final o apartado específico de firma de dicho escrito, carta, documento y/o propuesta presentada. ¿Se acepta?	No se acepta, las propuesta técnicas y económicas deberán estar firmadas en todas sus hojas, por el representante legal, de conformidad de las bases.
3	Numeral 7 de las Bases y Anexo 1e. Cláusula Quinta	En caso de participación conjunta, se solicita a la Convocante confirme que la obligación en que los licitantes respondan ante la SCJN, podrá ser a elección de éstos, es decir, mancomunada o solidaria ¿se acepta?	No es correcta su apreciación. Si dos o más personas acuden al procedimiento de manera conjunta, en términos del numeral 7 de las Bases quedarán obligados al cumplimiento del contrato que se suscriba con la Suprema Corte de Justicia de la Nación de manera solidaria, conforme al artículo 1987 y 1988 del Código Civil Federal de aplicación supletoria al presente procedimiento de contratación. Lo anterior, sin perjuicio de que los participantes (de manera conjunta) se organicen en la forma que consideren adecuado para determinar a cada persona integrante las obligaciones a prestar
4	Numeral 8.5 de Bases	Se solicita a la Convocante confirme que la fecha de elaboración solicitada en este numeral podrá ser la misma que la fecha de presentación, es decir, 11 de julio de 2024 ¿se confirma?	Se confirma
5	Numeral 10.4 de Bases	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Se solicita a la Convocante confirme que, en relación a lo precisado en el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF del 04 de mayo de 2023 y que en su disposición transitoria Primera señala: <i>...“Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables”...</i> , se entenderá que dicha opinión estará vigente y será válida siempre y cuando haya sido expedida por el Instituto	Considerando la fecha de la sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la vigencia debe ser de 15 días naturales anteriores para la constancia del IMSS y de 30 días naturales anteriores para las constancias del SAT e INFONAVIT

z191eMDf14izDfBGqVclB1P1fCChwPp\$0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
		Mexicano del Seguro Social dentro de los quince días naturales anteriores al acto de entrega y apertura de propuestas . Por lo que se solicita, amablemente a la Convocante, acepte como válida y vigente, la impresión de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, con fecha máxima de quince días naturales anteriores al acto de entrega y apertura, ¿se acepta?	
6	Numeral 11.1 de las Bases	Se solicita a la Convocante confirme que, el término SOBRE se entenderá indistintamente carpeta, caja y/o cualquier otro medio mediante el cual, preferentemente se pueda entregar una propuesta ordenada y que contenga lo solicitado por la Convocante, ¿se confirma?	Se confirma su apreciación siempre y cuando estén la propuesta técnica y económica sellados y firmados
7	Numeral 19. Formalización y Anexo 4. Modelo de Contrato	Se solicita a la Convocante confirme que, el instrumento contractual que se suscriba(n) con el licitante adjudicado contemplará aquellas modificaciones que surjan en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento, ¿se confirma?	El instrumento contractual que para el efecto se suscriba con la persona adjudicada se ajustará a lo dispuesto en Bases en el entendido de que, de conformidad con el numeral 5.1 de las mismas, cualquier modificación y/o aclaración de las Bases y sus anexos, será considerada como parte integrante de las propias Bases.
8	Numeral 19. Formalización y Anexo 4. Modelo de Contrato	Se solicita a la Convocante confirme si las firmas de los representante(s) legal(es) por parte de la SCJN serán de forma autógrafa.	Es correcta su apreciación.
9	11. Sesión de Presentación de Documentación Legal y Financiera. Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas Y 17. Sesión Pública de Acto de Fallo	Se solicita a la Convocante acepte que, en caso de que el representante o apoderado legal del licitante y/o representante común no pueda acudir al Acto de “11. Sesión de Presentación de Documentación Legal y Financiera. Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas” y 17. Sesión Pública de Acto de Fallo de este procedimiento de licitación, podrá acudir válidamente persona distinta al que firma la propuesta, con carta poder simple , presentando: (i) original o copia certificada y copia simple del poder de la persona legalmente facultada que le delega dichas facultades para acudir a su nombre de su representada; (ii) original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial del otorgante y de quien recibe; (iii) copia simple de los testigos ¿se acepta nuestra propuesta?	Respecto a la posibilidad de que las propuestas de la participante sean presentadas por persona distinta al representante (persona que firmó su propuesta), contando con carta poder simple firmada por persona legalmente facultada que le delega dichas facultades, se aclara que no se aceptará. De acuerdo con el numeral 11.6 de las Bases, la persona participante o su representante legal, al momento de entregar los sobres que contienen sus propuestas deberá firmar de recibido el documento de acuse correspondiente y la Dirección General de Recursos Materiales conservará una copia de éste. Asimismo, el artículo 69, quinto párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, relativo al procedimiento para la presentación de propuestas técnicas y económicas, de la documentación legal y financiera; dispone que durante la sesión “el licitante deberá entregar copia de su identificación o la del representante legal que asista y, exhibir original para su cotejo”, por lo que las personas servidoras públicas que la conduzcan, requerirán de dicha identificación al representante legal. Por lo tanto, la persona que asista a la referida sesión pública deberá ser la participante o su representante o apoderado legal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
			En dichos términos, al ser una persona moral, no se permitirá la presentación de una carta poder simple para acudir en nombre del representante legal, apoderado legal o la participante, ya que en términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la representación de las sociedades mercantiles corresponderá a su administrador o administradores o, en su caso, a la persona a la que se le haya otorgado un poder protocolizado ante un fedatario público.
10	Anexo 2a Propuesta Técnica.	Se solicita a la Convocante confirme que el licitante podrá acreditar los requisitos y proporcionar los servicios materia de la presente licitación, de forma directa y/o a través de las empresas de su mismo Grupo Empresarial, sin que sea necesaria una participación conjunta ni se entienda como una subcontratación; en el entendido que, en caso de que el licitante resulte adjudicado, será en todo momento el único responsable frente a la SCJN del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar, ¿se confirma?	No es correcta su apreciación, sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, se deberá cumplir con todos los requisitos citados en el apartado 7 de las Bases.
11	6.1.1	En caso de que el licitante cuente con varias modificaciones, se solicita a la Convocante confirme que el Licitante, podrá comprobar sus modificaciones al Acta Constitutiva, presentando la Escritura Pública donde conste la Compulsa de sus Estatutos Sociales Vigentes, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, considerando que en dicha escritura se contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha, ¿se acepta?	Para cumplir con la presentación de la documentación solicitada en el numeral 6.1.1., primer párrafo de las Bases, las participantes podrán presentar en su caso la compulsas de sus estatutos sociales vigentes, inscrita en el Registro Público de la Propiedad que contenga de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución a la fecha. Lo anterior, siempre y cuando no haya modificaciones realizadas de manera posterior a la citada compulsas, en cuyo caso deberá presentar las escrituras, instrumentos notariales o pólizas en los que conste las modificaciones emitidas con posterioridad.
12	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.1.4. Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet 5.3 Descripción del CPE de los enlaces punto a punto.	Dice: “La persona licitante deberá incluir en su propuesta un listado de los equipos que integran su solución, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales, solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o en inglés) de los equipos considerados. Además, deberá incluir diagramas con el diseño propuesto en donde se identifique en forma clara y detallada el diseño de la solución.” Pregunta: De acuerdo con lo especificado en el párrafo anterior, se entiende que el licitante podrá presentar folletos o manuales ya sea en idioma español o inglés, este último sin ser acompañado de una traducción al español.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE PODRÁN PRESENTAR FOLLETOS O MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN EN INGLÉS NO SE SOLICITA QUE SEAN ACOMPAÑADOS DE TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
		¿Es correcta nuestra apreciación?	
13	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.1.4. Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet 5.3 Descripción del CPE de los enlaces punto a punto.	Dice: “La persona licitante deberá incluir en su propuesta un listado de los equipos que integran su solución, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales, solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o en inglés) de los equipos considerados. Además, deberá incluir diagramas con el diseño propuesto en donde se identifique en forma clara y detallada el diseño de la solución.” Pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿es correcto entender que el licitante solo deberá realizar la traducción simple al español de la característica solicitada en el anexo?	LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR NO ES NEGATIVA
14	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.1.1. Requerimientos específicos para los servicios de los enlaces RPV-MPLS	Dice: “Se requiere que la solución garantice la privacidad de datos en la red MPLS proporcionando encriptación, misma que deberá realizar en todos los nodos, mediante el uso de certificados digitales. La tecnología requerida para esta funcionalidad deberá ser “tunnel-less (sin túnel)”. Pregunta: Debido a que la solución de SDWAN ya conforma una red con túneles con IPSEC y AES 256, no es necesario implementar o suministrar la funcionalidad “tunnel-less (sin túnel), por lo que se solicita a la Convocante que el licitante no implemente la funcionalidad “tunnel-less (sin túnel)” para asegurar una correcta operación. ¿Se acepta nuestra propuesta?	LA FUNCIONALIDAD DE TUNNEL-LESS (SIN TÚNEL) ES REQUERIDA PARA LOS ENLACES DE DATOS DE LA RED MPLS.
15	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.1.3. Descripción del servicio de RPV MPLS de acuerdo con el sitio 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet 5.3 Descripción del CPE de los enlaces punto a punto.	Dice: “La persona licitante deberá incluir en su propuesta un listado de los equipos que integran su solución, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales, solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o en inglés) de los equipos considerados. Además, deberá incluir diagramas con el diseño propuesto en donde se identifique en forma clara y detallada el diseño de la solución.” Pregunta: El párrafo anterior se describe en el anexo técnico solo para el equipo CPE de Internet, RPV MPLS y enlaces punto a punto.	NO ES CORRECTO, LA REFERENCIA SOLICITADA APLICA PARA TODOS LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN, LOS CUALES SE DEBERÁN INCLUIR EN UN LISTADO, INDICANDO MARCA, MODELO, CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS (FOLLETOS O MANUALES, SÓLO DE LAS HOJAS DONDE SE MENCIONA LA CARACTERÍSTICA SOLICITADA EN IDIOMA ESPAÑOL O EN INGLÉS).

zzi91eMDIfl4izDBGqVciBPhorVtE@BP2UCChnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
		Derivado a lo anterior, ¿Es correcto entender que la referenciación que se solicita es únicamente para los routers CPE de los servicios de Internet, RPV MPLS y enlaces punto a punto? En caso contrario, favor de aclarar.	
16	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.3.1. El Servicio de Sitios Remotos definida por Software (SD-WAN) deberá contar con lo siguiente:	Dice: “Los controladores de la solución podrán estar alojados en el Sitio Edificio Alterno (16 de septiembre)” Pregunta: ¿Es correcto entender que el licitante podrá alojar los controladores en algún sitio de la convocante o en la nube, esto de acuerdo con la solución propuesta por el licitante, siempre y cuando garantice la correcta operación, integridad y confidencialidad de la información? En caso contrario, favor de aclarar.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLUCIÓN DEBERÁ CONSIDERAR DOS EQUIPOS CONCENTRADORES SD-WAN QUE DEBERÁN SER INSTALADOS EN ALTA DISPONIBILIDAD EN EL SITIO EDIFICIO ALTERNO (16 DE SEPTIEMBRE), Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE CONSTRUIR REDES PRIVADAS BASADAS EN TÚNELES QUE CONECTEN A LOS EQUIPOS REMOTOS. SE DEBERÁ CONSIDERAR REDUNDANCIA GEOGRÁFICA PARA LA SOLUCIÓN, MEDIANTE DOS EQUIPOS CONCENTRADORES SD-WAN QUE DEBERÁN SER INSTALADOS EN ALTA DISPONIBILIDAD EN EL SITIO SEDE, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE CONSTRUIR REDES PRIVADAS BASADAS EN TÚNELES QUE CONECTEN A LOS EQUIPOS REMOTOS.
17	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica	Dice: “La persona licitante deberá incluir en su propuesta un listado de los equipos que integran su solución, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales, solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o en inglés) de los equipos considerados. Además, deberá incluir diagramas con el diseño propuesto en donde se identifique en forma clara y detallada el diseño de la solución.” Pregunta: Se hace notar a la convocante que el fabricante no integra el total de funcionalidades y características técnicas soportadas por sus equipos y/o soluciones en su folletería o manuales, por lo que se solicita a la convocante permita que se pueda integrar una carta del fabricante donde se especifique que se cumplen con dichas características o funcionalidades. ¿Se acepta la solicitud?	SE ACEPTA SU SOLICITUD, LA CARTA DEL FABRICANTE DEBERÁ PRECISAR SOLAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS QUE NO ESTÁN DESCRITAS EN LOS MANUALES O FOLLETOS PARA EL EQUIPO Y MODELO PROPUESTO.
18	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.1.3. Descripción del servicio de RPV MPLS de acuerdo con el sitio	Pregunta: Se hace notar a la Convocante que en la descripción de servicios RPV e Internet solo se proporcionan las características de los equipos CPE para los sitios tipo1, sin embargo, se necesitan equipos CPE para el total de sitios remotos.	PARA EL RESTO DE LOS SITIOS EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLUCIÓN CON ARQUITECTURA DE REDES DEFINIDAS POR SOFTWARE CON UN ROUTER/EDGE COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

z191eMDf14124BBG1030PhgW1030VPI2sc=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
	4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet 5.3 Descripción del CPE de los enlaces punto a punto.	De acuerdo con lo anterior, ¿es correcto entender que el licitante será responsable de suministrar e implementar los CPE del total de los sitios remotos y deberán ser todos de la misma marca? En caso contrario, favor de aclarar.	
19	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.1.4. Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet 5.3 Descripción del CPE de los enlaces punto a punto	Dice: La persona licitante deberá incluir en su propuesta un listado de los equipos que integran su solución, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales, solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o en inglés) de los equipos considerados Pregunta: Dado que los elementos de la Infraestructura Auxiliar (cordones de parcheo, racks, cable eléctrico, etc.) descritos en el anexo, son elementos habilitadores pasivos, se solicita que las referencias técnicas de Infraestructura Auxiliar solo sean de equipos activos tales como equipos de respaldo de energía (UPS). ¿Se acepta la solicitud?	SE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS (FOLLETOS O MANUALES) PARA LA INFRAESTRUCTURA AUXILIAR PRINCIPAL PROPUESTA UPS, RACK, GABINETES, PANEL DE PARCHEO Y CABLEADO.
20	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 6. Centro de operaciones de red y Seguridad (NOC/SOC).	Dice: “Los procesos del Centro de Operaciones de Red y Seguridad deberán estar diseñados bajo las mejores prácticas de ITIL y deberán estar certificados bajo la norma internacional ISO/IEC 20000:2011 e ISO/IEC 27001:2013. Lo cual será comprobable por medio de los certificados oficiales de ISO/IEC ya mencionados con un alcance en dicha certificación sobre la administración, gestión y monitoreo de redes de voz, datos, video e Internet.” Pregunta: ¿Es correcto entender que la convocante solicita la ISO/IEC 20000 y la ISO/IEC 27001 vigentes con el alcance actualizado que cubra los servicios del presente anexo? En caso contrario, favor de aclarar	EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO VIGENTE DE SU NOC O SOC DE LOS ESTÁNDARES ISO/IEC 20000-1 VERSIÓN 2011 O MÁS RECIENTE Y LA ISO/IEC 27001 VERSIÓN 2013 O MÁS RECIENTE PARA SU CUMPLIMIENTO CON EL REQUERIMIENTO DE LAS BASES. MIENTRAS QUE EL SERVICIO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SER ADMINISTRADO Y GESTIONADO EN LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DE LOS AMBOS ESTÁNDARES ISO/IEC 20000-1 VERSIÓN 2013 O SUPERIOR Y ISO/IEC 27001 VERSIÓN 2022.
21	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 6.2 Administración de fallas.	Dice: “Soporte de Primer Nivel: Para los equipos de voz se deberá proporcionar en sitio, mediante un servicio de ingeniería en un horario de 9:00 a 18:00 horas en el Edificio Alterno (16 de septiembre) o Edificio Sede (Pino Suárez 2), de lunes a viernes; fuera de este horario deberá proporcionarse remotamente a través del Centro de Operaciones, el cual deberá contar con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución.”	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

z391e4yDf1aD10C6aVcIBPhorWHoBP2UCChnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
	4.4.3. Conexión a la red Telefónica Pública.	marcación a 10 dígitos de acuerdo con disposición oficial del IFT?	LICENCIAMIENTO ADICIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN A LA PSTN Y SE DEBERÁ CONSIDERAR LA DISTINCIÓN DE LA MARCACIÓN ACTUAL A 10 DÍGITOS SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR LAS CONFIGURACIONES NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA DESCRITA EN EL APARTADO 2.
27	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Apartado 2. Infraestructura Telefónica Avaya	¿Podría la convocante aclarar si la máquina de breeze ubicada en el segundo servidor del apartado 2 es de propósito general?	LA MAQUINA BREEZE NO ES DE PROPÓSITO GENERAL, ESTA IMPLEMENTADO COMO CORE PLATFORM Y SE UTILIZA PARA PRESENCIA.
28	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Apartado 2. Infraestructura Telefónica Avaya	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior ¿Podría la convocante confirmar si se encuentra habilitada y cuenta con el licenciamiento necesario para operar?	LA MAQUINA BREEZE NO ES DE PROPÓSITO GENERAL, ESTA IMPLEMENTADO COMO CORE PLATFORM Y SE UTILIZA PARA PRESENCIA.
29	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4.3.1. Troncales Analógicas.	¿Es correcto entender que solo los servicios de troncales analógicos para el sitio Edificio SEDE se conectarán al Sistema de Telefonía IP actual? De lo contrario favor de aclarar	NO ES CORRECTO, LOS SERVICIOS DEBEN REMATAR EN EL DISTRIBUIDOR PRINCIPAL DE TRONCALES (MDF) DEBIENDO CONTAR CON IDENTIFICADORES DE NUMERACIÓN.
30	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4.3.1. Troncales Analógicas.	¿Es correcto entender que solo los servicios de troncales analógicos para los sitios Almacén Zaragoza y Humboldt serán entregados como líneas independientes y no se conectarán al Sistema de Telefonía actual? De lo contrario favor de aclarar	NO ES CORRECTO, LOS SERVICIOS DEBEN REMATAR EN EL DISTRIBUIDOR PRINCIPAL DE TRONCALES (MDF) DEBIENDO CONTAR CON IDENTIFICADORES DE NUMERACIÓN.
31	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4. Servicio de telefonía	Dado que la PSTN será centralizada, ¿es posible que el licitante pueda proponer el reacomodo de los equipos existentes con el fin de proveer una mejor solución en los servicios solicitados y con previa aprobación de la convocante?	LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN Y PODRÁ PROPONER EL REACOMODO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA DESCRITA EN EL APARTADO 2, CON LOS SERVICIOS DE RPV PARA BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA IP QUE DEBERÁ SER IMPLEMENTADO, ADMINISTRADO Y CONTAR CON MANTENIMIENTO POR LA PERSONA LICITANTE EN UNA ARQUITECTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD, TANTO A NIVEL DE HARDWARE COMO SOFTWARE.
32	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4. Servicio de telefonía	¿Es correcto entender que al ser un servicio donde se solicita conservar equipo y marca de la solución de telefonía ya operando, no se requiere entregar referencias punto a punto de las características?	ES CORRECTO, ESTA PLATAFORMA TELEFÓNICA JUNTO CON SUS APLICACIONES NO SERÁ REEMPLAZADA, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO
33	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4. Servicio de telefonía	Se le pide amablemente a la convocante confirme si es correcto considerar 2,476 licencias de usuario para el sistema de telefonía. En caso contrario, favor de aclarar.	LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA DE LA SCJN, SE ENCUENTRA OPERANDO Y CUENTA CON EL LICENCIAMIENTO PARA LOS TELÉFONOS REGISTRADOS DESCRITOS EN EL APARTADO 2, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DESCRITOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
			EN EL APARTADO 1, CON LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS Y LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA PROPIEDAD DE LA SCJN, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN.
34	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4. Servicio de telefonía	Se le pide amablemente a la convocante confirme si se deberá considerar un porcentaje de crecimiento de licencias durante el contrato.	NO SE CONSIDERA CRECIMIENTOS DURANTE EL CONTRATO.
35	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4. Servicio de telefonía	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿Es correcto entender que solo se deberá entregar referencias de los teléfonos que proporcionará el proveedor?	SI ES CORRECTO, DEBERÁ DE ENTREGAR LA REFERENCIA DE LOS TELÉFONOS PROPUESTOS, SEÑALADOS EN EL APARTADO 1.
36	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4.3. Conexión a la red Telefónica Pública.	¿Es correcto entender que al ser un servicio de troncal IP lo que se solicita y no un equipo en específico no se requiere entregar referencias punto a punto de las características y bastará que se mencione en la propuesta técnica del licitante?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
37	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Numeral 4.4.2 Servicios de Tarificación.	¿Es correcto asumir que solo se deberá considerar licenciamiento para 4,000 extensiones y 50 sitios remotos en toda la vigencia del contrato? En caso contrario favor de aclarar que porcentaje de crecimiento deberá ser considerado	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
38	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Numeral 4.4.2 Servicios de Tarificación.	¿Con el fin de ser más específicos en la solución proporcionada podría la convocante aclarar si los reportes personalizados de forma manual o automática estarán limitados a los datos que el tarifador pueda proporcionar sin que de estos datos con lleven desarrollos o reprocesos? De lo contrario favor de aclarar	EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UNA SELECCIÓN DE FILTROS PARA LA EMISIÓN DE REPORTES, PERMITIENDO EL FILTRADO POR FECHA, HORA, EXTENSIÓN, CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN, DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, ÁREAS, TIPOS DE LLAMADAS (LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, MUNDIAL, LOCALES, CELULARES, ENTRANTES, TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS, INDICANDO EL ORIGEN Y FIN), CORPORACIÓN, DÍGITOS MARCADOS, LLAMADAS ENTRANTES, LLAMADAS SALIENTES, DURACIÓN, COSTO POR LLAMADA, CÓDIGO DE CUENTA, DURACIÓN DE LLAMADA, CÓDIGO DE ACCESO. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE CONFIGURAR REPORTES PERSONALIZADOS QUE SE GENEREN EN FORMA MANUAL Y/O AUTOMÁTICA EN LAS FECHAS Y HORAS PREVIAMENTE PROGRAMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA, ASÍ COMO PERSONALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE ENCABEZADO, TÍTULO, LOGOTIPOS Y ENVIARLO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO. EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
39	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Numeral 4.4.2 Servicios de Tarificación.	Debido a que en la operación de la SCJN donde los ABCs (altas, bajas y cambios) de los usuarios no son actualizados continuamente en el Sistema de Telefonía IP y por ende no están actualizados en el CDR. ¿Es correcto entender que para los reportes personalizados donde la información no se pueda sacar de manera nativa o automática de los datos que comparte el CDR estos deberán ser generados de manera manual y ser depositados en un repositorio? De lo contrario favor de aclarar	COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO TÉCNICO LA SCJN CUENTA ACTUALMENTE CON UN CONMUTADOR AVAYA QUE PROVEE SERVICIOS DE TELEFONÍA A LAS OFICINAS SIGUIENTES: SEDE, ALTERNO, REVOLUCIÓN, 5 DE FEBRERO, REPÚBLICA DEL SALVADOR Y CENDI. ESTA PLATAFORMA TELEFÓNICA JUNTO CON SUS APLICACIONES NO SERÁ REEMPLAZADA, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO. DERIVADO DEL LO ANTERIOR SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TELEFONÍA IP, POR LO TANTO EL CDR DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADO Y LA INFORMACIÓN DEBERÁ GENERARSE DE FORMA AUTOMÁTICA.
40	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Numeral 4.4.2 Servicios de Tarificación.	¿Se deberá incluir un servicio especial para el proceso de análisis de facturación que implique un cruce de información de registros de llamadas, con el sistema de tarificación?	LA FUNCIONALIDAD DE PROCESO DE ANÁLISIS DE FACTURACIÓN ES UNA CARACTERÍSTICA NATIVA DEL SISTEMA DE TARIFICACIÓN.
41	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Numeral 4.4.2 Servicios de Tarificación.	¿Es correcto asumir que, si existe una versión más reciente del sistema de tarificación de la marca que tiene actualmente la SCJN, es necesario actualizar dicho sistema, siempre y cuando el hardware lo soporte? De lo contrario favor de aclarar	ES CORRECTO, LA PERSONA LICITANTE REALIZARÁ LA PUESTA A PUNTO DEL SERVICIO DE TARIFICACIÓN, INCLUYENDO TODO EL SOFTWARE, HARDWARE, LICENCIAS, SISTEMAS OPERATIVOS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TARIFICACIÓN
42	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Numeral 4.4.2 Servicios de Tarificación.	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿Es correcto entender que las adecuaciones especiales con las que cuenta el sistema actualmente se deberán migrar a la nueva versión?	COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO LA SCJN, CUENTA ACTUALMENTE CON UN SISTEMA DE TARIFICACIÓN INTERTEL VERSIÓN 17, INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP, EL CUAL NO SERÁ REEMPLAZADO Y DEBERÁ OPERAR CON LOS SERVICIOS DE RPV, POR LO CUAL LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, EN LAS CONDICIONES ACTUALES.
43	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Numeral 4.4.2 Servicios de Tarificación.	¿Es correcto asumir que se continuaran cargando las facturas de la telefonía móvil de Telcel en el Tarifador? De lo contrario favor de aclarar	ES CORRECTO, EL SISTEMA REALIZARÁ EL PROCESO DE LLAMADAS DE TODO TIPO: ENTRANTES, LOCALES, LARGA DISTANCIA NACIONAL, INTERNACIONAL, CELULARES Y LADA 800.
44	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Numeral 4.4.2 Servicios de Tarificación.	¿Es correcto entender que la SCJN requiere un servicio donde se modifique los históricos y que se puedan reprocesar meses anteriores de hasta más de 6 meses los históricos de llamadas y aplicar altas bajas o cambios en meses pasados? De lo contrario favor de aclarar	EL LICITANTE ADJUDICADO, SERA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TARIFICACIÓN PROPIEDAD DE LA SCJN A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
45	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Numeral 4.4.2 Servicios de Tarificación.	¿Es correcto entender que dado que es un servicio administrado el proveedor no está obligado a entregar un documento del proceso de cómo se genera los reportes solicitados? De lo contrario favor de aclarar	NO ES CORRECTO, LA PERSONA LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA SCJN.
46	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Páginas: 21-22 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida Para los sitios Tipo 1 y 4. (Dos Switch Configurados en HA). SWITCH CORE	Dice: Funcionalidades de capa 2 y capa 3: Protocolos de ruteo dinámico; RIP v1/v2 Pregunta: Se hace notar a la Convocante que el protocolo de Ruteo RIP v1, es un protocolo en desuso, por lo que se solicita a la Convocante que el cumplimiento de este punto sea presentando RIP v2 que es el más actualizado. ¿Se acepta la propuesta?	SE ACEPTA LA PROPUESTA, LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS.
47	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Páginas: 21-22 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida Para los sitios Tipo 1 y 4. (Dos Switch Configurados en HA). SWITCH CORE	Dice: Funcionalidades de capa 2 y capa 3: Protocolos de ruteo dinámico; IS-IS Pregunta: Se hace notar a la Convocante que el protocolo de Ruteo IS-IS, en la actualidad es un protocolo de poco uso en la implementación de redes, por lo que se solicita que el cumplimiento de este protocolo sea opcional y se pueda solventar con el cumplimiento de los demás protocolos solicitados. ¿Se acepta la propuesta?	SE ACEPTA LA PROPUESTA, PODRÁ PROPONER EQUIPOS CON PROTOCOLOS DE RUTEO ACTUALES.
48	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Páginas: 21-22 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida Para los sitios Tipo 1 y 4. (Dos Switch Configurados en HA). SWITCH CORE	Dice: Funcionalidades de capa 2 y capa 3: Protocolos de ruteo dinámico; IS-IS En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante se cumpla este protocolo (IS-IS) mediante protocolos más actuales como lo son BGP y OSPF que sirven para proporcionar las mismas funcionalidades. ¿Se acepta la propuesta?	SE ACEPTA LA PROPUESTA, PODRÁ PROPONER EQUIPOS CON PROTOCOLOS DE RUTEO ACTUALES
49	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Páginas: 21-22 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida Para los sitios Tipo 1 y 4. (Dos Switch Configurados en HA). SWITCH CORE	Dice: Funcionalidades de capa 2 y capa 3: Soporte de DVMRP en IPv4 Pregunta: Se le hace notar a Convocante que el Protocolo DVMRP es un protocolo de multicast en desuso e ineficiente para grandes redes y consume muchos recursos por el uso intensivo de procesamiento para mantener tablas de enrutamiento de multidifusión, por lo que se solicita que el cumplimiento de este protocolo sea opcional.	SE ACEPTA LA PROPUESTA, PODRÁ PROPONER EQUIPOS CON PROTOCOLOS ACTUALES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
		¿Se acepta la propuesta?	
50	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Páginas: 21-22 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida Para los sitios Tipo 1 y 4. (Dos Switch Configurados en HA). SWITCH CORE	Dice: Funcionalidades de capa 2 y capa 3: Soporte de DVMRP en IPv4 Pregunta: En caso de que la respuesta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante se cumpla este protocolo (DVMRP) mediante protocolos más actuales como lo es PIM-SM que sirve para proporcionar funcionalidades similares. ¿Se acepta la propuesta?	SE ACEPTA LA PROPUESTA, PODRÁ PROPONER EQUIPOS CON PROTOCOLOS ACTUALES.
51	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Páginas: 22-23 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida Para los sitios Tipo 2, 3, 4, 5, 6 y 7. SWITCH DE ACCESO	Dice: Direcciones MAC: 60,000 Pregunta: Se hace mención que los equipos switches de acceso actuales de nueva generación que cumplen con las características solicitadas en el anexo manejan un direccionamiento MAC estándar de al menos 32,000, además bajo la operación de la red del SCJN no se requiere de más direcciones MAC, por lo que se solicita a la Convocante permita que el equipo que oferte el licitante, al menos soporte 32,000 direcciones. ¿Se acepta la propuesta?	PODRÁ PROPONER EQUIPOS CON ESA CARACTERÍSTICA DE DIRECCIONES MAC.
52	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Páginas: 22-23 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida Para los sitios Tipo 2, 3, 4, 5, 6 y 7. SWITCH DE ACCESO	Dice: Direcciones MAC: 60,000 Pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la Convocante permita se pueda ofertar un switch modular cumpliendo con el direccionamiento de 60,000, aclarando que no se cumpliría con el requerimiento solicitado de una unidad de rack y haciendo la propuesta económicamente más costosa. ¿Se acepta la propuesta?	LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR NO ES NEGATIVA
53	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Páginas: 22-23 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida Para los sitios Tipo 2, 3, 4, 5, 6 y 7. SWITCH DE ACCESO	Dice: Funcionalidades de capa 2 y capa 3: Protocolos de ruteo dinámico; RIP v1/v2 Pregunta: Se hace notar a la Convocante que el protocolo de Ruteo RIP v1, es un protocolo en desuso, por lo que se solicita a la Convocante que el cumplimiento de este punto sea presentando RIP v2 que es el más actualizado. ¿Se acepta la propuesta?	SE ACEPTA LA PROPUESTA, LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS.

z191eMDf0zZDBGqVclBPhorWHoBP2UCnnYVP0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
54	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Páginas: 22-23 4.5.1. Características generales del servicio de red LAN extendida Para los sitios Tipo 2, 3, 4, 5, 6 y 7. SWITCH DE ACCESO	Dice: Soporte de estándares: IEEE 802.3bz Pregunta: Se le solicita a la convocante que el estándar IEEE 802.3bz se omita ya que este estándar habla de equipos con puertos multigigabit (100M/1G/2.5G/5G) y las características del equipo solicitado son 48 puertos 10/100/1000 Ethernet PoE+ ¿Se acepta la propuesta? De lo contrario favor de aclarar	SE ACEPTA LA PROPUESTA, SE SOLICITA 2 PUERTOS TIPO SFP/SFP+ CON SOPORTE DE TRANSCEIVERS (1G/10G EN FIBRA ÓPTICA).
55	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.1.4. Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet 5.3 Descripción del CPE de los enlaces punto a punto.	Dice: La persona licitante deberá incluir en su propuesta un listado de los equipos que integran su solución, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales, solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o en inglés) de los equipos considerados. Además, deberá incluir diagramas con el diseño propuesto en donde se identifique en forma clara y detallada el diseño de la solución. Pregunta: ¿Es correcto entender que únicamente se requiere el listado de componentes, así como folletos técnicos para los servicios de RPV MPLS, Internet y enlaces punto a punto? En caso contrario favor de aclarar	NO ES CORRECTO, LA REFERENCIA SOLICITADA APLICA PARA TODOS LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN, LOS CUALES SE DEBERÁN INCLUIR EN UN LISTADO, INDICANDO MARCA, MODELO, CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS (FOLLETOS O MANUALES, SÓLO DE LAS HOJAS DONDE SE MENCIONA LA CARACTERÍSTICA SOLICITADA EN IDIOMA ESPAÑOL O EN INGLÉS).
56	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4.3.2. Portabilidad.	Dice: La persona licitante deberá incluir en su propuesta técnica el procedimiento para realizar de manera oportuna la portabilidad numérica para todos los servicios incluidos en esta convocatoria. Pregunta: Se le hace notar a la Convocante que derivado que el proceso de portabilidad numérica es un procedimiento estándar que requiere del llenado del formato de solicitud de portabilidad y envío de los datos correspondientes y no depende de la empresa que provee el servicio, se le solicita a la convocante que omita la entrega de este documento dentro de la propuesta técnica y sea proporcionado por el licitante adjudicado. ¿Se acepta nuestra solicitud?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LA PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA TODOS LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
57	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica	Se solicita a la convocante proporcione a los licitantes el archivo LPN-SCJN-DGRM-002-2024-Anexos en formato editable. ¿se acepta nuestra solicitud?	Únicamente se pueden proporcionar los anexos 1ª, 1b, 1c, 1d, 1e, 2b y 3.
58	Junta de Aclaraciones	Se solicita a la convocante proporcione a los licitantes el acta de la junta de aclaraciones y en su	Se envía por correo electrónico el acta de junta de aclaraciones únicamente en formato PDF.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
		caso anexos que deriven de dicho acto en formato editable. ¿se acepta nuestra solicitud?	Asimismo, se publicará en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
59	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 11.3. Generales. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 9. PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE CERRADO NÚMERO 3)	Dice: Carta de la persona licitante, firmada por éste o su representante legal, comprometiéndose a que en caso de resultar adjudicado todo el equipamiento propuesto que instale será nuevo y original en todas y cada una de sus partes. Pregunta: ¿Es correcto entender que a lo que hace referencia el texto anterior es que el licitante será responsable de garantizar mediante una carta firmada por su representante legal que todo el equipamiento activo propuesto que sea suministrado e instalado por el licitante adjudicado sea nuevo y original en todas y cada una de sus partes?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR MEDIANTE UNA CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE TODO EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO QUE SEA SUMISTRADO E INSTALDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ NUEVO Y ORIGINAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES
60	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 6.2 Administración de fallas	Dice: En la administración de fallas se deberá indicar el tipo de documentos que la persona licitante entregará para cada caso que se presente (antes, durante y después de las fallas) y las metodologías y/o procedimientos a seguir, deberá tener las siguientes funciones: Pregunta: Se solicita a la convocante ratifique que este entregable será proporcionado por el licitante adjudicado debido a que es información proporcionada para la operación de la red una vez instalados los equipos propuestos conforme al presente procedimiento.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL TIPO DE DOCUMENTO QUE ENTREGARÁ PARA CADA CASO QUE SE PRESENTE (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS FALLAS), Y LAS METODOLOGÍAS Y/O PROCEDIMIENTOS A SEGUIR
61	4.7.2 Seguridad en el borde El servicio deberá ser dimensionado para una capacidad inicial de hasta 3,600 usuarios, considerando un crecimiento a futuro de hasta el 10%.	¿Se solicita amablemente a la convocante precisar el porcentaje de crecimiento de forma anualizada?	UN APROXIMADO DEL 3% POR AÑO.
62	d. El proveedor de servicios deberá realizar la instalación del agente del servicio en los equipos de la SCJN, apoyándose del personal técnico de la SCJN.	Se solicita a la convocante precisar si, ¿cuenta con algún software para el despliegue masivo de agentes, durante la fase de instalación y configuración, del cual pueda hacer uso el licitante adjudicado en conjunto con el personal técnico de la SCJN?	SE PUEDE DISTRIBUIR A TRAVÉS DE DIRECTORIO ACTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL AGENTE YA CUENTE CON LA CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA PARA SU CONEXIÓN A LA CONSOLA EN LA NUBE DE LA SOLUCIÓN.
63	Tipo de equipos y su distribución: Sitio Tipo 1 Interfaces 10 Gb SFP+	¿Se infiere los transceivers solicitados por la convocante deberán operar bajo un esquema Multi Modo y el licitante adjudicado deberá contemplarlos de Corto Alcance?, en caso contrario favor de pronunciarse.	PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL SE REQUIERE TRANSCEIVERS MULTI MODO DE CORTO ALCANCE.
64	Tipo de equipos y su distribución:	¿Se infiere los transceivers solicitados por la convocante deberán operar bajo un esquema Multi Modo y el licitante adjudicado deberá contemplarlos	PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL SE REQUIERE TRANSCEIVERS MULTI MODO DE CORTO ALCANCE.

z191eMDf14izDBGqVcIB55gr1toBPAUCnhYVtR201



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
	Sitios Tipo 2/4 Interfaces 10 Gb SFP+	de Corto Alcance?, en caso contrario favor de pronunciarse.	
65	Tipo de equipos y su distribución: Sitios Tipo 2/4 Interfaces 1 Gb 4 SPF	¿Se infiere los transceivers solicitados por la convocante deberán operar bajo un esquema Multi Modo y el licitante adjudicado deberá contemplarlos de Corto Alcance?, en caso contrario favor de pronunciarse.	PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL SE REQUIERE TRANSCEIVERS MULTI MODO DE CORTO ALCANCE.
66	Especificaciones mínimas para equipos NGFW Sitio Tipo 1 Cantidad de equipos por sitio 2	¿Es correcto entender que por 2 equipos por sitio la convocante refiere a que dichos equipos formaran un HA por sitio, es decir operaran bajo un esquema Activo-Activo o Activo-Pasivo? En caso contrario favor de aclarar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
67	Especificaciones mínimas para equipos NGFW Sitios Tipo 2/4 Cantidad de equipos por sitio 2	¿Es correcto entender que por 2 equipos por sitio la convocante refiere a que dichos equipos formaran un HA por sitio, es decir operaran bajo un esquema Activo-Activo o Activo-Pasivo? En caso contrario favor de aclarar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
68	Los servicios de Red Privada Virtual para la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberán estar completamente instalados, configurados y activos, a más tardar el 15 de noviembre de 2024, por lo que la persona adjudicada deberá considerar los tiempos necesarios para cumplir con la citada fecha.	Se infiere será responsabilidad del licitante que los equipos y licencias se encuentren activados desde el periodo de instalación y configuración y hasta la vigencia del contrato, esto con el fin de garantizar la adecuada implementación de la solución.	SE REFIERE A QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE TODOS LOS SERVICIOS DE LA RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SCJN ESTÉN COMPLETAMENTE INSTALADOS, CONFIGURADOS Y ACTIVOS A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, INCLUYENDO LOS EQUIPOS Y LICENCIAS Y TODO LO NECESARIO PARA QUE LA RPV Y LOS SERVICIOS OPEREN CORRECTAMENTE
69	c. Herramienta para análisis y correlación de eventos de seguridad. Esta herramienta deberá permitir la recopilación, análisis, correlación, clasificación y alertamiento de todos los eventos (logs) de los equipos de red y de protección de la red que conforman el servicio, contando con funciones de inteligencia para clasificar, priorizar y detectar eventos de seguridad críticos. La herramienta será una solución tecnológica en la nube y permitirá conservar los logs por al menos 90 días naturales.	¿Se infiere la herramienta para análisis y correlación, deberá ser provista por el licitante adjudicado como un servicio a través del SOC?	LA HERRAMIENTA PARA ANÁLISIS Y CORRELACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD DEBERÁ SER PROVISTA COMO PARTE DEL SERVICIO POR EL LICITANTE ADJUDICADO
70	c. Herramienta para análisis y correlación de eventos de seguridad. Esta herramienta deberá permitir la recopilación, análisis, correlación, clasificación y alertamiento de todos los eventos (logs) de los equipos de red y de protección de la red que conforman el servicio,	¿Es correcto entender que la comunicación entre las diversas ubicaciones sujetas a la recopilación, análisis, correlación, clasificación y alertamiento de todos los eventos (logs), converge su comunicación en el edificio Sede? En caso contrario favor de pronunciarse al respecto.	AL REQUERIRSE UNA SOLUCIÓN EN LA NUBE EL LICITANTE GANADOR PODRÁ DETERMINAR SI VA A REQUERIR UN CONCENTRADOR DE LOGS (PUDIÉNDOSE SER COLOCADO EN EL EDIFICIO SEDE O 16 DE SEPTIEMBRE) O ENVIAR LOS LOGS DIRECTAMENTE A LA NUBE DESDE SUS SOLUCIONES OFERTADAS.

z191eM0P1P1DBGqVcHh6C0hYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
	contando con funciones de inteligencia para clasificar, priorizar y detectar eventos de seguridad críticos. La herramienta será una solución tecnológica en la nube y permitirá conservar los logs por al menos 90 días naturales.		
71	4.7. Servicio de protección de la red. La SCJN requiere un servicio administrado de protección de la red, el cual permitirá proteger los enlaces de comunicación (internet y datos), así como la comunicación de los equipos de los usuarios de la SCJN. El Servicio es requerido para responder ante amenazas y riesgos que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información que es transmitida a través de los servicios de comunicación internos y personales de los usuarios de la SCJN, mediante la habilitación de componentes de detección, contención y visibilidad de amenazas o comunicaciones anómalas, inclusive sobre tráfico cifrado SSL.	¿Es correcto entender que el licitante deberá incluir en su propuesta técnica un listado de los equipos que integran su solución, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos, así como los documentos técnicos (folletos o manuales, solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español o en inglés) de los equipos considerados para demostrar el cumplimiento de las características técnicas bajo los numerales “4.7.1. Seguridad Perimetral (NGFW)” y “4.7.2 Seguridad en el borde.”?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, JUNTO A ELLO, DEBERÁ INDICAR LA CARACTERÍSTICA Y MAPEARLO A SU COMPLIMIENTO CON LA DOCUMENTACIÓN PROVISTA.
72	11. Requisitos técnicos 11.1 Distribuidor autorizado/certificado	Dice: La persona licitante deberá presentar documentación del personal propuesto para los servicios de Red Privada Virtual, en el entendido de que al menos 2 personas cuenten con la misma certificación, sin perjuicio de que dicho personal en su conjunto abarque todas las certificaciones vigentes para cada una de las soluciones de conectividad: a. Red LAN. b. Telefonía. c. Red inalámbrica. d. SD-WAN. e. Protección a la red. Pregunta: ¿Es correcto entender que al presentar 5 certificaciones de los servicios solicitados se da cumplimiento a este punto, es decir; 1 de Red LAN, 1 de Telefonía, 1 de Red inalámbrica, 1 de SD-WAN y 1 de Protección a la red, con al menos 2 personas? En caso contrario, favor de aclarar.	NO ES CORRECTO, SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE AL MENOS DOS PERSONAS PARA CADA UNA DE LAS SOLUCIONES, PUDIENDO CUBRIR ESTAS DOS PERSONAS LA TOTALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES VIGENTES SOLICITADAS.
73	11. Requisitos técnicos 11.1 Distribuidor autorizado/certificado9.6	Dice: La persona licitante deberá presentar documentación del personal propuesto para los servicios de Red Privada Virtual, en el entendido de	COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 11.1 DEL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE CADA UNA

LX95eMDf14izDBGqVclBPhorWHoBP2UChnYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
		<p>que al menos 2 personas cuenten con la misma certificación, sin perjuicio de que dicho personal en su conjunto abarque todas las certificaciones vigentes para cada una de las soluciones de conectividad:</p> <p>a. Red LAN. b. Telefonía. c. Red inalámbrica. d. SD-WAN. e. Protección a la red.</p> <p>Pregunta: Con el objetivo de demostrar que el personal que se presenta cuenta con conocimientos en SD-WAN y toda vez que los fabricantes emiten acreditaciones o certificaciones, se solicita a la convocante que permita presentar certificaciones o acreditaciones para el servicio de SD-WAN. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>DE LAS SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD, INCLUIDA SD-WAN</p>
74	11. Requisitos técnicos 11.1 Distribuidor autorizado/certificado	<p>Dice: La persona licitante deberá presentar documentación del personal propuesto para los servicios de Red Privada Virtual, en el entendido de que al menos 2 personas cuenten con la misma certificación, sin perjuicio de que dicho personal en su conjunto abarque todas las certificaciones vigentes para cada una de las soluciones de conectividad:</p> <p>a. Red LAN. b. Telefonía. c. Red inalámbrica. d. SD-WAN. e. Protección a la red.</p> <p>Pregunta: Derivado de que el servicio de red inalámbrica (Wireless LAN), está integrado dentro del servicio de LAN, se solicita a la convocante que para el servicio de red inalámbrica permita presentar como opcional certificaciones de fabricante de Switching. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 11.1 DEL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD, SE ACLARA QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUIERE PARA VERIFICAR QUE EL LICITANTE CUENTA CON EL PERSONAL CERTIFICADO PARA A IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL</p>
75	11. Requisitos técnicos 11.1 Distribuidor autorizado/certificado	<p>Dice: La persona licitante deberá presentar documentación del personal propuesto para los servicios de Red Privada Virtual, en el entendido de que al menos 2 personas cuenten con la misma certificación, sin perjuicio de que dicho personal en su conjunto abarque todas las certificaciones vigentes para cada una de las soluciones de conectividad:</p> <p>a. Red LAN. b. Telefonía. c. Red inalámbrica. d. SD-WAN. e. Protección a la red.</p> <p>Pregunta: En la actualidad los fabricantes emiten las certificaciones que alcanza el personal en forma electrónica, por lo que se solicita a la convocante permita presentar la impresión a color de dichos certificados, adjuntando carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Apoderado Legal del Licitante</p>	<p>PODRÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LAS CERTIFICACIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR SU AUTENTICIDAD.</p>

zzi91eMDf14izDBGqVcB1F5qW6E3F3UJhYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
76	11. Requisitos técnicos 11.1 Distribuidor autorizado/certificado	<p>manifestando que dicho documento es fidedigno ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>Dice: La persona licitante deberá presentar documentación del personal propuesto para los servicios de Red Privada Virtual, en el entendido de que al menos 2 personas cuenten con la misma certificación, sin perjuicio de que dicho personal en su conjunto abarque todas las certificaciones vigentes para cada una de las soluciones de conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Red LAN.b. Telefonía.c. Red inalámbrica.d. SD-WAN. (se certificara personal)e. Protección a la red. <p>Cabe precisar que las personas propuestas deberán contar con título de ingenieros o licenciados en las áreas de comunicaciones, electrónica, informática o carrera a fin, para lo cual deberá presentar currículum vitae, así como, copia simple del documento que acredite su último grado de estudios.</p> <p>Pregunta. Derivado que el título y la cedula tienen la misma validez para comprobar el nivel de estudios de las personas, se solicita a la convocante permita presentar título o cedula de ingenieros o licenciados en las áreas de comunicaciones, electrónica, informática o carrera a fin. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>PODRÁ PRESENTAR TÍTULO O CÉDULA DE INGENIERO O LICENCIADO EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIONES, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA O CARRERA A FIN.</p>
77	11. Requisitos técnicos 11.1 Distribuidor autorizado/certificado	<p>Dice: La persona licitante deberá presentar documentación del personal propuesto para los servicios de Red Privada Virtual, en el entendido de que al menos 2 personas cuenten con la misma certificación, sin perjuicio de que dicho personal en su conjunto abarque todas las certificaciones vigentes para cada una de las soluciones de conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Red LAN.b. Telefonía.c. Red inalámbrica.d. SD-WAN. (se certificara personal)e. Protección a la red. <p>Cabe precisar que las personas propuestas deberán contar con título de ingenieros o licenciados en las áreas de comunicaciones, electrónica, informática o carrera a fin, para lo cual deberá presentar currículum vitae, así como, copia simple del documento que acredite su último grado de estudios.</p> <p>Pregunta: Se solicita a la convocante confirme que con presentar el título o cedula de las personas, se acredita su ultimo grado de estudios. Favor de pronunciarse.</p>	<p>SE CONFIRMA QUE CON PRESENTAR EL TÍTULO O CÉDULA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS SE ACREDITA SU ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIO.</p>

zzi91e707f141zizDBGqVcIBPhorWHoBP2UCNhYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
78	11. Requisitos técnicos 11.1 Distribuidor autorizado/certificado	<p>Dice: Para cada una de las soluciones de conectividad, red LAN, telefonía, red inalámbrica, acceso a Internet y protección a la red que proponga la persona licitante deberá presentar carta membretada expedida por el fabricante de los equipos, firmada por éste o su representante legal, reconociéndolo como distribuidor autorizado. No se admitirán cartas de apoyo a través de un tercero (Distribuidor o Mayorista).</p> <p>Pregunta: Derivado de que los representantes legales de los fabricantes no se encuentran en su totalidad en territorio mexicano, se solicita a la convocante que permita presentar una impresión del archivo digital emitida por el fabricante y una vez que mi representada resulte adjudicada se presente el original de dicho documento. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	PODRÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LAS CARTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR SU AUTENTICIDAD.
79	11. Requisitos técnicos 11.2 Experiencia comprobable	<p>Dice: La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial.</p> <p>Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante, permita presentar contratos con al menos 25 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio) ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	SE ACEPTA SU PROPUESTA
80	11. Requisitos técnicos 11.2 Experiencia comprobable	<p>Dice: La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial.</p> <p>Pregunta: Debido a que existen contratos plurianuales mayores a 5 años, se solicita amablemente a la convocante, permita presentar contratos máximo de 7 años de antigüedad ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	SE ACEPTA LA PROPUESTA SI EL CONTRATO TUVO VIGENCIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
81	11. Requisitos técnicos 11.2 Experiencia comprobable	<p>Dice: La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e</p>	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ COLOCAR LA LISTA DE SITIOS DEL PROYECTO

Z291eMDf14izDBGqVclBPhorWHoBP2UCJhYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
		Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial. Pregunta: Conforme a la tabla del numeral 11.2 de los Anexos ¿es correcto entender que para la columna 5 “Lista de sitios por proyecto” se colocara únicamente la cantidad total de sitios del contrato presentado?	
82	Numeral 12.5.6. de las Bases	¿Cuál es el monto del “precio prevaleciente” al que se refiere este punto?	El precio prevaleciente fue determinado por la Dirección de Investigación de Mercado de este Alto Tribunal y corresponde a información interna.
83	Numeral 8.2 de las Bases	Se solicita a la convocante confirme que el foliado podrá ser independiente por sobre, es decir: Sobre abierto no. “1” del 1 al “n” Sobre abierto no. “2” del 1 al “n” Sobre cerrado no. “3” del 1 al “n” Sobre cerrado no. “4” del 1 al “n”	Es indistinto, sin embargo, se recomienda foliarlas de forma individual.
84	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 6.2 Administración de fallas.	Dice: <u>Para los equipos de voz se proporcionará en sitio, mediante un servicio de ingeniería en un horario de 9:00 a 18:00 horas en el Edificio Alterno (16 de septiembre) o Edificio Sede (Pino Suárez 2), de lunes a viernes; fuera de este horario se proporcionará remotamente a través del Centro de Operaciones, el cual contará con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución.</u> Pregunta: ¿Es correcto entender que la SCJN solo requiere un servicio de ingeniería para los equipos de voz, y que éste se refiere a proporcionar un ingeniero en sitio con un horario de 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes? En caso contrario, favor de aclarar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SOLO SE REQUIERE UN SERVICIO DE INGENIERÍA EN SITIO PARA LOS EQUIPOS DE VOZ EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
85	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4.3.1 Troncales analógicas.	Pregunta: Derivado a la actualización tecnológica en centrales, ¿Es correcto entender que el licitante podrá entregar las troncales analógicas (líneas analógicas) en otro tipo de tecnología como lo son Troncal IP o servicios mediante tecnología GPON, esto de acuerdo a la cantidad de líneas solicitas por la dependencia? En caso contrario, favor de aclarar.	LAS TRONCALES ANALÓGICAS SE UTILIZAN COMO LINEAS DIRECTAS, PODRÁ ENTREGARLAS EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LA MISMA FUNCIONALIDAD.
86	11. Requisitos técnicos 11.2 Experiencia comprobable	Dice: La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

zz191eMDf14izDBGqVcIBPhorWt0BPaJChnYVPtso=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
		República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial. Pregunta: ¿Es correcto entender que para dar cumplimiento a este punto, el servicio (Conectividad), es equivalente a los servicios de intercambio de información, como lo son: Red Privada Virtual (MPLS) y/o Enlaces Ethernet (LAN to LAN)? En caso contrario favor de aclarar.	
87	11. Requisitos técnicos 11.2 Experiencia comprobable	Dice: La persona licitante deberá acreditar su experiencia en la implementación y operación, presentando 2 contratos semejantes en los últimos 5 años, con al menos 30 sitios a nivel nacional, basado en dispersión (número de sitios a nivel nacional donde se prestó el servicio), servicios prestados (mínimo conectividad, telefonía e Internet), y niveles de servicio, con clientes en la República Mexicana, pudiendo testar aquella información que sea considerada como confidencial. Pregunta: Debido a la experiencia que tiene mi representada la cual cuenta con contratos que tienen más de 2000 hojas, se solicita a la convocante permita entregar impreso, la información más relevante de cada contrato (N° de contrato, nombre del cliente, nombre del proyecto, descripción del proyecto (servicios), lista de sitios por proyecto, vigencia del contrato y niveles de servicio), lo anterior, para reducir el impacto ambiental por el gasto de papel. La información completa de los contratos se depositaría en un formato PDF dentro de una USB, misma que se entregaría dentro de la propuesta. ¿Se acepta nuestra solicitud?	SE ACEPTA SU SOLICITUD
88	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4. Servicio de telefonía Apartado 1. Sitios y Servicios RPV	¿Es correcto asumir que los teléfonos solicitados en el Apartado 1 serán alimentados por un switch Poe existente en cada uno de los sitios remotos, y por lo cual no se requerirá fuente de alimentación para los teléfonos? De lo contrario favor de aclarar	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
89	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4. Servicio de telefonía	¿En caso de requerirse la actualización de la plataforma de voz y esta requiera de cambiar y/o adicionar servidores de telefonía es correcto asumir que estos deberán ser nuevos y con soporte del fabricante? De lo contrario favor de aclarar	COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO, LA PERSONA LICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, POR LO TANTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO EL SISTEMA DE TELEFONÍA DEBERÁ SER ACTUALIZADO A LA ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA, ESTABLE POR EL FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO EL HARDWARE LO SOPORTE, SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA EN CONJUNTO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA.
90	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica	¿Es correcto entender que los equipos que proporcione el licitante durante el contrato una vez	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRAO LOS EQUIPOS SON PROPIEDAD DEL LICITANTE GANADOR,

zzi91eM Df14izDBGqVclBPhorWHoBP2UCnhYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
	4.4. Servicio de telefonía	terminado el mismo, estos serán propiedad de la convocante? De lo contrario favor de aclarar	Y UNA VEZ QUE FINALICE EL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE SU DESINSTALACIÓN DE MANERA COORDINADA
91	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica 4.4. Servicio de telefonía	¿Es correcto asumir que el licenciamiento de Contact center y CMS no tendrán crecimiento? De lo contrario favor de aclarar	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
92	Anexos Anexo 2a Propuesta Técnica Páginas: 24 4.6.1. Características generales del servicio de red WLAN Punto de Acceso Inalámbrico para Interior (Access Point)	Dice: Estándares: IEC 60950-1 EN 60950-1 UL 60950-1 Pregunta: Se le hace mención que las regulaciones o estándares solicitados cumplen con un modelo de equipo Access Point de menores capacidades, por lo que se le solicita a la convocante se acepte que el cumplimiento de las regulaciones o estándares sea de acuerdo con el modelo de equipo solicitado con capacidades superiores. ¿Se acepta la pregunta?	SE ACEPTA LA PROPUESTA, LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, PODRÁ PROPONER EQUIPOS CON CAPACIDADES SUPERIORES.
93	4.7.1. Seguridad Perimetral (NGFW). d. Con la finalidad de monitorear el consumo de ancho de banda por cada puerto de comunicación en los equipos firewall en sus diferentes enlaces y en los diferentes sitios, se deberá proveer una herramienta para tal efecto, mediante el uso del protocolo NetFlow.	¿Es correcto inferir que la herramienta para monitorear el consumo de ancho de banda por cada puerto de comunicación en los equipos firewall vía NetFlow se deberá instalar en el nodo central, siendo la ubicación Sede la que fungirá como dicho nodo central?	EN EL CASO DE QUE LA HERRAMIENTA PROPUESTA SEA ON-PREMISE, SE PUEDE COLOCAR EN LOS EDIFICIOS SEDE O 16 DE SEPTIEMBRE, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTA TAL COMO LA INFRAESTRUCTURA DE LA HERRAMIENTA (SERVIDOR, LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO, LICENCIA DE LA HERRAMIENTA) ASÍ COMO ESPACIO DE GABINETE PARA SU INSTALACIÓN. EN CASO DE CONSIDERAR UNA HERRAMIENTA EN LA NUBE, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES DE ACCESO CORRESPONDIENTES.
94	6.2 Administración de fallas. c. Herramienta para análisis y correlación de eventos de seguridad. Esta herramienta deberá permitir la recopilación, análisis, correlación, clasificación y alertamiento de todos los eventos (logs) de los equipos de red y de protección de la red que conforman el servicio, contando con funciones de inteligencia para clasificar, priorizar y detectar eventos de seguridad críticos. La herramienta será una solución tecnológica en la nube y	Se hace notar a la convocante que la herramienta para análisis y correlación cuenta con un componente on premise para la recolección y envío de logs hacia la plataforma cloud. ¿Es correcto entender que la herramienta para análisis y correlación se deberá instalar su componente de recolección de logs en el nodo central, siendo la ubicación Sede la que fungirá como dicho nodo central?	EN EL CASO DE QUE LA HERRAMIENTA PROPUESTA NECESITE UN CONCENTRADOR ON-PREMISE, SE PUEDE COLOCAR EN LOS EDIFICIOS SEDE O 16 DE SEPTIEMBRE, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL MISMO TAL COMO LA INFRAESTRUCTURA DE LA HERRAMIENTA (SERVIDOR, LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO, LICENCIA DE LA HERRAMIENTA) ASÍ COMO ESPACIO DE GABINETE PARA SU INSTALACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

No.	Apartado, numeral de bases o anexo.	Pregunta	Respuestas
	permitirá conservar los logs por al menos 90 días naturales.		

Derivado del número de preguntas recibidas y con la finalidad de otorgar la debida respuesta a las mismas, siendo las 17:30 horas se abre un receso en la presente junta de aclaraciones, la cual, continuará el 2 de julio del presente, a las 16:00 hrs., con una tolerancia de 10 minutos, por la plataforma Microsoft Teams. La convocante girará invitación electrónica a los interesados que presentaron carta manifiesto conforme a lo establecido en bases. Se recuerda que la presente junta es de carácter no obligatorio.

Siendo las 16:00 horas con diez minutos, del 2 de julio del 2024, se continua la junta de aclaraciones de la LPN/SCJN/DGRM/002/2024 para la contratación del Servicio de Red Privada Virtual para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Repreguntas

Operbes, S.A. de C.V.

Núm.	Concepto de Bases/Anexo	Preguntas	
121.	Página 7 7. PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y Página 5 ANEXO 1e FORMATO ORIENTATIVO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Pregunta primigenia	<i>Se le hace notar a la Convocante que conforme a lo establecido en el del (Sic) artículo 146 fracción XXVIII, inciso m) del Acuerdo General de Administración XIV/2019, la responsabilidad “solidaria” aplica para los contratos de obra pública, por lo anterior, se le solicita atentamente confirmar que toda vez que la presente licitación es para la contratación de servicios, los licitantes que participen en una propuesta conjunta podrán establecer la forma en como quedaran obligados, es decir, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para efectos del convenio de participación conjunta respectivo.</i>
		Respuesta primigenia	No es correcta su apreciación. Si dos o más personas acuden al procedimiento de manera conjunta, en términos del numeral 7 de las Bases quedarán obligados al cumplimiento del contrato que se suscriba con la Suprema Corte de Justicia de la Nación de manera solidaria, conforme al artículo 1987 y 1988 del Código Civil Federal de aplicación supletoria al presente procedimiento de contratación. Lo anterior, sin perjuicio de que los participantes (de manera conjunta) se organicen en la forma que consideren adecuado para determinar a cada persona integrante las obligaciones a prestar.
		Repregunta 1	Conforme lo establecido en los artículos 1984 a 1986 del código civil federal que regula este procedimiento de manera supletorio que considera la obligación mancomunada en casos de que existan varios proveedores que se obliguen para cumplir con las obligaciones contratadas las cuales participan de manera conjunta, se solicita que la convocante acepte la obligación mancomunada ya que de lo contrario contravendría lo establecido en la normatividad aplicable a este procedimiento, en el entendido que en el CCF se establecen ambas obligaciones no limitándola a una sola, es decir, puede ser de manera

z2i91eMDf14izDBGqVclBPhorWHoBP2UChnYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

			solidaria o mancomunada por lo que con el ánimo de no violentar la ley, los integrantes podrán establecer la forma en como quedaran obligados
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta: No se acepta su propuesta. Si bien el Código Civil Federal contempla la existencia de obligaciones mancomunadas y solidarias, lo cierto es que para el caso específico, en atención a los principios del gasto público contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Convocante ha considerado que dos o más participantes que acudan de manera conjunta deberán responder de manera solidaria ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pregunta:

Núm.	Concepto de Bases/Anexo	Preguntas	
130.	Página 22 21. GARANTÍAS Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. 21.2 Y Página 74 ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO ORDINARIO Cláusula DÉCIMA TERCERA: PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y Página 87 ANEXO 5b FORMATO DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Pregunta primigenia	Se le hace notar a la Convocante que, la empresa que representamos cuenta con una póliza de responsabilidad civil, por lo que se le está solicitando pronunciarse respecto de que, en caso de que nuestra representada resulte adjudicada Acepte el endoso Original de la Aseguradora nombrando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como beneficiaria, dando así cumplimiento a lo requerido; dicho documento será expedido por una compañía aseguradora mexicana, en el tipo de moneda nacional, la cual cubrirá el riesgo de responsabilidad civil por los daños que puedan causarse a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o a terceros en sus bienes o personas imputables al prestador del servicio; es decir, se emitirá en los términos que señalan las bases.
		Respuesta primigenia	No se acepta su propuesta. La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá ser exhibida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se firme el contrato respectivo, y ser expedida a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por institución de seguros legalmente autorizada DE MODO INDIVIDUAL, NO GRUPAL O CON PLURALIDAD DE SUJETOS, así como cumplir con todos los requisitos previstos en Bases para su presentación.
		Repregunta 2	Considerando que legalmente las pólizas tienen el mismo alcance se solicita se acepte el endoso de la póliza con que contamos en caso de ser adjudicados o informen las razones por las cuales no la acepta si el alcance es el mismo.

zz191eMDIfl4izDBGqVcIbPhorWHoBP2UCChhYPI2s0=

Respuesta: Se reitera que la póliza de seguro de responsabilidad civil deberá ser exhibida dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se firme el contrato respectivo, y ser expedida a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por institución de seguros legalmente autorizada, debiendo cumplir con todos los requisitos previstos en el numeral 21.2 de las Bases para su presentación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

PREGUNTAS Y REPREGUNTAS OPERBES, S.A. DE C.V.

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta	Repregunta	Respuesta
3	Numeral 7. Participación conjunta, 6.2 documentación financiera, página 7.	Se le solicita atentamente a la convocante se sirva considerar que, en el supuesto de una propuesta en participación conjunta, las empresas formen parte de un mismo grupo corporativo (en el entendido de que presentarán los documentos que lo acrediten), bastará con que uno de los integrantes de dicha participación cumpla con la documentación financiera a que se refiere el numeral 6 de las bases.	REPREGUNTA REFERENCIA PREGUNTA 138 DE OPERBES, S.A. DE C.V. Considerando que (i) para dar cabal cumplimiento a los principios consagrados en el artículos 134 Constitucional, a saber, que para asegurar las mejores condiciones disponibles al Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, los procedimientos de contratación se deben llevar a cabo promoviendo la libre participación, concurrencia y competencia, así como ofrecer las mejores condiciones para el Estado y a la Convocante; (ii) que en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 no se prevé que cuando se trate de una participación conjunta todos integrantes deban de cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en las bases; y (iii) que las partes que participen conjuntamente se obligarán solidariamente ante la Suprema Corte de Justicia, respecto las obligaciones de todas y cada una de las otras partes; tratándose de una participación conjunta, las empresas que formen parte de un mismo grupo corporativo (en el entendido de que presentarán los documentos que lo acrediten), se permita acreditar el índice de liquidez conforme el numeral 12.3.1, con el resultado financiero del activo circulante y pasivo a corto plazo combinado de ambas partes.	Conforme lo establecido en las bases del actual procedimiento, NO se permite acreditar el índice de liquidez conforme el numeral 12.3.1 con el resultado financiero del activo circulante y pasivo a corto plazo combinado entre ambas partes, cumpliendo con lo establecido en bases, en el punto ...”12.3.4. En el caso de propuestas conjuntas, cada una de las personas que integren el grupo deberá de cumplir con todos los requisitos exigidos para emitir dictamen resolutivo financiero favorable y, en caso de que alguna persona no cumpla, el grupo será descalificado...” De igual forma en el punto 7 PARTICIPACIÓN CONJUNTA tercer párrafo se establece que las personas que presenten conjuntamente su propuesta deberán integrar cada una de ellas la documentación legal y financiera solicitada en las bases, las cuales, deberán cumplir con la totalidad de elementos establecidos.
4	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.1.4. Descripción del CPE del servicio de RPV MPLS Página 10	Toda vez que en el apartado solo de indican las características del CPE para los sitios tipo 1, se solicita amablemente a la convocante proporcione las características mínimas que deberán cumplir los CPE para los sitios tipo 2,4,5 y 6, esto con el fin de que todos los participantes dimensionen en igualdad de circunstancias.	La convocante indica que para estos sitios no se considera CPE, pero se hace la aclaración que al ser una red MPLS, es necesario contar con un equipo de Capa 3 que establezca la comunicación con el CPE del sitio Central, por lo tanto, se le solicita a la convocante indicar las características del equipo que se debe contemplar, o en su defecto indicar como está considerando que	PARA LOS SITIOS TIPO 2, 4, 5, Y 6 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLUCIÓN CON ARQUITECTURA DE REDES DEFINIDA POR SOFTWARE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL ANEXO TÉCNICO, SI LA SOLUCIÓN PROPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

zzi91eMDf14izDBGqVclBPhorWwHoBP2UChhYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

			sea la comunicación hacia el sitio central.	REQUIERE DE UN CPE COMO LO SEÑALA, PODRÁ PROPONER EL CPE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO AL ANCHO DE BANDA Y TIPOS DE PUERTOS SOLICITADOS, EN CADA SITIO Y COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO, TODOS LOS EQUIPOS CPE QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA.
5	ANEXO 2a PROPUESTA TÉCNICA 4.2.4. Descripción del CPE del servicio de Internet Página 12	Toda vez que en el apartado solo de indican las características del CPE para los sitios tipo 1, se solicita amablemente a la convocante proporcione las características mínimas que deberán cumplir los CPE para los sitios tipo 2,3,4,5,6 y 7, esto con el fin de que todos los participantes dimensionen en igualdad de circunstancias.	La convocante indica que para estos sitios no se considera CPE, Pero se hace la aclaración que se requiere de un equipo de capa 3 que haga las funciones de demarcador, el cual permita tener el control y monitoreo del servicio de punta a punta para poder tener las estadísticas y mediciones requeridas, por lo tanto, se le solicita a la convocante indicar las características del equipo que se debe contemplar, o en su defecto indicar como está considerando que sea la comunicación hacia el sitio central.	PARA LOS SITIOS TIPO 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLUCIÓN CON ARQUITECTURA DE REDES DEFINIDA POR SOFTWARE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL ANEXO TÉCNICO, SI LA SOLUCIÓN PROPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS REQUIERE DE UN CPE COMO LO SEÑALA, PODRÁ PROPONER EL CPE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO AL ANCHO DE BANDA Y TIPOS DE PUERTOS SOLICITADOS, EN CADA SITIO Y COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO, TODOS LOS EQUIPOS CPE QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA.
6	4.5 Servicios de red LAN extendida	Se solicita a la Convocante especificar cantidad, tipo (eléctrico u óptico) y ancho de banda de los puertos con que se interconectaran la LAN extendida con la LAN existente.	La respuesta dada por la convocante no es clara. Se indica a la convocante que es necesario conocer las características de las interfaces de la LAN existente con la cual se conectará la nueva LAN extendida, con el fin de hacer un dimensionamiento adecuado.	PARA LOS SITIOS TIPO 1, SE REQUIEREN 4 INTERFACES, CON UNA DISTANCIA DE AL MENOS 25 METROS EN FIBRA ÓPTICA A 10G CON SUS CORRESPONDIENTES GBIC'S. PARA LOS SITIOS TIPO 4, SE REQUIEREN 12 GBIC'S EN SWITCH CORE A 10GB Y 12 GBIC'S, PARA INTERCONECTAR SWITCH'S DE ACCESO A 10GB. PARA LOS SITIOS TIPO 5, SE REQUIEREN 4 INTERFACES, CON UNA DISTANCIA DE AL MENOS 25 METROS EN COBRE A 1G CON SUS CORRESPONDIENTES GBIC'S. PARA EL RESTO DE LOS SITIOS DEBERÁ SER AL MENOS 10 METROS EN COBRE A 1GB COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBERÁ CONTEMPLAR LOS ELEMENTOS Y COMPONENTES COMO GBICS, TRANCEIVERS, TARJETERÍA, CABLES ELÉCTRICOS, JUMPER DE

zzi91eMDf14izDBGqVclBPhorWwHoBP2UChhYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

				F.O. Y COBRE, NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO.
7	4.5 Servicios de red LAN extendida	¿Es correcto interpretar que, en caso de requerirse, la Convocante cuenta con los SFPs necesarios en los equipos de la LAN existente, que se utilizarían para interconectarse con los equipos la LAN extendida? En caso contrario, favor de aclarar.	No es clara la respuesta. Se solicita a la convocante indicar ¿si el participante deberá proveer las interfaces necesarias del lado de la LAN existente, para hacer las conexiones con la nueva LAN extendida? En caso de ser así, es necesario conocer las características y cantidades de las interfaces que se deberán proveer por parte del participante, con el fin de hacer un dimensionamiento adecuado.	<p>PARA LOS SITIOS TIPO 1, SE REQUIEREN 4 INTERFACES, CON UNA DISTANCIA DE AL MENOS 25 METROS EN FIBRA ÓPTICA A 10G CON SUS CORRESPONDIENTES GBIC'S.</p> <p>PARA LOS SITIOS TIPO 4, SE REQUIEREN 12 GBIC'S EN SWITCH CORE A 10GB Y 12 GBIC'S, PARA INTERCONECTAR SWITCH'S DE ACCESO A 10GB.</p> <p>PARA LOS SITIOS TIPO 5, SE REQUIEREN 4 INTERFACES, CON UNA DISTANCIA DE AL MENOS 25 METROS EN COBRE A 1G CON SUS CORRESPONDIENTES GBIC'S.</p> <p>PARA EL RESTO DE LOS SITIOS DEBERÁ SER AL MENOS 10 METROS EN COBRE A 1GB</p> <p>COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBERÁ CONTEMPLAR LOS ELEMENTOS Y COMPONENTES COMO GBICS, TRANCEIVERS, TARJETERÍA, CABLES ELÉCTRICOS, JUMPER DE F.O. Y COBRE, NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO.</p>
95	4.4.1.6. Teléfonos IP.	¿Es correcto interpretar que la convocante requiere adquirir únicamente 1 línea analógica, la cual se indica en el anexo 1? En caso contrario, favor de aclarar.	Se solicita a la convocante aclarar cuál es la cantidad de troncales analógicas que se deberán considerar, las indicadas en el numeral 4.4.3.1 o solo la indicada en el Apartado 1. Sitios y Servicios RPV, consecutivo No. 49.	R. LA CANTIDAD DE TRONCALES ANALÓGICAS SOLICITADAS SON LAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL 4.4.3.1. DEL ANEXO TÉCNICO.

zz191eMDf14izDBGqVciBPhorWHoBP2UChhYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

PREGUNTAS Y REPREGUNTAS AXTEL, S.A.B DE C.V.

No.	Pregunta	Respuesta
1	En relación a la respuesta dada a la pregunta 21 de Axtel SAB de CV:	1.Se solicita a la convocante que, para no limitar la libre participación y para dar cumplimiento al requisito solicitado, se permita presentar más de 2 contratos en donde al menos cada uno de los contratos presentados contenga en su conjunto 25 sitios a nivel nacional, y que cada contrato contenga en su conjunto el total de los 3 servicios prestados (conectividad, telefonía e internet)
2	En relación a las respuestas dada a las preguntas 32 y 34 de Axtel SAB de CV:	2. ¿Es correcto entender que queda a elección del licitante considerar una solución SIEM en modalidad saas u on premise?
3	En relación a las respuestas dada a las preguntas 32 y 34 de Axtel SAB de CV:	3.¿Es correcto entender que la solución SIEM propuesta podrá está ubicada dentro de las instalaciones del SOC del licitante?
4	En relación a las respuestas dada a las preguntas 32 y 34 de Axtel SAB de CV:	4.¿Es correcto entender que la solución de SIEM es como parte del servicio del SOC y no deberá ser dedicado?
5	En relación a las respuestas dada a las preguntas 32 y 34 de Axtel SAB de CV:	5.Se le solicita a la convocante precise y aclare por cuanto tiempo deberá la solución SIEM resguardar las bitácoras o el histórico de logs.
6	En relación a las respuesta dada a las preguntas 177 de Axtel SAB de CV:	6.¿Nos podrían dar el detalle de los consumos indicando si son mensual es o anuales y si son minutos?
7	En relación a las respuesta dada a las preguntas 204 de Axtel SAB de CV:	7.De acuerdo a su respuesta, se solicita a la convocante que, para no limitar la libre participación y para dar cumplimiento al requisito solicitado, ¿nos permita presentar contratos con una antigüedad no mayor a 10

zz191eMDf14izDBGqVclBPhorWHoBP2UCnnYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

		años al acto de presentación y apertura de propuestas? ¿Se acepta nuestra solicitud?	
8		Conforme a la respuesta otorgada para la pregunta 123, ¿es correcto entender que solo se acreditará presentando el Título de Conseción en materia de Telecomunicaciones?	Toda vez que no guarda relación con la pregunta 123 de Operbes, S.A. de C.V., se consdiera no procedente la pregunta y no se da respuesta.

PREGUNTAS Y REPREGUNTAS TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

No.		Pregunta	Respuesta
1	En relación con la respuesta dada a la pregunta 14 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	¿Se solicita a la convocante aclarar si solo para el servicio de MPLS para los sitios tipo 1, los enlaces deberán entregarse por rutas diferentes?	<p>PARA LOS SITIOS TIPO 1, LOS ENLACES MPLS DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN MODO ACTIVO-ACTIVO Y DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR RUTAS, CENTRALES O PUNTOS DE PRESENCIA DIFERENTES, Y EQUIPO ROUTER (CPE) DIFERENTE.</p> <p>PARA LOS SITIOS TIPO 1, LOS ENLACES DE INTERNET DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS ACTIVOS Y DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR RUTAS, CENTRALES O PUNTOS DE PRESENCIA DIFERENTES, Y EQUIPO ROUTER (CPE) DIFERENTE.</p> <p>TODOS LOS DEMAS SITIOS QUE CUENTAN CON MAS DE UN ENLACE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR RUTAS, CENTRALES O PUNTOS DE PRESENCIA DIFERENTES.</p>

zzi91eMDIfl4izDBGqVclBPhorWHoBP2UCChnYVPi2s0=

PREGUNTAS Y REPREGUNTAS UNINET, S.A. DE C.V.

No.		Pregunta	Respuesta
1	La pregunta 73 del licitante UNINET S.A. DE C.V.	<p>Repregunta.</p> <p>Se solicita a la convocante que reconsidere su respuesta y que permita que para demostrar que el personal que se presenta cuenta con conocimientos en SD-WAN, acepte como opcional el presentar acreditaciones emitidas por los fabricantes, las cuales estén acompañadas de una carta del fabricante donde indique que el personal propuesto cuenta con los conocimientos para el servicio de SD-WAN. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	PODRÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES O ACREDITACIONES PARA DEMOSTRAR QUE EL PERSONAL CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS DE SD WAN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Table with 3 columns: Question ID, Question Text, Answer Text. Contains 5 rows of Q&A regarding technical specifications for a virtual private network service.

z191eMD1f14izDBGqVclBPhorWwHoBP2UCnnYVPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	los sitios remotos y deberán ser todos de la misma marca?		DE PUERTOS SOLICITADOS, EN CADA SITIO Y COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO, TODOS LOS EQUIPOS CPE QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA.
6		Repregunta: De acuerdo con la respuesta 5,6,11,12, y 13 de OPERBES ¿Es correcto entender que todos los enlaces de RPV, Internet, Lan to Lan se proporcionen mediante fibra óptica en todos los sitios?	ES CORRECTO, TODA LA SOLUCIÓN SOLICITADA DEBERÁ CONSIDERAR ENLACES POR FIBRA ÓPTICA, CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
7	PREGUNTA 161 – AXTEL De acuerdo con el apartado 2, hoy tiene 3500, ¿Es correcto entender que se debe agregar licenciamiento para poder tarifificar 4,000 extensiones?	De acuerdo a la respuesta otorgada de la pregunta 161 del licitantes Axtel, se constesto que se debe considerar licenciamiento para 4000 extensiones para el sistema de telefonía, ¿Podría la convocante aclarar si es correcto considerar 2,165 licencias propiedad de SCJN y 310 licencias por parte del licitante?	LA PREGUNTA DE AXTEL, SE REFIERE AL NUMERAL 4.4.2 DEL ANEXO TÉCNICO, SERVICIO DE TARIFICACIÓN.
8	¿Es correcto entender que los equipos que proporcione el licitante durante el contrato una vez terminado el mismo, estos serán propiedad de la convocante? De lo contrario favor de aclarar	Pregunta 90 ¿Es correcto entender que los equipos que proporcione el licitante durante el contrato una vez terminado el mismo, estos serán propiedad de la SCJN?	COMO SE SEÑALA EN LOS OBJETIVOS DEL ANEXO TÉCNICO, LA INFRAESTRUCTURA PROPORCIONADA POR LA PERSONA LICITANTE PARA SU UTILIZACIÓN, NO SERÁ PROPIEDAD DE LA SCJN Y SE DEVOLVERÁ A LA PERSONA LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO CONTRACTUAL.
9		En relación a la pregunta 10 de uninet se solicita a la convocante reconsidere su respuesta, permitiendo acreditar y prestar los servicios materia de esta licitación a través de empresa del mismo Grupo Empresarial, sin que sea necesaria la participación conjunta.	Para efectos de esta Licitación, el esquema que plantea UNINET, S.A. de C.V., se considera una subcontratación, la cual no se encuentra permitida en términos del numeral 9.13 de las Bases. Por lo anterior se reitera la respuesta, en el sentido de que si dos o más personas presentan conjuntamente propuestas, lo podrán efectuar sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad; para tales efectos, se deberá cumplir con todos los requisitos citados en el apartado 7 de las Bases.

zz191eMDf14izDBGqVcIBPhorWHoBP2UCnhYPI2s0=

Con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se realizan las siguientes modificaciones a las bases y sus anexos,

3. CALENDARIO DE EVENTOS

Dice:

Eventos	Fecha	Horario
Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	11 de julio de 2024	11:00 horas.
Sesión pública de acto de fallo	31 de julio de 2024	11:00 horas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

Debe decir:

Eventos	Fecha	Horario
Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	15 de julio de 2024	10:00 horas.
Sesión pública de acto de fallo	31 de julio de 2024	14:00 horas

Se adjunta a la presente los anexos 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 2b y 3, en formato editable. **(Carpeta 1).**

En relación con las preguntas 153 y 177 de Axtel, S.A.B. de C.V. y 93 y 94 de Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., se envían como parte de la presente, los siguientes anexos técnicos proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información **(Carpeta 2).**

CIERRE DE ACTA

Siendo las diecisiete horas con quince minutos del día de la fecha y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones y previa lectura de la presente, firman los servidores públicos que participaron, para los efectos procedentes. -CONSTE

Servidor Público	RFC
L.C. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615
Lic. Adriana Hernandez López	HELA770925
Mtro. Pavel García Razo	GARP881219
C.P. Verónica Marcela López López	LOLV810902
Mtra. Amelia Karina Armenta Romero	AERA621015IE1
Ing. Luis Ángel Corro Ajungo	COAL660801-R5A
Mtro. Omar Salinas García	SAGO741111G36
Mtro. Jose Eduardo Girón Camacho	GICE870724T40
Ing. José Alberto Vargas Barajas	VABA811027A87
Mtro Javier Sánchez Valtierra	SAVJ7408181H9

Forman parte del acta, las listas de asistencia de participantes emitidas por la plataforma Microsoft Teams como Anexo 1, el reporte de la herramienta perimetral emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de los correos recibidos el 26 de junio de 2024 en el horario establecido, como Anexo 2.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

Se enviará copia del acta

EMPRESAS	Correo electrónico
Operbes, S.A. de C.V.	sihernandez@bestel.com.mx msgutierrez@bestel.com.mx agonzalezgon@bestel.com.mx fhernandezmo@bestel.com.mx bivaldez@izzi.mx
Axtel, S.A.B. de C.V.	jhermosillo@axtel.com.mx
Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	fmonroya@totalplay.com.mx
UNINET, S.A. de C.V.	RCORIA@uninet.com.mx AMMOLINA@telmex.com GELIZALD@telmex.com

zzi91eMDfI4izDBGqVciBPhorWHoBP2UCChhYVPi2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

Anexo 1

Lista de asistencia de participantes emitida por la plataforma Microsoft Teams

1. Resumen						
Título de la reunión	Junta de Aclaraciones LPN 002 2024 Servicio de Red Privada Virtual para la SCJN.					
Participantes que asistieron	24					
Participantes no identificados	1					
Hora de inicio	7/01/24, 10:42:12 AM					
Hora de finalización	7/02/24, 3:04:40 AM					
Duración de la reunión	16 h 22 min 27 s					
Tiempo medio de asistencia	6 h 25 min					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	7/01/24, 10:50:10 AM	7/01/24, 7:10:11 PM	8 h 7 min 44 s	AHernandez@mail.scjn.gob.mx	AHernandez@scjn.gob.mx	Organizador
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	7/01/24, 10:46:09 AM	7/01/24, 7:09:49 PM	7 h 29 min 14 s	MEsquincaV@mail.scjn.gob.mx	MEsquincaV@scjn.gob.mx	Moderador
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	7/01/24, 10:46:38 AM	7/01/24, 7:02:06 PM	7 h 16 min 14 s	KArmentaR@mail.scjn.gob.mx	KArmentaR@scjn.gob.mx	Moderador
EDUARDO CUEVAS CARDOSO	7/01/24, 10:46:57 AM	7/01/24, 7:09:54 PM	7 h 24 min 58 s	ECuevasC@mail.scjn.gob.mx	ECuevasC@scjn.gob.mx	Moderador
PAVEL GARCIA RAZO	7/01/24, 10:55:22 AM	7/01/24, 7:01:54 PM	7 h 5 min 28 s	PGarcia@mail.scjn.gob.mx	PGarcia@scjn.gob.mx	Moderador
Omar Salinas García	7/01/24, 10:57:08 AM	7/01/24, 7:02:09 PM	7 h 4 min 37 s	OSalinasG@scjn.gob.mx	OSalinasG@scjn.gob.mx	Moderador
ANTONIO PRIETO REVILLA	7/01/24, 10:58:02 AM	7/01/24, 7:10:08 PM	7 h 10 min 21 s	APrieto@mail.scjn.gob.mx	APrieto@scjn.gob.mx	Moderador
LUIS ANGEL CORRO AJUNGO	7/01/24, 10:58:10 AM	7/01/24, 7:02:03 PM	7 h 35 min 7 s	LACorro@scjn.gob.mx	LACorro@scjn.gob.mx	Moderador
JOSE ALBERTO VARGAS BARAJAS	7/01/24, 10:59:34 AM	7/01/24, 7:19:12 PM	8 h 19 min 37 s	AVargasB@scjn.gob.mx	AVargasB@scjn.gob.mx	Moderador
JOSE EDUARDO GIRON CAMACHO	7/01/24, 11:00:13 AM	7/01/24, 7:02:19 PM	7 h 1 min 38 s	JGironC@scjn.gob.mx	JGironC@scjn.gob.mx	Moderador
Javier Sánchez Valtierra	7/01/24, 11:00:32 AM	7/02/24, 3:04:40 AM	16 h 2 min 36 s	JSanchezV@scjn.gob.mx	JSanchezV@scjn.gob.mx	Moderador
Guillermo Bizalde García_Uninet, S/	7/01/24, 11:00:47 AM	7/01/24, 7:02:16 PM	8 h 1 min 29 s			Moderador
Fianella Monroy Arroyo (Externo)	7/01/24, 11:01:11 AM	7/01/24, 6:54:07 PM	7 h 52 min 56 s	fmonroya@totalplay.com.mx	65014017@onuriscp.com	Moderador
Francisco Javier Juarez Zaragoza (Ex)	7/01/24, 11:02:15 AM	7/01/24, 11:03:17 AM	1 min 1 s	fjuarez@axtel.com.mx	fjuarez@axtel.com.mx	Moderador
Jesus Antonio Hermosillo Guzman (E)	7/01/24, 11:03:11 AM	7/01/24, 7:01:57 PM	7 h 58 min 46 s	jhermosillo@alestra.com.mx	jhermosillo@axtel.com.mx	Moderador
Operbes, S.A. de C.V. (No compraba)	7/01/24, 11:04:12 AM	7/01/24, 7:00:34 PM	7 h 56 min 22 s			Moderador
Operbes, S.A. de C.V. (No compraba)	7/01/24, 11:04:12 AM	7/01/24, 11:08:02 AM	3 min 49 s			Moderador
OPERBES SA DE CV (No comprobada)	7/01/24, 11:04:17 AM	7/01/24, 11:06:02 AM	1 min 44 s			Moderador
OPERBES, S.A. DEC.V. (No comprobado)	7/01/24, 11:04:23 AM	7/01/24, 3:38:03 PM	4 h 33 min 39 s			Moderador
RAUL IBARRA CORIA/ UNINET S.A. D	7/01/24, 11:06:03 AM	7/01/24, 7:01:51 PM	7 h 55 min 48 s			Moderador
Isaac Mendoza (No comprobado)	7/01/24, 11:09:08 AM	7/01/24, 2:20:30 PM	3 h 11 min 22 s			Moderador
Francisco Alberto López Quiroz	7/01/24, 12:47:13 PM	7/01/24, 7:09:48 PM	5 h 29 min 30 s	ALopezQ@scjn.gob.mx	ALopezQ@scjn.gob.mx	Moderador
Brenda Isabel Valdez Velazquez	7/01/24, 3:46:08 PM	7/01/24, 7:02:32 PM	3 h 16 min 24 s	bivaldez@zizi.mx	bivaldez@zizi.mx	Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	7/01/24, 10:50:10 AM	7/01/24, 2:10:25 PM	3 h 20 min 15 s	AHernandez@mail.scjn.gob.mx	Organizador	
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	7/01/24, 2:22:42 PM	7/01/24, 7:10:11 PM	4 h 47 min 29 s	AHernandez@mail.scjn.gob.mx	Organizador	
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	7/01/24, 10:46:09 AM	7/01/24, 1:29:51 PM	2 h 43 min 42 s	MEsquincaV@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	7/01/24, 2:24:17 PM	7/01/24, 7:09:49 PM	4 h 45 min 32 s	MEsquincaV@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	7/01/24, 10:46:38 AM	7/01/24, 1:29:51 PM	2 h 43 min 13 s	KArmentaR@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	7/01/24, 2:29:04 PM	7/01/24, 7:02:06 PM	4 h 33 min 1 s	KArmentaR@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
EDUARDO CUEVAS CARDOSO	7/01/24, 10:46:57 AM	7/01/24, 1:30:19 PM	2 h 43 min 22 s	ECuevasC@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
EDUARDO CUEVAS CARDOSO	7/01/24, 2:28:18 PM	7/01/24, 7:09:54 PM	4 h 41 min 36 s	ECuevasC@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
PAVEL GARCIA RAZO	7/01/24, 10:55:22 AM	7/01/24, 1:29:59 PM	2 h 34 min 37 s	PGarcia@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
PAVEL GARCIA RAZO	7/01/24, 2:31:02 PM	7/01/24, 7:01:54 PM	4 h 30 min 51 s	PGarcia@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
Omar Salinas García	7/01/24, 10:57:08 AM	7/01/24, 1:30:48 PM	2 h 33 min 39 s	OSalinasG@scjn.gob.mx	Moderador	
Omar Salinas García	7/01/24, 2:31:10 PM	7/01/24, 7:02:09 PM	4 h 30 min 58 s	OSalinasG@scjn.gob.mx	Moderador	
ANTONIO PRIETO REVILLA	7/01/24, 10:58:02 AM	7/01/24, 1:29:54 PM	2 h 31 min 51 s	APrieto@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
ANTONIO PRIETO REVILLA	7/01/24, 2:31:38 PM	7/01/24, 7:10:08 PM	4 h 38 min 30 s	APrieto@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
LUIS ANGEL CORRO AJUNGO	7/01/24, 10:58:10 AM	7/01/24, 1:58:16 PM	3 h 5 s	LACorro@scjn.gob.mx	Moderador	
LUIS ANGEL CORRO AJUNGO	7/01/24, 2:27:01 PM	7/01/24, 7:02:03 PM	4 h 35 min 2 s	LACorro@scjn.gob.mx	Moderador	
JOSE ALBERTO VARGAS BARAJAS	7/01/24, 10:59:34 AM	7/01/24, 7:19:12 PM	8 h 19 min 37 s	AVargasB@scjn.gob.mx	Moderador	
JOSE EDUARDO GIRON CAMACHO	7/01/24, 11:00:13 AM	7/01/24, 1:29:51 PM	2 h 29 min 38 s	JGironC@scjn.gob.mx	Moderador	
JOSE EDUARDO GIRON CAMACHO	7/01/24, 2:30:19 PM	7/01/24, 7:02:19 PM	4 h 32 min	JGironC@scjn.gob.mx	Moderador	
Javier Sánchez Valtierra	7/01/24, 11:00:32 AM	7/01/24, 11:02:54 AM	2 min 21 s	JSanchezV@scjn.gob.mx	Moderador	
Javier Sánchez Valtierra	7/01/24, 11:04:25 AM	7/02/24, 3:04:40 AM	16 h 15 s	JSanchezV@scjn.gob.mx	Moderador	
Guillermo Bizalde García_Uninet, S/	7/01/24, 11:00:47 AM	7/01/24, 7:02:16 PM	8 h 1 min 29 s			Moderador
Fianella Monroy Arroyo (Externo)	7/01/24, 11:01:11 AM	7/01/24, 6:54:07 PM	7 h 52 min 56 s	fmonroya@totalplay.com.mx	Moderador	
Francisco Javier Juarez Zaragoza (Ex)	7/01/24, 11:02:15 AM	7/01/24, 11:03:17 AM	1 min 1 s	fjuarez@axtel.com.mx	Moderador	
Jesus Antonio Hermosillo Guzman (E)	7/01/24, 11:03:11 AM	7/01/24, 7:01:57 PM	7 h 58 min 46 s	jhermosillo@alestra.com.mx	Moderador	
Operbes, S.A. de C.V. (No compraba)	7/01/24, 11:04:12 AM	7/01/24, 7:00:34 PM	7 h 56 min 22 s			Moderador
Operbes, S.A. de C.V. (No compraba)	7/01/24, 11:04:12 AM	7/01/24, 11:08:02 AM	3 min 49 s			Moderador
OPERBES SA DE CV (No comprobada)	7/01/24, 11:04:17 AM	7/01/24, 11:06:02 AM	1 min 44 s			Moderador
OPERBES, S.A. DEC.V. (No comprobado)	7/01/24, 11:04:23 AM	7/01/24, 3:38:03 PM	4 h 33 min 39 s			Moderador
RAUL IBARRA CORIA/ UNINET S.A. D	7/01/24, 11:06:03 AM	7/01/24, 7:01:51 PM	7 h 55 min 48 s			Moderador
Isaac Mendoza (No comprobado)	7/01/24, 11:09:08 AM	7/01/24, 2:20:30 PM	3 h 11 min 22 s			Moderador
Francisco Alberto López Quiroz	7/01/24, 12:47:13 PM	7/01/24, 1:52:18 PM	1 h 5 min 4 s	ALopezQ@scjn.gob.mx	Moderador	
Francisco Alberto López Quiroz	7/01/24, 2:11:33 PM	7/01/24, 6:02:32 PM	3 h 50 min 59 s	ALopezQ@scjn.gob.mx	Moderador	
Francisco Alberto López Quiroz	7/01/24, 6:36:21 PM	7/01/24, 7:09:48 PM	33 min 27 s	ALopezQ@scjn.gob.mx	Moderador	
Brenda Isabel Valdez Velazquez	7/01/24, 3:46:08 PM	7/01/24, 7:02:32 PM	3 h 16 min 24 s	bivaldez@zizi.mx	Moderador	

z919eMDf14zDBGqVclBPhorWHoBP2UCnhYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

1. Resumen						
Título de la reunión	Continuación Junta de Aclaraciones LPN 002 2024 Servicio de Red Privada Virtual para la SCJN.					
Participantes que asistieron	21					
Participantes no identificados	1					
Hora de inicio	7/02/24, 3:45:07 PM					
Hora de finalización	7/02/24, 6:26:53 PM					
Duración de la reunión	2 h 41 min 45 s					
Tiempo medio de asistencia	1 h 24 min 53 s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	7/02/24, 4:05:54 PM	7/02/24, 6:24:31 PM	2 h 13 min 20 s	AHernandez@mail.scjn.gob.mx	AHernandez@scjn.gob.mx	Organizador
EDUARDO CUEVAS CARDOSO	7/02/24, 3:46:30 PM	7/02/24, 6:26:53 PM	2 h 40 min 23 s	ECuevasC@mail.scjn.gob.mx	ECuevasC@scjn.gob.mx	Moderador
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	7/02/24, 3:46:38 PM	7/02/24, 5:14:50 PM	1 h 28 min 12 s	KArmentaR@mail.scjn.gob.mx	KArmentaR@scjn.gob.mx	Moderador
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	7/02/24, 3:47:37 PM	7/02/24, 6:24:30 PM	2 h 27 min 42 s	MEsquincaV@mail.scjn.gob.mx	MEsquincaV@scjn.gob.mx	Moderador
ANTONIO PRIETO REVILLA	7/02/24, 3:50:21 PM	7/02/24, 6:24:29 PM	2 h 25 min 31 s	APrieto@mail.scjn.gob.mx	APrieto@scjn.gob.mx	Moderador
PAVEL GARCIA RAZO	7/02/24, 3:50:58 PM	7/02/24, 5:14:48 PM	1 h 14 min 57 s	PGarcia@mail.scjn.gob.mx	PGarcia@scjn.gob.mx	Moderador
Javier Sánchez Valtierra	7/02/24, 3:54:43 PM	7/02/24, 5:42:16 PM	1 h 30 min 22 s	JSanchezV@scjn.gob.mx	JSanchezV@scjn.gob.mx	Moderador
LUIS ANGEL CORRO AJUNGO	7/02/24, 3:56:27 PM	7/02/24, 5:14:51 PM	1 h 18 min 23 s	LACorro@scjn.gob.mx	LACorro@scjn.gob.mx	Moderador
Francisco Alberto López Quiroz	7/02/24, 3:56:52 PM	7/02/24, 5:11:25 PM	1 h 14 min 33 s	ALopezQ@scjn.gob.mx	ALopezQ@scjn.gob.mx	Moderador
JOSE EDUARDO GIRON CAMACHO	7/02/24, 3:57:24 PM	7/02/24, 5:14:56 PM	1 h 17 min 32 s	JGironC@scjn.gob.mx	JGironC@scjn.gob.mx	Moderador
Omar Salinas García	7/02/24, 4:00:45 PM	7/02/24, 5:14:50 PM	1 h 14 min 5 s	OSalinasG@scjn.gob.mx	OSalinasG@scjn.gob.mx	Moderador
Fianella Monroy Arroyo (Externo)	7/02/24, 4:00:46 PM	7/02/24, 5:11:04 PM	1 h 10 min 17 s	fmonroya@totalplay.com.mx	65014017@onuriscp.com	Moderador
Guillermo Elizalde García_Uninet, S.A	7/02/24, 4:01:06 PM	7/02/24, 5:11:02 PM	1 h 9 min 56 s			Moderador
Jesus Antonio Hermosillo Guzman / A	7/02/24, 4:01:44 PM	7/02/24, 5:11:06 PM	1 h 9 min 22 s			Moderador
Operbes, S.A. de C.V. (No comprobada)	7/02/24, 4:02:10 PM	7/02/24, 5:11:07 PM	1 h 8 min 56 s			Moderador
OPERBES, S.A. DEC.V. (No comprobada)	7/02/24, 4:02:27 PM	7/02/24, 4:58:10 PM	55 min 42 s			Moderador
RAUL IBARRA CORIA / UNINET S.A. DE	7/02/24, 4:02:57 PM	7/02/24, 5:11:03 PM	1 h 8 min 5 s			Moderador
JOSE ALBERTO VARGAS BARAJAS	7/02/24, 4:05:30 PM	7/02/24, 5:14:51 PM	1 h 9 min 20 s	AVargasB@scjn.gob.mx	AVargasB@scjn.gob.mx	Moderador
Isaac Mendoza (No comprobado)	7/02/24, 4:06:18 PM	7/02/24, 5:11:08 PM	1 h 4 min 49 s			Moderador
Brenda Isabel Valdez Velazquez	7/02/24, 4:59:34 PM	7/02/24, 5:11:05 PM	11 min 31 s	bivaldez@zzi.mx	bivaldez@zzi.mx	Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	7/02/24, 4:05:54 PM	7/02/24, 5:50:39 PM	1 h 44 min 44 s	AHernandez@mail.scjn.gob.mx	Organizador	
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	7/02/24, 5:55:54 PM	7/02/24, 6:24:31 PM	28 min 36 s	AHernandez@mail.scjn.gob.mx	Organizador	
EDUARDO CUEVAS CARDOSO	7/02/24, 3:46:30 PM	7/02/24, 6:26:53 PM	2 h 40 min 23 s	ECuevasC@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	7/02/24, 3:46:38 PM	7/02/24, 5:14:50 PM	1 h 28 min 12 s	KArmentaR@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	7/02/24, 3:47:37 PM	7/02/24, 4:57:44 PM	1 h 10 min 7 s	MEsquincaV@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	7/02/24, 5:06:54 PM	7/02/24, 6:24:30 PM	1 h 17 min 35 s	MEsquincaV@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
ANTONIO PRIETO REVILLA	7/02/24, 3:50:21 PM	7/02/24, 4:58:25 PM	1 h 8 min 3 s	APrieto@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
ANTONIO PRIETO REVILLA	7/02/24, 5:07:01 PM	7/02/24, 6:24:29 PM	1 h 17 min 28 s	APrieto@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
PAVEL GARCIA RAZO	7/02/24, 3:50:58 PM	7/02/24, 4:57:42 PM	1 h 6 min 43 s	PGarcia@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
PAVEL GARCIA RAZO	7/02/24, 5:06:33 PM	7/02/24, 5:14:48 PM	8 min 14 s	PGarcia@mail.scjn.gob.mx	Moderador	
Javier Sánchez Valtierra	7/02/24, 3:54:43 PM	7/02/24, 4:57:44 PM	1 h 3 min	JSanchezV@scjn.gob.mx	Moderador	
Javier Sánchez Valtierra	7/02/24, 5:06:33 PM	7/02/24, 5:14:51 PM	8 min 18 s	JSanchezV@scjn.gob.mx	Moderador	
Javier Sánchez Valtierra	7/02/24, 5:23:11 PM	7/02/24, 5:42:16 PM	19 min 4 s	JSanchezV@scjn.gob.mx	Moderador	
LUIS ANGEL CORRO AJUNGO	7/02/24, 3:56:27 PM	7/02/24, 5:14:51 PM	1 h 18 min 23 s	LACorro@scjn.gob.mx	Moderador	
Francisco Alberto López Quiroz	7/02/24, 3:56:52 PM	7/02/24, 5:11:25 PM	1 h 14 min 33 s	ALopezQ@scjn.gob.mx	Moderador	
JOSE EDUARDO GIRON CAMACHO	7/02/24, 3:57:24 PM	7/02/24, 5:14:56 PM	1 h 17 min 32 s	JGironC@scjn.gob.mx	Moderador	
Omar Salinas García	7/02/24, 4:00:45 PM	7/02/24, 5:14:50 PM	1 h 14 min 5 s	OSalinasG@scjn.gob.mx	Moderador	
Fianella Monroy Arroyo (Externo)	7/02/24, 4:00:46 PM	7/02/24, 5:11:04 PM	1 h 10 min 17 s	fmonroya@totalplay.com.mx	Moderador	
Guillermo Elizalde García_Uninet, S.A	7/02/24, 4:01:06 PM	7/02/24, 5:11:02 PM	1 h 9 min 56 s		Moderador	
Jesus Antonio Hermosillo Guzman / A	7/02/24, 4:01:44 PM	7/02/24, 5:11:06 PM	1 h 9 min 22 s		Moderador	
Operbes, S.A. de C.V. (No comprobada)	7/02/24, 4:02:10 PM	7/02/24, 5:11:07 PM	1 h 8 min 56 s		Moderador	
OPERBES, S.A. DEC.V. (No comprobada)	7/02/24, 4:02:27 PM	7/02/24, 4:58:10 PM	55 min 42 s		Moderador	
RAUL IBARRA CORIA / UNINET S.A. DE	7/02/24, 4:02:57 PM	7/02/24, 5:11:03 PM	1 h 8 min 5 s		Moderador	
JOSE ALBERTO VARGAS BARAJAS	7/02/24, 4:05:30 PM	7/02/24, 5:14:51 PM	1 h 9 min 20 s	AVargasB@scjn.gob.mx	Moderador	
Isaac Mendoza (No comprobado)	7/02/24, 4:06:18 PM	7/02/24, 5:11:08 PM	1 h 4 min 49 s		Moderador	
Brenda Isabel Valdez Velazquez	7/02/24, 4:59:34 PM	7/02/24, 5:11:05 PM	11 min 31 s	bivaldez@zzi.mx	Moderador	

zz191eMDf14izDBGqVcIBPhorWHoBP2UCnhYPI2s0=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/002/2024

“SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Anexo 2

Reporte de la herramienta de seguridad perimetral de correo electrónico (Antispam)

Hora de aceptación	Remitente	Destinatario	Asunto	Archivos adjuntos
26/06/2024 12:39	fmonroya@totalplay.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	RE: Junta de Aclaraciones-LPN-SCJN-DGRM-	text.txt,text.html,image001.png
26/06/2024 12:33	sergio.mezaperez@ciriontechnologies.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	Consultas y aclaraciones Liciacion Red Privada Virtual Suprema Corte de Justicia	text.txt,text.html,image001.gif,image002.png,image003.png,image004.png,image005.png,image006.png,formato de preguntas para junta de aclaraciones scjn .pdf, carta manifiesto para participar en la junta de aclaraciones.pdf,3_color 3 juegos_id carlos allende local.pdf
26/06/2024 12:32	Sergio.MezaPerez@ciriontechnologies.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	RE: Consultas y aclaraciones Liciacion Red Privada Virtual Suprema Corte de Justicia	text.txt,text.html,image001.gif,image002.png,image003.png,image004.png,image005.png,image006.png,formato de preguntas para junta de aclaraciones scjn .pdf
26/06/2024 12:15	gimpresorarcos@hotmail.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	LPN-SCJN-DGRM-004-2024	text.txt,text.html
26/06/2024 12:05	sihernandez@bestel.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	VersiÃn Final Preguntas de la empresa Operbes, S.A. de C.V., para Junta de Aclaraciones	text.txt,text.html,outlook-zg5um4bv.png,image.png,preguntas operbes.docx,carta manifiesto para participar en la junta de aclaraciones con id.pdf
26/06/2024 11:01	gelizald@telmex.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	LPN/SCJN/DGRM/002/2024_Red Privada Virtual_Uninet_manif. participar JA y preguntas	text.txt,text.html,image001.png,anexo 2c interes_uninet.pdf,anexo 6 preguntas_uninet.pdf,anexo 6preguntas_uninet.docx
26/06/2024 10:49	fmonroya@totalplay.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	Junta de Aclaraciones-LPN-SCJN-DGRM-002_2024	text.txt,text.html,image001.png,anexo 2c-total play telecomunicaciones sapi de cv.pdf,anexo 6-lpn-scjn-rp-2024.docx
26/06/2024 10:24	fjuarez@axtel.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	IntenciÃn de participaciÃn de Axtel S.A.B. de C.V. a la Junta de aclaraciones para la LicitaciÃn PÃblica Nacional LPN/SCJN/DGRM/002/2024	text.txt,text.html,image001.png,image002.png,image003.png,image004.png,image005.png,image006.png,pasaporte jahg.pdf,anexo 2c_scja_carta manifiesto_axtel.pdf,anexo 6_scja_formato de preguntas_axtel.docx
26/06/2024 10:20	greisy-roxana.saenz@hpe.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	InterÃs en participar JA LPN/SCJN/DGRM/002/2024	text.txt,text.html,image001.png,carta poder membretada.pdf,ine greisy (1).pdf,ine jctv.pdf,preguntas ja hpe.docx
26/06/2024 10:19	sihernandez@bestel.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	Preguntas de la empresa Operbes, S.A. de C.V., para Junta de Aclaraciones	text.txt,text.html,outlook-zg5um4bv.png,carta manifiesto para participar en la junta de aclaraciones con id.pdf,preguntas operbes.docx
26/06/2024 09:48	jorgeva@cisco.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	Carta Manifiestos, Pliego de preguntas para a LICITACIÃN PÃBLICA NACIONAL No. LPN/SCJN/DGRM/002/2024 de CISCO	text.txt,text.html,image001[93].png,image002.png,pliego de preguntas cisco suprema corte.docx,ine franciscod naranjo copa certificada blurred.pdf,ine jorge manuel vargas garcia. ine[71].pdf,carta manifiesto de cisco systems[4] copy.pdf,villavicencio, ramon ine june 2018.pdf
26/06/2024 09:20	ventas@mpresosantiago.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	PLIEGO DE PREGUNTAS LICITACIÃN No. LPN/SCJN/DGRM/004/2024	text.txt,text.html,image001.png,pliego de preguntas scjn.pdf,pliego de preguntas scjn.docx,ine cesar